

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Comunicación entre Estado y Gobernados.
El caso de la Vinculación sociopolítica.

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Presenta

Selene Hernández Pérez

Asesor de Tesis

Jorge Eduardo Sandoval Pardo

Ciudad de México, abril 2016





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Comunicación entre Estado y Gobernados.

El caso de la Vinculación sociopolítica



Agradecimientos.



A papá y mamá. Sus hermosos gestos de amor me han ayudado a avanzar en mi camino, el cual apenas comienza. Esto es un modesto homenaje dedicado a ustedes con mucho cariño.

A mi hermana Alma y a la (todavía) pequeña Leti que me dieron un espacio de su hogar y su atención cuando lo necesité mientras escribía este texto. A mi hermana Isabel por sus atinados y valiosos consejos.

Quiero hacer una especial mención al equipo de UDES0 del Instituto de Investigaciones Sociales que me abrió un espacio para mi desarrollo profesional al final de la carrera.

A la Dra. Sara Gordon y a la Dra. Sandra Murillo por su valioso apoyo al final de este proceso creativo y teórico. Su entusiasmo académico y profesional fue una gran inspiración.

A las observaciones y sugerencias de la Dra. María del Rocío Avendaño, el Maestro Leonardo Figueiras y al Profesor Roberto Garduño.

Quiero reconocer la valiosa ayuda y confianza así como su compromiso brindado que hizo posible concluir este trabajo. Maestro Jorge Sandoval Pardo, muchas gracias.

Parte de este trabajo está dedicado con mucho respeto al Maestro Efraín Pérez Espino que de manera muy atenta me alentó y me guió al inicio de estas tesis.

Finalmente: gracias UNAM.



Introducción	1
1. Origen y definición de la vinculación.....	1
1.1. Vinculación universitaria (origen).....	2
1.2. Vinculación comunitaria (desarrollo y estado actual de los procesos vinculatorios).....	15
1.3. Definición y elementos de vínculo.....	19
1.3.1. El vínculo desde la perspectiva sociológica: la organización con el entorno.	31
1.3.2. El concepto de vínculo desde la perspectiva politológica: la cuestión del orden.....	37
2. La definición de la vinculación dentro del Espacio público	45
2.1. El espacio público y el acto de vinculación	50
2.2. Gobernabilidad y las decisiones vinculantes	54
3. Modalidades de vinculación sociopolítica	62
3.1. Vinculación orgánica de Estado	66
3.1.1. La vinculación entre Poder Ejecutivo y Legislativo	67
3.2. Vinculación gobierno con organismos gremiales	69
3.2.1. Vinculación con Partidos políticos.....	70
3.1.2. Vinculación con Empresarios	84
3.1.3. Vinculación con Grupos sindicales	92
3.2. Meta vinculación o vinculación ilegítima	97
3.2.1. Definición de la vinculación ilegítima	98
3.2.2. Vinculación ilegítima en el desempeño de las finanzas públicas.....	101
4. Vinculación sociopolítica y comunicación.....	107
4.1. Esquema de vinculación sociopolítica.	108
4.2. Elementos en EVISO	116
5. Conclusiones	123
Bibliografía	130

Introducción

El presente estudio "*Comunicación entre Estado y gobernados*" surge de un profundo interés que despierta la situación de desconfianza política que han enfrentado los últimos gobiernos. Si bien no hay que referir esta crisis como una situación de total ingobernabilidad, es posible explicarla a partir de la visualización de una relación de gobierno y gobernados caracterizada por el desorden así como con percepciones de ilegitimidad del gobierno en turno ante la sociedad civil. Aunado a esto se percibe la falta de representación política que tiene por consecuencia la actuación fuera del margen institucional, tanto de actores políticos como de los mismos ciudadanos.

Las interacciones entre el gobierno y los ciudadanos se caracterizan por ser asimétricas y con mecanismos clientelares, lo cual tiene consecuencias en los bajos niveles de representatividad política, creando una sociedad con mayores índices de desconfianza en las instituciones y en los procesos que mantienen el funcionamiento del régimen.

La vinculación política no es un tema nuevo, sin embargo este no ha sido exhaustivamente analizado ni puesto en práctica en su totalidad. Esto debido a su naturaleza trans y multi disciplinaria. La vinculación, como una estrategia comunicacional se sirve o abrevia (como se verá más adelante) principalmente del estudio de la Comunicación, de la Ciencia Política y de la Administración Pública. Principalmente atiende problemas que atañen a la sociedad y en específico de las actuaciones y relaciones de grupos o actores en el quehacer público.

El estudio de la vinculación sociopolítica surgió esencialmente a partir de los diferentes programas de vinculación ciudadano y gobierno que se han llevado a cabo de manera muy tímida en algunas secretarías de gobierno en sus diferentes órdenes. Cabe destacar que tales aplicaciones son la respuesta del gobierno ante esta crisis de legitimidad y cuyo funcionamiento administrativo conlleva la elaboración de los esquemas de vinculación con los ciudadanos.

La llamada "Vinculación Ciudadana", término comúnmente acuñado para las dependencias que se ocupan de las interacciones entre el ciudadano y el servidor público se han caracterizado por asentarse en el modelo clásico de denuncia o queja frente a una ventanilla.

Otra forma en la que se ha visto esta "estrategia" de acercamiento es la promoción de participación y organización con los ciudadanos de una localidad, acotando las actividades al fomento de asistencia en las mesas de consultas. Y que sin embargo tales aplicaciones prácticas de la vinculación muestra una falta conceptualización concreta, de visión sobre los alcances y limitaciones, causando una incapacidad para aplicarlo en diferentes instancias.

Es pertinente señalar, que si usted lector busca el término vinculación es posible que la encuentre definida desde la perspectiva de las relaciones públicas, siendo ésta perspectiva la más trabajada, ya que es en este campo donde el concepto adquiere una visión estratégica y práctica. Sin embargo sólo es posible visualizarla como una herramienta administrativa cuyos fines últimos se traducen en la transformación de programas

educativos mejor adaptados a la tecnificación del entorno. A pesar de ello, la vinculación *administrativa* propone una piedra angular en su estudio: la asimilación de intereses públicos y atentos a las necesidades últimas de una sociedad con mayores índices de integración.

La vinculación en el ámbito del poder público supone que toda interacción es necesaria, no solamente como un requisito de aparente estabilidad o aceptación. La vinculación responde a esa indefinida línea entre consulta y plebiscito, con el fin de tener un gobierno dispuesto a escuchar demandas y con la capacidad de no tomar una postura totalmente autoritaria.

Cabe aclarar que la vinculación no integra o representa las interacciones estratégicas entre grupos. El término precede de un constructo llamado interpenetración, que sirve para explicar la posibilidad de comunicarse entre sistemas y formar un subsistema que los une.

La vinculación sociopolítica se propone como un elemento arbitrario que contempla las interacciones entre los grupos de ciudadanos, grupos del gobierno y las interacciones que puedan tener en el espacio público. Tales interacciones pueden o no incidir en las decisiones políticas, pero que definitivamente son unidades constantes en el funcionamiento de la legitimidad y orden dentro del régimen político.

La pertinencia de este trabajo consiste en establecer un esquema de vinculación que muestre la acción de consulta por parte del gobierno a través de un esquema de

vinculación sociopolítica y que conlleva procesos de comunicación persuasiva para obtener un mayor consenso que legitime las acciones de gobierno.

El texto no obvia la utilización de flujos comunicativos en el quehacer político, antes las aclara desde la teoría de sistemas y las reconstruye en el medio sociopolítico. Esta exposición teórica representa y rectifica que toda acción política es llevada a cabo con flujos de comunicación. A partir de este planteamiento se sintetiza en un proceso de vinculación, esto se traduce en una interacción constante en el proceso de construcción de aceptación y orden en ámbito político.

Cabe también aclarar que el uso de la teoría de sistemas de Luhmann¹ ha sido rectora más no totalmente abarcadora en la construcción del concepto *Vinculación sociopolítica*. Esto es porque la interpenetración tiene fases de aplicación teórica y práctica. Parte de un constructo totalmente teórico que busca darle una resolución a las interacciones entre subsistemas a partir de la comunicación.

Las *decisiones vinculantes* son un concepto también acuñado desde la teoría de Luhmann y consisten en la búsqueda de consenso con el fin de crear valores públicos, en consecución de resultados valiosos para los ciudadanos. Sin embargo, a pesar de su acercamiento al campo de acción político no tiene la visión estratégica, más bien es un concepto que resuelve de manera conceptual la diferenciación de los grupos en el subsistema político.

¹Para mayor información de la teoría de sistemas consultar: Luhmann, N. *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. Anthropos Editorial, México. 1998.

Por ello, el constructo vinculación sociopolítica integra las interacciones comunicacionales, que implica la existencia de un emisor, un mensaje, un receptor y una suerte de bidireccionalidad que dota un ciclo de constante reinicio. Por otro, también se ilustra que tales interacciones bidireccionales construyen un espacio de experiencia común regida por un marco jurídico.

El presente texto está organizado en cuatro capítulos y un apartado de conclusiones. El primer capítulo expone el origen práctico de la vinculación. Aquí se establece que la estrategia de vinculación conlleva flujos de comunicación de un órgano diferenciado pero dependiente de los flujos de interacción con el exterior.

Se presente como ejemplo de vinculación a las interacciones entre universidad y su entorno desde la perspectiva meramente administrativa. El problema que resuelve tal vinculación consiste en la preparación y posterior inserción de los alumnos egresados de la universidad al campo laboral.

El planteamiento, aunque muy básico se destaca importante para el funcionamiento de la sociedad ¿qué hacer con los universitarios que no tienen un vasto conocimiento técnico y por tanto no pueden competir a un campo laboral que busca resolución práctica del entorno? La respuesta la plantea Gould Bei, importante autor de la vinculación universitaria en busca de la resolución de una tarea cada vez más significativa para las universidades.

La exposición de Gould Bei va más allá de proponer un planteamiento técnico o un

manual de vinculación capaz de ser aplicado en cualquier organismo educativo. Su análisis se presta a interpretar que la vinculación es una importante herramienta de comunicación capaz de entender un problema a partir de la visualización de grupos en constante crecimiento y acomplejamiento interno, cuyos problemas son resueltos a partir de interpenetraciones. Todos estos aspectos son abordados a lo largo del primer capítulo.

En el segundo capítulo a partir de la identificación teórica de la vinculación, se busca desde la perspectiva comunicacional *ubicarla* en las tareas cotidianas del subsistema político.

En el planteamiento de este proyecto La vinculación se distingue por tener elementos de comunicación política. Sus procesos tiene lugar dentro del espacio público, este último se define como un lugar necesario y potencial en el funcionamiento del sistema político.

La vinculación se determina como una unidad funcional propia del Espacio público-político. El funcionamiento de la vinculación sirve en la asociación de flujos interaccionales e influencias entre los dos principales entes que participan en el quehacer político. Por tanto la consecuencia de identificar tales interacciones es por un lado la institucionalización de los canales comunicacionales y por otro, la identificación activa de la presencia de actores que pueden trabajar de manera conjunta en las discusiones públicas. Este segundo capítulo es fundamental puesto que se posiciona la vinculación como un elemento que definitorio en la tarea de gobernar y resuelve que la calidad de esta tarea es posible en la medida que un vínculo pueda abarcar diferentes grupos.

En el tercer capítulo la vinculación empieza a conceptualizarse como un elemento necesario del subsistema político y se denomina como Vinculación Sociopolítica, y que tiene sus distinciones de acuerdo a su naturaleza legal, ilegal o extralegal, a los actores y a los fines intermedios que pueda perseguir.

La aplicación de la vinculación sociopolítica en el análisis del sistema político mexicano se buscó ilustrar el papel de los principales actores que participan en la planeación y desarrollo de los planes de gobernación del régimen. Por otro lado también se señalan aquellas prácticas vinculatorias que se hacen de manera privada. Por eso se denomina que hay dos tipos principales de vinculación sociopolítica: una que es legítima y la ilegítima o meta vinculación, por ir más allá de su principios normativos.

Tras un reconocimiento de elementos comunicativos y políticos en el capítulo final se expone que la vinculación sociopolítica, por estar inserta en procesos de comunicación puede fluir y funcionar a partir de un esquema al que se denominó Esquema de Vinculación Sociopolítica. (EVISO)

1. Origen y definición de la vinculación

Abordar el origen de la "vinculación" como una estrategia de integración de intereses puede ser una tarea compleja debido a que hay una tendencia transdisciplinaria en la utilización del término. Por tanto no se puede hablar de un origen único sino más bien de las aproximaciones generales del término, entre ellas y la principal de concebir la vinculación como una forma de interpretar las relaciones que establecen los seres humanos con los sistemas sociales.²

El término vinculación debe contemplarse como una estrategia cuyo objetivo es generar correspondencia de dos partes; que si bien no son contradictorias o antagonistas, cada una de ellas forja propios mecanismos de funcionamiento³, por medio de un acercamiento o una corresponsabilidad con el fin de integrar conocimientos a una meta u objetivo, que si es alcanzada beneficiará de manera tangencial a las partes, mejorando su convivencia y obteniendo un bien individual.

La correspondencia o la constitución de intereses es un acercamiento complejo puesto que dos entes o grupos tienen necesariamente que generar un espacio de interrelación en donde los discursos de las partes se encontrarán, y tendrán que encontrar un código y espacio de común en el que pueda existir una contradicción de discursos.

Habermas explica que la integración social produce una contradicción de discursos; en ciertos casos los medios de control no verbal los cuales se enfrentan o interfieren por

² Luhmann, N. "Interpenetración" en *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México. Antrophos-Universidad Iberoamericana. 1998, p. 199

³ Castaños-Lomnitz, H. *La torre y la Calle. Vinculación universitaria con la industria y Estado*, México, UNAM-IIE, 1999, p. 11

medio de los discursos orientados al entendimiento⁴. Tal contradicción consiste en el surgimiento, así como ajustes de una rivalidad entre:

- a) Mecanismos regidos por acciones comunicativas que otorgan validez al discurso
- b) Mecanismos que otorgan validez al éxito.⁵

Como se puede observar es una abstracción arbitraria ya que su construcción teórica pretende darle una independencia conceptual frente al campo de aplicación. Si bien de manera teórica se remonta a las cuestiones del orden, que busca darle respuesta o solución a la doble contingencia ¿cómo se puede relacionar los sistemas interpenetrantes de manera práctica?

De acuerdo a la literatura revisada, la aplicación práctica consiste en aceptar los medios estratégicos según sus objetivos sustantivos. La aplicación de la interpenetración se puede dividir en tantos subtipos de acuerdo a dos elementos principales: El primero refiere a los fines últimos y el segundo a los principios rectores de sus interacciones.

1.1. Vinculación universitaria (origen)

El origen conceptual de la interpenetración de sistemas se encuentra en la búsqueda de solución de la responsabilidad [de una organización] frente a la contribución que hacen a sus públicos: "Creemos que las organizaciones pueden identificar más sencillamente

⁴ Castaños-Lomnitz, H. *La torre y la Calle. Vinculación universitaria con la industria y el Estado*, , México, UNAM-IIE, 1999, p.10

⁵ Habermas en en Castaños-Lomnitz, H. *La torre y la Calle. Vinculación universitaria con la industria y Estado*, México, UNAM-IIE, 1999 p. 10

consecuencias en los públicos que en la sociedad...Los adeptos de la responsabilidad social la definen, como hacer una contribución a la sociedad de la que forma parte una organización, y no tener consecuencias adversas."⁶

De acuerdo a Castaños Lomintz⁷ un ejemplo de la interacción entre dos organizaciones puede observarse en la vinculación universidad-industria. Tal relación se funda en la generación y transmisión de conocimiento, la cual consiste en una retroalimentación entre ciencia y tecnología⁸ o tal como señala Lomnitz se trata de una alianza de intelecto y praxis: "La ciencia pura no es ciencia aplicada [...] Sin embargo, cuando la técnica se convierte en la forma universal de la producción material, ella circunscribe todo una cultura; proyecta una totalidad histórica, un mundo"⁹ La referencia de dos mundos explica que la producción material e intelectual son etapas que constituyen un mismo proceso, provenientes de dos partes, y que pueden integrarse en un fin común. Definiéndose así como sistemas en interpenetración porque siendo parte de un sistema mayor puede tener alguna consecuencia que afecte el comportamiento de otros de manera directa o indirecta.

"La sociedad puede tener en cuenta y buscar la forma de influir en los objetivos de las universidades directivas; y éstas, a su vez, pueden tener en cuenta y buscar

⁶ Grunig. *Dirección de Relaciones Públicas*, Barcelona, Gestión 2000, 2000, p. 108

⁷ Castaños-Lomnitz, H. Realiza un trabajo de investigación de la vinculación entre la tecnología y el sistema político-social, dicho texto aborda que la vinculación entre el ente académico y el comercial-industrial puede ser problemática en la medida que no hay una tendencia a homologar discursos y por tanto, no hay una vinculación. Más información en Castaños-Lomnitz, H. *La torre y la Calle. Vinculación universitaria con la industria y Estado*, México, UNAM-IIE, 1999

⁸ Castaños-Lomnitz, H. *La torre y la Calle. Vinculación universitaria con la industria y Estado*, México, UNAM-IIE, 1999, p. 68

⁹ Marcuse, H. "El hombre unidimensional", en Castaños-Lomnitz, H. *La torre y la Calle. Vinculación universitaria con la industria y Estado*, México, UNAM-IIE, 1999, p. 69

influir en los de la sociedad en general. Los dos sistemas no están ni completamente separados, ni son independientes ni uno controla al otro; su relación se describe mejor en términos de interpenetración"¹⁰

La complementación se lleva a cabo en la búsqueda de satisfacer necesidades, las cuales una organización no puede resolver por sí misma, por tanto está obligada a comportarse de tal forma que pueda comunicar, negociar y comprometerse con otro ente de manera constante excluyendo cualquier tipo subordinación total. Así la vinculación consiste en un conjunto de decisiones de voluntades conjuntas, que toman por referencias objetivos bajo una visión integral: "...no se opera la vinculación al azar o sobre la marcha...pues... es un elemento intrínseco a los sistemas...implica que se desarrolla bajo una visión y concepto integral y estratégico, contando con objetivos de corto, mediano y largo plazo. ¹¹

La vinculación universitaria es ideal como un punto de partida de la aplicación práctica de la interpenetración porque se concibe como una estructura social, inserta en un sistema mayor, el cual se rige por sus propias normas y términos. Además cuenta con legitimidad que extrae de diversas fuentes, mismas que son sensibles a los cambios tecnológicos, políticos y sociales. Se debe señalar que el origen conceptual pertenece a la teoría de sistemas, en la búsqueda de una solución a los sistemas contingentes; mientras que el origen práctico de la identificación de los públicos y la organización pertenece al campo de las Relaciones Públicas.

¹⁰ Preston, E. L; Post, E. J., *Private Management and Public Policy: The principles of public responsibility*, en Grunig J.E. *Dirección de Relaciones Públicas*, Barcelona, Gestión 2000, 2000, p. 114

¹¹ Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. México, D.F. : Secretaría de educación Pública, 2002, p. 35

Es menester precisar que no se cuenta con un origen de estudio formal, ni tampoco con una única y definitiva conceptualización. Sin embargo se busca comprender con un ejemplo ilustrativo sobre los estudios y aplicaciones de la alianza universidad-empresa e incluso en un modelo ternario que incluye al Estado, que la vinculación puede partir de un concepto fundamental básico: la interacción comunicativa está inserta en una relación intersistémica.

La universidad como ejemplo de complementariedad frente a los sistemas políticos, sociales, económicos y culturales destaca que hay una dependencia sociedad-universidad, desde su origen. La universidad o colegio se concebía como un grupo gremial, cuyo objeto era la búsqueda de la verdad. Posteriormente las universidades han ido cambiando los estatutos de formación hasta llegar a la creación y formación de los cuadros profesionales, es decir la formación de administrativos y técnicos para el servicio del Estado.¹² Actualmente, el egresado de una universidad no se considera apto o con el perfil idóneo para la demanda del mercado laboral (tanto del privado como del gobierno) y es precisamente el problema que surge entre el papel de la universidad frente a la sociedad. Cabe destacar que la universidad, concebida como una organización, debe cumplir tres categorías de responsabilidades:

1. Realización de tareas básicas de la organización.
2. Responsabilidades que surgen de la realización de funciones básicas

¹² Castaños-Lomnitz, H. *La torre y la Calle. Vinculación universitaria con la industria y Estado*, México, UNAM-IIE, 1999, p. 75

3. Preocupación de la organización en solucionar problemas sociales no directamente relacionados con ella.¹³

La vinculación de la universidad con el sistema social, de acuerdo a las tres categorías, obliga a tener tantos procesos de interpenetración como responsabilidades o consecuencias hacia el exterior: vinculación social, industrial, con la comunidad universitaria...etcétera. Todo con el fin de satisfacer necesidades del Estado, de la industria y del universitario.

Múltiples han sido los estudios sobre vinculación como estrategia que integra dos o más entes insertos en un gran sistema social, con el fin de lograr crecimiento económico, avances tecnológicos e intelectuales, y a pesar de la diversidad de los análisis y propuestas siempre se concibe como un proceso deseable y cuyas consecuencias son positivas,

En los esfuerzos por encontrar un concepto menos difuso de la vinculación se han encontrado dos grandes posiciones¹⁴ que agrupan la utilización del término:

1. El sentido histórico, el cual relaciona que la vinculación existe en una estructura social desde que se conforma como tal y que es un concepto homogéneo para cada tipo de estructura; en el caso de la universidad, su vinculación es una función constante en el tiempo.
2. El sentido conceptual considera la vinculación como un proceso definido por las condiciones sociales de cada momento: “De esa manera, sería de esperar que

¹³ Grunig J. *Dirección de Relaciones Públicas*, Barcelona, Gestión 2000, 2000, p. 117

¹⁴ División de los estudios de vinculación universitaria de Campos, G. y Sánchez Daza, G. en “La vinculación universitaria: Ese oscuro objeto del deseo”.

hubiera diversos modelos, definidos en cada caso tanto por el momento histórico, como por las circunstancias concretas de cada institución”.¹⁵

Para ubicar el origen de la vinculación se propone que existe desde la ubicación del quehacer profesional de las Relaciones Públicas, con relación al ejercicio de vinculación universitaria se ilustra la aplicación práctica-conceptual al realizar la gestión de la comunicación con su entorno. La aplicación práctica de la vinculación se reinterpreta en una visión táctica: “La vinculación es un sistema y una relación estratégica a largo plazo de comunicación, intercambio y cooperación que busca beneficios mutuos por parte de los involucrados... [la cual] Implica crear interacciones permanentes...”¹⁶. A propósito de esto, Luhmann descarta una posición meramente ambivalente sobre la relación organización-sistema. La interpenetración o la contribución de complejidad de uno a otro sistema se da en forma de comunicación inserta uno sobre otro; tal selectividad de complejidades hace posible un campo de relaciones intersistémicas, es decir deja en claro que la vinculación se da entre sistemas que pertenecen recíprocamente uno a otro, caracterizándose así una relación creciente y de alcance reinterpretativo en la medida que las consecuencias llegan a otros sistemas, lo cual se traduce en la ubicación de responsabilidades.¹⁷ Es decir es una actuación previamente contemplada y con fines concretos.

De acuerdo a la concepción de Gould Bei, la vinculación es un proceso integral de las funciones docentes, de investigación y de extensión de cultura, cuyo objetivo lindante es

¹⁵ Campos, G. y Sánchez Daza, G. La vinculación universitaria: Ese oscuro objeto del deseo. Revista Electrónica de Investigación Educativa, vol. 7, no. 2. 2005, p.4

¹⁶ Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. México, D.F. : Secretaría de Educación Pública, 2002, p. 33

¹⁷ Luhmann, N. "Interpenetración" en *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México. Antrophos-Universidad Iberoamericana. 1998, p. 201-204

construir una interacción eficaz y eficiente con el entorno socioeconómico. Pero el objetivo último y principal consiste en conseguir legitimidad al ser reconocido por su contribución a la sociedad¹⁸ (a la cual pertenece) para lograr un proceso de colaboración de varios actores:

“Cabe apuntar el proceso de vinculación implica además de reconocer una relación entre economía y conocimiento, con lo cual incorpora múltiples factores relacionados con el desarrollo de estrategias de innovación y competitividad nacional y regional, la comercialización del conocimiento, el estudio de la acción colectiva y organizada...”¹⁹

Los alcances de la vinculación universitaria, de acuerdo a la cita anterior, deviene en el entendimiento de un modelo “triangular” de actores, visto como la relación básica de la academia, la industria y el Estado, con el fin de obtener una infraestructura tecnológica, una relación estrecha con el sector productivo y una coherencia con las políticas públicas.²⁰ Con lo anterior se destaca que la vinculación se mueve por la necesidad de legitimar la existencia de una organización y demostrar su relevancia en la sociedad y con ello, insertarse en las dinámicas de los cambios políticos, económicos y sociales.²¹

La relación estratégica que adquiere el ejercicio de vinculación no es solamente un ejercicio administrativo o una herramienta de desarrollo organizacional, es también un

¹⁸ Gould Bei en Cárdenas Denham, Sergio, Antonio Cabrero Mendoza, and David Arellano Gault. *La difícil vinculación universidad empresa en México: ¿hacia la construcción de la triple hélice?* México, D.F. Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2012, p.80

¹⁹ Cárdenas D., Cabrero Mendoza; Arellano Gault. *La difícil vinculación universidad empresa en México : ¿hacia la construcción de la triple hélice?* México, D.F. : Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2012, p. 82

²⁰ Cárdenas D., Cabrero Mendoza, Arellano Gault. *La difícil vinculación universidad empresa en México : ¿hacia la construcción de la triple hélice?* México, D.F. : Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2012, p. 83

²¹ Matilde Luna en Campos, G. y Sánchez Daza, G. La vinculación universitaria: Ese oscuro objeto del deseo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, vol. 7, no. 2. 2005, p.7

proceso integrador de diversos actores y es susceptible a ser entendido como un fenómeno social; el cual se debe conducir por acuerdos y reglamentos legítimos. Tales principios deberán ser aceptados y practicados por los miembros de quienes participen en los procesos vinculatorios.

La vinculación funciona rebasando los fines rutinarios de un conjunto de reglas, pues no solo se muestra tendiente a seguir los sistematizados acuerdos sociales sino que se apropia de las necesidades urgentes de la comunidad.

"De acuerdo a los principios de la teoría de sistemas, la vinculación es el conjunto de planes, normas, políticas, reglamentos, recursos, actividades administrativas, así como acciones y proyectos de enlace, mediante los cuales una IES (Instituto de Estudios Superiores) lleva a cabo, de manera sistematizada y coordinada, pero no burocratizada, sus relaciones con los sectores social, público y productivo"²²

Por consiguiente, destacando la formación de un discurso propio, el proceso de interpenetración se conforma como un subsistema siendo una consecuencia de la interacción en el que cada elemento funciona ligado a otro puesto que: "Además de ser un sistema por sí mismo, la vinculación es un subsistema en el entorno que conforma la IES en su totalidad, siendo también subsistema en el entorno en que está inmersa."²³ Por eso, la vinculación es un proceso de legitimación y reafirmación de su identidad frente a otros, es decir justifican su existencia por medio de su aportación a la sociedad.

²² Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. México, D.F. : Secretaría de Educación Pública, 2002, p. 35

²³ Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. México, D.F. : Secretaría de Educación Pública, 2002, p. 35

De acuerdo al *Manual de vinculación* de Gould Bei hay una diferencia entre el sistema de vinculación como un proceso estratégico de largo alcance a la interpenetración en sí misma. El Sistema Institucional de Vinculación (término acuñado en la esquematización de la vinculación de Gould Bei en *Manual de vinculación*) consiste en el proceso de operación, así como el estudio del impacto que causa tanto el exterior como al interior; Diferenciando que el término "vínculo" refiere al subsistema devenido del intercambio y cooperación, siendo un concepto de arbitrariedad conceptual.

Es decir la interpenetración o el vínculo no se puede encontrar en la realidad; en cambio un sistema de vinculación institucional se materializa en la creación de una entidad dentro de una organización cualquiera, por medio de una esquematización de la división de alta dirección necesaria para la gestión de relaciones públicas, a través de una estrategia.

“Podemos notar que la llamada vinculación en el contexto de la educación y la producción se ha utilizado para identificar de manera estricta un conjunto de actividades y servicios que las instituciones de investigación y educación superior realizan para atender problemas tecnológicos del sector productivo. En este sentido la vinculación señala un proceso de transferencia de tecnologías que puede implicar el establecimiento de puentes entre la investigación científica y el desarrollo tecnológico para atender problemas del entorno”²⁴

De manera muy general la identificación de vínculos se llevan a cabo por medio del análisis de las consecuencias, “...ya sea cuando la organización tiene consecuencias sobre otro sistema o cuando otro sistema tiene consecuencias sobre la organización”²⁵. La

²⁴ Casas y De Gortari, “La vinculación en la UNAM: hacia una nueva cultura académica basada en la empresariedad” en Campos, G. y Sánchez Daza, G. *La vinculación universitaria: Ese oscuro objeto del deseo*. Revista Electrónica de Investigación Educativa, vol. 7, no. 2. 2005, p. 7

²⁵ Grunig, J. E. *Dirección de Relaciones Públicas*. Barcelona: Gestión 2000, 2000, p.229

identificación de la vinculación ayuda por un lado reconocer el tipo de relaciones con consumidores o medios de comunicación, así como a planificar qué programas de gestión de comunicación necesita una organización²⁶. En síntesis el factor que explica el surgimiento de un sistema interpenetrante es poder cumplir sus misiones a partir de la formación de un enlace.

En el contexto Universidad-industria, la vinculación consiste principalmente en la transferencia tecnológica y la prestación de recursos humanos. Debe quedar claro que a través de tal sinergia, además de la obtención de beneficios económicos, del fortalecimiento científico y de las actividades de investigación, se contribuye al posicionamiento y reconocimiento social por parte de las IES. "La transferencia de tecnología es una actividad básica para la vinculación y una fuente significativa para el desarrollo humano de proyectos de enlace, así como de ingresos para la IES. La tecnología y su transferencia permiten aprovechar herramientas y máquinas para realizar tareas de manera eficiente".²⁷ Encontrar los elementos y categorías generales resulta una tarea exhaustiva porque dependen del medio en el que se desenvuelvan, o en otras palabras la interrelación se perfila de tal manera que sus fines de enlace no dependen totalmente por las transferencias sino del contexto en el que se desenvuelva.

"Se entiende por vinculación como el proceso estratégico integral que articula las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de la cultura y los servicios de las IES para su interacción eficaz y eficiente con el entorno socioeconómico, mediante el desarrollo de acciones y proyectos de beneficio

²⁶ Grunig, J. E. *Dirección de Relaciones Públicas*. Barcelona: Gestión 2000, 2000, p.. 233

²⁷ Fundación Educación Superior-empresa- ANUIES, *Manual de vinculación educación superior-empresa*, ANUIES, 2011 p. 49

mutuo que contribuyen a su posicionamiento y reconocimiento social. Mediante estos proyectos y acciones, las funciones sustantivas de las IES adquieren contenido y pertinencia, relacionándose con el trabajo profesional actual, así como relevancia y presencia frente a la sociedad. La IES adquiere también información y experiencias necesarias para la formación del recurso humano y el mejoramiento académico continuo.²⁸

Se entiende así que las interacciones se construyen a partir de la utilización de recursos propios de cada subsistema interpenetrado. En el caso de las IES con la industria, se reconoce la colaboración entre académicos y el sector privado con el fin de retroalimentarse de manera conjunta. Las acciones de vinculación muestran una gran variedad de actividades y por ende permite la aplicación práctica en situaciones cuya operación está en función de satisfacer la necesidad de desarrollar y administrar programas que permitan logro de metas establecidas en común.

A pesar de la "exclusividad" empírica de la vinculación, se encuentra que al extrapolar el ejercicio de interrelación a un medio diferente al de universidad-industria, el concepto encuentra su propia identidad, caracterizándose como un elemento idóneo y necesario en la medida que se reconoce la pertinencia de colaboración, por medio de la homologación de propósitos y del establecimiento de una estrecha comunicación. "...se resalta para mostrar que la variedad de actividades y acciones de vinculaciones son prácticamente

²⁸ Fundación Educación Superior-empresa- ANUIES, *Manual de vinculación educación superior-empresa*, ANUIES, 2011 p.13

ilimitadas y dependen de la capacidad innovadora y creativa [de quienes] se dedican al desarrollo de proyectos”²⁹

Es claro que la vinculación establece la creación de estrategias cuyos fines pretenden cohesionar y establecer relaciones de colaboración: "Un vínculo es aquella relación estrecha entre personas, basada en la comunicación bidireccional, el respeto mutuo y la confianza que permite que las personas.... se consideren aliadas"³⁰

Las relaciones de una organización dentro de una comunidad muestra interdependencia porque se trata de un subsistema inserto, y por tanto cualquier tipo de institución u organización sea ésta pública o privada debe mantener vínculos con el fin de atender necesidades y mantener un beneficio para su subsistencia: “Los museos, bibliotecas, parques, [...] entre otros son ejemplos de los servicios con los [que] debe establecer y mantener un vínculo cerca invitando a los representantes de los programas comunitario[...] a desarrollar actividades y experiencias de aprendizaje con su comunidad...”³¹

En la comunidad se consideran personas e instituciones o "entes" que para crear o fortalecer los vínculos es necesaria la bidireccional en los flujos de información: respeto mutuo, confianza así como contar con propósitos comunes. La colaboración entre padres

²⁹ Gould Bei, G.; Backhoff Escudero E. *Vinculación universidad-sector productiva: una reflexión sobre la planeación y operación de programas de vinculación*. México, ANUIES : Universidad Autónoma de Baja California, 1997 , p. 14

³⁰ Nashiki Angulo, R.M et. Al. *Construyendo comunidades de aprendizaje: un programa de formación de educadoras de niños y niñas de 0 a 6 años: estrategias de vinculación entre la familia y la escuela*. México, UNAM, Facultad de Psicología, 2011, p.3

³¹ Pastor Fasquelle, R., Pérez Figueroa M., Nashiki Angulo R.M. *Construyendo comunidades de aprendizaje : un programa de formación de educadoras de niños y niñas de 0 a 6 años : manual de implementación*. México : UNAM, Facultad de Psicología, 2011, p. 24

y educadoras, por poner un ejemplo ilustrativo de la vinculación con la comunidad, establece que las interacciones permiten reconocer su papel en la educación de los niños y las niñas, y así se propone a establecer una tipología de vinculación definida de acuerdo a las limitaciones y alcances de un preescolar o guardería.

La tipología de acuerdo a fines propuesta por el texto *Construyendo comunidades de aprendizaje: un programa de formación de educadores de niños y niñas entre 0 a 6 años: Manual de implementación* de estrategias de vinculación se define de acuerdo a los siguientes objetivos:

- Establecer comunicación
- Fomentar participación
- Compartir información
- Llegar a consensos ³²

La interdependencia de una organización con la comunidad en la que está inserta se define como una “la participación planificada, activa, continuada de una institución con y dentro de una comunidad, para mantener y realzar su entorno en beneficio tanto de la institución como de la comunidad.”³³ Las relaciones con la comunidad, de acuerdo a la cita anterior, ayudan a facilitar la comunicación entre una organización y los públicos de una localidad geográfica, con el fin de percibirlos como aliados que ayudan a una organización a ser más fuerte.

³² Pastor Fasquelle, R., Pérez Figueroa M., Nashiki Angulo R.M. *Construyendo comunidades de aprendizaje: un programa de formación de educadoras de niños y niñas de 0 a 6 años: manual de implementación*. México : UNAM, Facultad de Psicología, 2011.

³³ Grunig J.; Hunt T. *Dirección de relaciones públicas*, Barcelona, Gestión 2000, 2000, p. 395

La vinculación comunitaria en su aplicación práctica se desarrolla en Programas de relaciones con la comunidad, “para facilitar la comunicación entre una organización y los públicos en su localidad geográfica...los programas de relaciones con la comunidad subrayan actividades que comprometen a la organización con la comunidad”³⁴. Los programas de relaciones con la comunidad deben contemplar las metas; por un lado llevar a cabo actividades que puedan brindar un bien o mejorar las condiciones del entorno, y por otro mostrar una imagen benéfica y de complementación, en lo que Grunig ha denominado como actividades útiles y expresivas respectivamente.

1.2. Vinculación comunitaria (desarrollo y estado actual de los procesos vinculatorios)

Las organizaciones se relacionan con su comunidad en la medida que su existencia o sobrevivencia está involucrada con los miembros del entorno inmediato. La vinculación comunitaria (de acuerdo al *Centers for Disease Control and Prevention*, pionero en la utilización del término) es una extensión de la participación comunitaria, a través de la interrelación de varias personas que sirven como defensores e impulsores del cambio o implementación de comportamientos en torno a un objetivo que mejora las condiciones de todos los implicados:

[La vinculación comunitaria es]... el proceso de trabajar colaborativamente con y a través de grupos de personas afiliadas por su proximidad geográfica, intereses especiales o situaciones similares para hacer frente a circunstancias que afectan el bienestar de esas personas. Es una herramienta poderosa para producir cambios ambientales y de comportamiento que mejorarán la salud de la comunidad y de

³⁴ Grunig J.; Hunt T. *Dirección de relaciones públicas*, Barcelona, Gestión 2000, 2000, p. 397

sus miembros. A menudo requiere de asociaciones y coaliciones que ayudan a movilizar recursos e influir sobre los sistemas, modifican las relaciones entre socios y sirven como catalizadores para modificar políticas, programas y prácticas.³⁵

La vinculación en el contexto comunitario pretende establecer sus principios teóricos en diferentes disciplinas y, tal como se observa en sus diferentes definiciones, las interrelaciones proceden de un principio de organización, siendo un objeto de estudio desde diversas disciplinas como la sociología, ciencia política, antropología cultural, psicología, trabajo social, relaciones públicas y desde la trinchera particular de este estudio que es la comunicación.

De acuerdo a Grunig, las relaciones con la comunidad deben comprender procesos de comunicación simétricos y bidireccionales, y deben ser llevadas a cabo por líderes de la comunidad que puedan ser representativos en su entorno,³⁶ puesto que implica cooperación y compromiso para solventar un alto nivel de integración a través de flujos de comunicación:

“La vinculación está considerada como una importante forma de comunicación tanto interna como externa. La comunicación interna se da mediante la coordinación...para planificar...mediante la inserción de la vinculación en todas las funciones sustantivas...la comunicación externa se da en relación con la planeación y realización de acciones y proyectos”³⁷

Por otro lado y tomando como referencia los estudios de la vinculación universitaria, la interrelación entre dos entes se esquematiza de tal forma que ambos se muestran en

³⁵ Centers for Disease Control and Prevention. *Principles of community engagement* en CTSA Comité de Función Clave de Vinculación Comunitaria, *Principios de Vinculación comunitaria*, 2011, p. 7

³⁶ Grunig J.; Hunt T. *Dirección de relaciones públicas*, Barcelona, Gestión 2000, 2000, p. 413

³⁷ Gould Bei. G; Backhoff Escudero, E. *Vinculación universidad-sector productivo: una reflexión sobre la planeación y operación de programas de vinculación*. México : ANUIES : Universidad Autónoma de Baja California, 1997, p.25

igualdad, homologan sus relaciones, es decir encuentran puntos de coincidencia y tratan las interacciones de manera bidireccional y sin jerarquizar la importancia de uno y otro sistema interpenetrado.

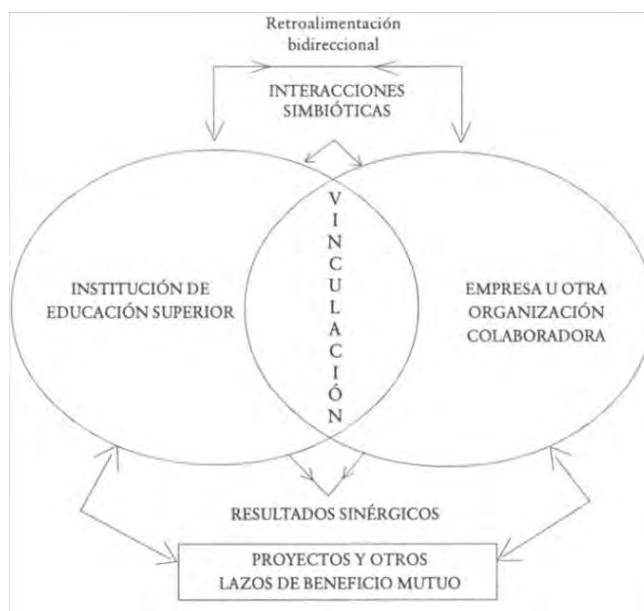


Ilustración 1. "Vinculación: la fuerza colaboradora, cuadro 5".
Fuente: *Vinculación Universidad-Sector productivo*, ANUIEX-UABC.
p.24

El Cuadro "Vinculación: la fuerza colaboradora", propuesto por Gould Bei sintetiza los elementos que implican un ejercicio de vinculación: cooperación y organización colaboradora basada en el reconocimiento y respeto mutuo de los ámbitos de acción y de los objetivos operativos de las partes.³⁸ Observando los elementos que complementan el esquema se destaca la función de los flujos de interacción que, de acuerdo a los flujos se dan en ambos sentidos. La vinculación subraya Gould es una forma importante de

³⁸ Gould Bei. G; Backhoff Escudero, E. Vinculación universidad-sector productivo: una reflexión sobre la planeación y operación de programas de vinculación. México : ANUIES : Universidad Autonoma de Baja California, 1997, p.25

comunicación: “...es importante reconocer que la vinculación es un modelo de doble vía, con personas, conocimientos e ideas que circulan en ambos sentidos.”³⁹

De esta manera se entiende la bidireccionalidad no como la imposición de igualdad sistemática, sino más bien como el esfuerzo de todas las partes involucradas por comprender los puntos de vista de los otros sin importar su naturaleza, ya sea que se trate de vecinos, instituciones religiosas, gubernamentales, políticos u organizaciones comunitarias.

En otras palabras las interacciones simbióticas se traducen en el reconocimiento y entendimiento de la pluralidad de intereses. “El reconocimiento de la diversidad de procedencia, experiencias, cultura, ingresos y educación, y el análisis de cómo la sociedad genera privilegios, racismo y desigualdades en el poder debería ser central en el proceso de vinculación comunitaria.”⁴⁰

Así se muestra como herramienta de comprensión y resolución de problemas, pero sobre todo de implantación de orden, se contemplan las interacciones con los líderes de la comunidad (representantes de intereses concretos con el fin de establecer un sistema de información compartida que produce una estabilidad política: “...un sistema político bien

³⁹ Gould Bei. G; Backhoff Escudero, E. Vinculación universidad-sector productivo: una reflexión sobre la planeación y operación de programas de vinculación. México : ANUIES : Universidad Autonoma de Baja California, 1997, p.25

⁴⁰ CTSA Comité de Función Clave de Vinculación Comunitaria, *Principios de Vinculación comunitaria*, 2011, p.11

informado permite a una organización trabajara más fácilmente con este sistema y proporciona unos servicios públicos mejores...”⁴¹

El esquema básico de Gould Bei (Ilustración 1. Vinculación: la fuerza colaboradora) destaca la complejidad del proceso de comunicación entre partes que necesitan la retroalimentación como forma de complementación para el logro de sus fines propios. Y también evidencia y estima que el obstáculo que hay para obtener dicho proceso. La falta homologación de posiciones e intereses entre ambas partes por la falta de *un espacio común de discusión* puede implicar vinculaciones poco fortuitas, relaciones clientelares o serviciales sin obtención de beneficios mutuos.

1.3. Definición y elementos de vínculo

En este primer capítulo el concepto de vinculación se sitúa como un proceso de la aproximación e intención conesuada entre dos sistemas, personas, grupos u organizaciones, que no implica enfrentamientos de partes contrarias, sino de procesos de convergencia o *sinergia* para la creación de sociedades más justas e inclusivas.

La vinculación entendida como el desarrollo de estrategias de comunicación para atender “reclamos” ciudadanos, públicos o incluso clientelares, parte del supuesto que el gobierno lleva a cabo cualquier tipo de acercamiento hacia la ciudadanía, con el fin de encontrar causas comunes con éste y resolver problemas o conflictos comunes. Lo anterior, empero aunque de manera ideal se concibe una esquematización circular y sin discriminación de causas o temáticas vinculatorias, en la realidad no funciona así.

⁴¹ Grunig J.; Hunt T. *Dirección de relaciones públicas*, Barcelona, Gestión 2000, 2000, p. 401

El proceso de vinculación entre las instituciones públicas y los ciudadanos implica un proceso constante de comunicación; puesto que es la expresión y la interpretación de fases necesarias en el acercamiento del gobierno (emisor) y gobernados (receptores). “El proceso de comunicación que entabla la institución con sus públicos tiene un horizonte: aspira a producir el cambio en una determinada dirección...se busca que los ciudadanos conozcan una medida del Gobierno para, entre otras cosas, ganar buena imagen”⁴² En términos ideales las acciones llevadas a través de una vinculación gubernamental derivarían en el fortalecimiento de factores de protección de cualquier problema, con el fin de propiciar cohesión comunitaria, incluyendo a las instancias de gobierno.

El estudio del vínculo posee una intención muy particular al atender demandas y respuestas de parte de un receptor que no es de manera genuina simétrico al emisor. Como se verá más adelante la estrategia de vinculación, que entiende al vínculo como una acción particular y dependiente de la asimetría temporal⁴³, atiende la necesidad de un orden social, mientras la vinculación establece una propuesta como una acción que obliga al otro a aceptar o rechazar una propuesta, lo cual puede desencadenar una situación de alto grado ya sea de integración o conflicto.

Entender al vínculo como una categoría de análisis del gran tema de la vinculación permite dar un orden y coherencia al estudio, ya que por medio de la descomposición de las partes que hacen posible una interacción social es posible llegar a diferenciar aquellas acciones encaminadas al orden y al establecimiento de una relación funcional.

⁴² Canel, José M. *Comunicación de las instituciones públicas*, Madrid, Tecnós, 2007, p. 31

⁴³ Luhmann N. *Introducción a la teoría de sistemas*. México. Universidad Iberoamericana -ITESO, 2007 P.329

Quien se aproxima al término “vínculo” se encuentra en la forzosa necesidad de remontarse al término de interpenetración, desde la perspectiva de Niklas Luhmann,⁴⁴ cuyo análisis consiste en descomponer la totalidad de un sistema (político y/social) y realizar el estudio sobre la generalidad del conjunto de relaciones entre actores o instituciones, además de analizar las causas y elementos que intervienen en sus influencias mutuas.

El fundamento básico sobre el estudio del vínculo en los fenómenos sociales y políticos se encuentra en la concepción sobre el hombre político, en tanto que debe por necesidad relacionarse o *estar inserto en una multiplicidad de relaciones*, aceptando la existencia de una interrelación o interacción obligatoria de dos o más partes para su subsistencia. Dicho proceso consiste en la resolución de la competencia por bienes necesarios y cuya escasez es resuelta en la formación de una sociedad política⁴⁵.

Partiendo desde la perspectiva de la teoría de sistemas se aborda que el vínculo atiende la presencia de una doble contingencia o lo que también se denomina como una “armonización de expectativas de comportamiento⁴⁶”, como consecuencia de dos aspectos: la amenaza de la seguridad y la dependencia o necesidad de otros. De esta manera se concibe que toda interacción dependa de otros y de su actuación. El concepto de la decisión vinculante (o proceso de identificación de vínculos) refiere a aquel desarrollo de selección y reducción con el fin de resolver los problemas de la doble

⁴⁴ Teoría general de sistemas con Parsons, Von Bertalanffy.

⁴⁵ Luhmann, N. *Sociología Política*, Madrid, Trota, 2014, p.33

⁴⁶ Luhmann, N. Op.cit. , p.38

contingencia y cuyo tratamiento está relacionado con mecanismos de poder, de obediencia o de influencia de comportamiento.⁴⁷

El vínculo, término acuñado y adaptado por Grunig en el ámbito de las Relaciones Públicas se utiliza para determinar sistemas interpenetrantes, que trastornan el equilibrio de una organización y cuyos intereses pueden tener alguna consecuencia de sus acciones sobre el ambiente u otro sistema organizado:

"En estructuras sociales complejas, con muchas subestructuras interdependientes y a menudo interpenetradas, todos los movimientos hacia el equilibrio precipita alteraciones y desequilibrios y, por lo tanto, nuevos procesos dinámicos. Los ajustes y contra-ajustes perennes encuentran su expresión en un patrón dialéctico del cambio social"⁴⁸

Se explica al entorno y al sistema como un conjunto de constante vinculación o se trata, de acuerdo a la teoría de sistemas de Luhmann, de concebir a los sistemas en constante interacción. Por ello la alusión de un patrón dialéctico del cambio social se concibe como una constante búsqueda de influencia y reciprocidad.

Sin embargo la presencia de una doble contingencia o de la interacción de los sistemas(el cual consiste en un sistema interactuante y que a su vez es contingente para otro) no implica un control ni una separación definida o una independencia en el funcionamiento de cada organización; o su relación es interpenetrante en la medida que hay una

⁴⁷ Luhmann, N. *Sociología Política*, Madrid, Trotta, 2014 p. 34)

⁴⁸ Blau, Peter M. "Social Exchange Among Collectivities" en Grunig J.; Hunt T. *Dirección de relaciones públicas*, Barcelona, Gestión 2000, 2000, p. 229

complementación y correspondencia en su comportamiento; es decir las relaciones son concebidas en un binomio sistema/entorno que funciona en ambos sentidos.⁴⁹

“...para la interacción de los sistemas, y se refiere a que un sistema aparece como contingente para el otro sistema interactuante y viceversa, ya que cada sistema pertenece al entorno del otro; asimismo, las expectativas de respuesta del otro sistema se tornan múltiples, y existe entre ellos una suerte de *mar de contingencia*. Para salvar esta dificultad y argumentar la posibilidad de la comunicación, Luhmann introducirá el concepto de interpenetración”⁵⁰

Se utiliza la vinculación como una categoría que permite determinar roles de actores, así como identificar problemas que causan desequilibrios en una organización con el fin de planificar programas de comunicación que puedan dar solución a tales trastornos.

El vínculo de las organizaciones, denominado así por Grunig para determinar los sistemas interpenetrantes,⁵¹ ayuda a identificar las consecuencias en conjuntos externos y que pueden ser grupos de personas con intereses comunes, públicos u otras organizaciones. La identificación de sistemas inter penetrantes o vínculos conlleva el reconocimiento de las consecuencias fuera de una organización y con ello se determina qué la vincula o relaciona con otros sistemas. "En el proceso de dirección y gestión de las Relaciones Públicas... deberían empezar por determinar la manera en que las consecuencias de la organización la vinculas con otros sistemas (públicos y otras organizaciones del entorno)"⁵²

⁴⁹ Luhmann, N. *Sistemas Sociales: lineamientos para una teoría general*. Pág. 235

⁵⁰ Koch E., Tomas y Pigassi S., Andrea. "Temas y sistemas en educación: Hacia un modelo de observación". En *Perfiles educativos* [online]. 2013, vol.35, n.140, p. 175

⁵¹ Grunig, op. cit. 229

⁵² Op cit, Grunig p.228

Cuando una organización proporciona materiales para producir productos, se le denomina *conjuntos organizacionales input/output*,

“En su conjunto input... [son organizaciones] que pueden ser suministradoras de materiales que...necesita para producir...o proporcionan trabajadores, como los sindicatos; o la Administración pública que introduce reglamentos...El conjunto organizacional output puede incluir, por ejemplo a distribuidores con franquicia de una compañía fabricante de automóviles, agencias de publicidad que facilitan la venta de productos, asociaciones gremiales que ayudan a influir en la legislación gubernamental, u organizaciones de beneficencia de la comunidad.”⁵³

Es así como el vínculo consiste en la determinación de los problemas o consecuencias de un sistema interpenetrante; por ejemplo el departamento de recursos humanos de una empresa , que busca regular acuerdos con una universidad con el fin de ampliar los fondos de inversión en una investigación o regular negocios con una agencia gubernamental.

Por otro lado la adopción de vínculos se da en un ambiente de reciprocidad puesto que se posibilita a aportar la complejidad de ambos sistemas con el fin de construir una relación intersistémica; esto es, señala Koch, la utilización de la complejidad de otro sistema con el fin de reconstruirse con la información convalidada. "...hay interpenetración cuando esta situación es recíproca, es decir, cuando ambos sistemas se posibilitan mutuamente a aportar al otro su propia complejidad pre constituida.”⁵⁴

La acción de interpenetración consolida puentes de comunicación y participación a partir de dos hechos: prestar información a otro ente, así como de disponer y *confiar* o

⁵³ Op cit., Grunig p.230

⁵⁴ Luhmann en Koch E., Tomas y Pigassi S., Andrea. Temas y sistemas en educación: Hacia un modelo de observación. *Perfiles educativos* [online]. 2013, vol.35, n.140, p. 175

convalidar tal fuente. Se puede relacionar que las redes de vínculos son parte de un proceso iniciador de la formación de redes de confianza, ya que a partir de la constitución de un objetivo se accede a prestar a otro la complejidad propia con el fin de participar en una meta conjunta.

Una red de confianza se define como una serie de personas conectadas directa o indirectamente por lazos similares, por la atención o ayuda a otro y sobre todo por llevar a cabo **colectivamente** grandes empresas de largo plazo, que parten desde procreación, hasta contratos comerciales hasta la práctica de una religión.⁵⁵ Así como se ofrece la subsistencia, el convenio de una empresa o ayuda a una causa, la red de confianza está abierta a la imposibilidad, error o descuidos de los miembros que lo componen. La existencia de una red de confianza constituye un pequeño grupo de conexiones, la cual se diferencia de cualquier otro tipo de red de la siguiente manera:

“...la mayoría de los miembros de las redes de confianza, o todos ellos, exponen sus más importantes y valoradas empresas colectivas, como la preservación de su fe, el trabajo de sus hijos, las provisiones tomadas para su propia vejez y la protección de sus secretos personales, al riesgo de las fechorías, los errores o los descuidos de otros miembros. Por consiguiente, las redes de confianza constituyen sólo un diminuto subconjunto de todas las redes”.⁵⁶

Las consecuencias que tiene una organización sobre el entorno determinan los patrones vinculantes y, como se ha mencionado anteriormente, la interpenetración es aquello que causa conflicto dentro de una organización, teniendo por consecuencia ajustes y contra ajustes permanentes. De igual forma el otorgamiento de confianza puede tener causas

⁵⁵ Tilly, C. *Confianza y gobierno*. Buenos Aires. Amorrortu editores. 2010, p. 21

⁵⁶ Tilly, C. *Confianza y gobierno*. Buenos Aires. Amorrortu editores. 2010, p. 21

contradictorias y problemáticas sobre aquel que otorga confianza. Sin embargo ¿se puede decir que los vínculos son construidos a través de la estructuración de redes de confianza? ¿O más bien pertenece a un elemento constitutivo de los vínculos?

El problema que trae consigo la adopción del término de "vínculo" es la generalidad que aborda, ya que puede referirse a los vínculos consanguíneos, afectivos, económicos y los cuales son reforzados con una correspondencia de confianza familiar, de amistad o de supervivencia, respectivamente. Por otro lado el término vínculo puede utilizarse también en el campo de la informática cuando "enlazan" información de un texto a una imagen, video o cualquier otro elemento externo o "independiente" al origen y que, a pesar de la diferencia de formato, medio y ubicación guardan alguna cercana relación conceptual; es en otras palabras "una asociación entre entidades"⁵⁷. Aun con la brecha entre las disciplinas que la aborda, el término vínculo se utiliza para mostrar una interacción que hace dependientes y correspondientes a dos o más partes dentro de un proceso con un fin común.

En el caso de la administración de datos y todas aquellas prácticas afines se considera que el vínculo asocia proveedores de partes o herramientas, cuya participación es necesaria para llevar a buen fin proyectos:

"Además de las propias entidades básicas (como los proveedores, las partes, etcétera, en el ejemplo), habrá también vínculos que asocian dichas entidades básicas. Estos vínculos están representados por los rombos y las líneas de

⁵⁷ Date, J.C. "Vínculos" en *Introducción a los sistemas de bases de datos*. México, Pearson educación. 2001, p. 425

conexión⁵⁸... Por ejemplo, existe un vínculo ("VP") entre proveedores y partes: cada proveedor suministra ciertas partes y de manera inversa, cada parte es suministrada por ciertos proveedores (para ser más precisos, cada proveedor suministra ciertos tipos de partes y cada tipo de parte es suministrado por ciertos proveedores)."⁵⁹

El vínculo se define en su mayoría como la conexión de dos partes denominados vínculos binarios, pero pueden existir más partes que involucren más de dos entidades y a estos se les denomina vínculos ternarios, con lo cual se concibe una armonización pero también una complejidad creciente en la medida que cada entidad puede solventar una parte en el proyecto.

El caso de la esquematización, que pretende representar el vínculo de dos o más entidades por medio de líneas y rombos, concibe que el vínculo por sí mismo es ya un ente dinámico que contiene tantos datos como una entidad propia, por lo cual un vínculo no es estático ni independiente sino que "...puede considerarse como una entidad por derecho propio. Si tomamos nuestra definición de entidad como *cualquier objeto acerca del cual queremos registrar información*, entonces un vínculo se ajusta perfectamente a la definición"⁶⁰.

En el caso de las relaciones sociales, el vínculo se construye a partir de conexiones interpersonales, las cuales son valoradas a partir de confianza y correspondencia. La

⁵⁸ Para ejemplificar los procesos de conexión se esquematiza de tal manera que los símbolos sirven para remarcar las redes y la lógica de sus funcionamiento y composición, para más información consúltese: " Figura 1.6 Diagrama de entidad/vínculo (E/R) para KnowWare Inc" en Date, J.C. "Entidades y Vínculos" en *Introducción a los sistemas de bases de datos*. México, Pesaron educación. 2001, p. 11-13

⁵⁹ Date, J.C. "Entidades y Vínculos" en *Introducción a los sistemas de bases de datos*. México, Pesaron educación. 2001, p. 11

⁶⁰ Date, J.C. "Entidades y Vínculos" en *Introducción a los sistemas de bases de datos*. México, Pesaron educación. 2001, p. 13

utilización de la confianza se define en la medida que hay riesgos, ya que "las personas ponen recursos y empresas valorados, trascendentales y de largo plazo ante el riesgo de las fechorías, los errores y los descuidos de los demás".⁶¹ Con el fin de lograr algún fin valorado en común: la venta de algún producto, la conservación de un bien familiar, la procreación de ésta misma o incluso, la prosperidad de alguna práctica religiosa.

Parecería claro que cualquier red que interconecte entes en apariencia independientes es una red de vinculación, observe la definición de redes sociales:

"...incluyen cualquier conjunto de conexiones similares entre tres o más sitios sociales. Las conexiones incluyen la comunicación, el reconocimiento mutuo, la participación conjunta en alguna actividad, los flujos de bienes y servicios, la transmisión de enfermedades...Aunque los segmentos de tales redes puedan superponerse a las redes de confianza y hasta constituir las, tomadas como totalidad no cumplen los requisitos...porque sus integrantes no suelen exponer sus principales y valoradas empresas colectivas"

Se entiende que las interacciones sociales son abarcadas en su más amplia generalidad en un gran sistema denominado social, el cual incluye el sistema político y que a su vez se limita a *aislar* aspectos del comportamiento meramente político. Si bien no es de interés de éste apartado aún solventar la relación entre el estudio del vínculo y las interacciones en el subsistema político, es menester aclarar que el proceso de vínculo y vinculación responde a la naturaleza de *lo político o público* y también de lo administrativo, siendo una fase clave en el análisis de la interacción básica social. Sin embargo en la literatura se utiliza al "vínculo" como una categoría básica de análisis en el funcionamiento de los

⁶¹ Tilly, C. *Confianza y gobierno*, Buenos Aires. Amorrortu editores. 2010 p.32

procesos de interrelación dentro de una estructura organizada en cualquier ámbito: político, social y/o cultural y es por ello necesario aclarar la definición general.

El vínculo de acuerdo a todo lo anterior es una interacción de varias entidades, las cuales se construyen a partir de redes de confianza, que son constituidas a partir de información compartida y convalidada y que por lo tanto tiende a causar un cambio, adaptación o reforzamiento en la relación de dichas partes.

Lo que en la administración de bases de datos se denomina como entidades de asociación, desde el estudio de las Relaciones Públicas se reinterpreta como una organización que interpenetra generalmente a sus públicos. "Los sistemas vinculados, o interpenetrantes, pueden ser otras organizaciones, como una agencia gubernamental que regula a una empresa de negocios, o pueden ser públicos, grupos de personas con intereses comunes que no están siempre formal o institucionalmente organizados",⁶² Es importante destacar que la aportación de Grunig es valorada en la medida que sitúa el vínculo como una categoría para analizar temas públicos, los cuales van a condicionar el tratamiento de las interacciones, en otras palabras los vínculos se definen en función de los tipos de públicos o bien, desde la naturaleza de las organizaciones vinculadas.

Grunig y Hunt proponen una tipología de vínculos de acuerdo a la relación que une públicos con la organización, en dicho modelo se identifican cuatro tipos de vínculos: **los vínculos posibilitadores** abarcan aquellos niveles de decisión y consulta; **los vínculos funcionales** que toman en cuenta las organizaciones o públicos input/output; **los**

⁶² Grunig, op. Cit., p. 229

posibilitadores atienden el nivel de conducta y finalmente el nivel de opinión corresponde a los **vínculos dispersos**.⁶³

Tipología de vinculación, Grunig y Hunt

Vínculos posibilitadores	Lazos con organizaciones y grupos sociales que ejercen la autoridad y el control que permite la existencia de la institución: autoridades públicas, legisladoras, el público votante, etc. Dependiendo de cuál sea la institución.
Vínculos funcionales	Son los que se establecen con organizaciones o públicos que proveen inputs y que utilizan outputs de la institución, como son los proveedores, los empleados, los consumidores. Aplicado al caso, serían los funcionarios y trabajadores en general de la institución, las empresas que proveen a la institución de bienes (de telefonía, de mobiliarios, etc.)
Vínculos normativos	Son los que se plantean con otras organizaciones o públicos que comparten similares problemas o valores con la institución, como son las asociaciones profesionales, centrales empresariales.
Vínculos dispersos	Son aquellos que surgen de la relación con públicos no organizados formalmente, con individuos de fuera de la empresa, como minorías, defensores del medio ambiente, etc.

Fuente: Tipología de vinculación, Grunig y Hunt en Canel, José María. *Comunicación de las instituciones públicas*, 2007 p. 234

Ilustración 2. Tipología de vinculación de Grunig y Hunt

La relevancia del estudio de los vínculos consiste en el enfoque de:

1. Confianza y relevancia de una organización al sistema.
2. Identificación de empresas trascendentales en la cual las personas ponen algún recurso propio.
3. La identificación de consecuencias, de ganancia o pérdida fuera del ambiente.

⁶³ Míguez González María I. *Los públicos en las relaciones públicas*. 2009. Editorial UOC p. 77

"Si no hay consecuencias fuera de la organización, no hay necesidad de que ésta piense en su responsabilidad pública. Sin consecuencias, los sistemas no estarían interpenetrados y las organizaciones podrían limitarse a un enfoque de sistema cerrado"⁶⁴ En este sentido el vínculo como ente de articulación se complejiza, pues ya no solamente tiene por objeto relacionar dos o más entes, sino que también busca ser congruente con aquello que vincula, buscando una identidad y función proveniente de la otredad, así como una correspondencia mutua de intereses y sobre todo, identificando consecuencias de su actuación sobre otros ambientes.

1.3.1. El vínculo desde la perspectiva sociológica: la organización con el entorno.

Los vínculos o relaciones de una organización se determinan según las consecuencias de sus acciones en el entorno, así la presencia de una acción vinculatoria conlleva una diferenciación entre dos entes diferentes (sistema-entorno), el vínculo es un elemento que distingue el entorno y el sistema, a partir de la identificación de las complejidades en las vinculaciones de dos elementos.

Desde la perspectiva de Luhmann la diferencia entre sistema-entorno consiste en la ausencia de vinculación *sin la existencia de una diferencia entre dos elementos*, no hay elementos sin vinculación o relaciones sin elementos, "La diferencia es unidad, pero sólo produce efectos como diferencia. Solo como diferencia hace posible conectarse con los

⁶⁴ Grunig, op.cit. p. 228

procesos de procesamientos de información"⁶⁵, el contraste entre dos elementos vinculados consiste en examinar la complejidad de cada uno de ellos, por medio de la identificación de sus sistemas parciales. Por un lado se distinguen los sistemas y por otro se estudia la complejidad interna.⁶⁶ En otras palabras, el ejercicio de diferenciación de sistema-entorno conlleva un análisis de la complejidad, misma que es determinada en *cada nivel de formación de sistemas en relación con el entorno que le resulta relevante.*⁶⁷

La complejidad, en este sentido refiere no sólo al aumento de elementos que deben permanecer unidos en un sistema:

"...por complejo queremos designar aquella suma de elementos conexos en la que, en razón de una limitación inmanente a la capacidad de acoplamiento, ya no resulta posible que cada elemento sea vinculado a cada otro, en todo momento. El concepto de limitación inmanente remite a la complejidad interior de vinculación de los elementos, al que ya no puede acceder el sistema..."⁶⁸

La relevancia en identificarla es cuando cada uno de dichos elementos ya no puede relacionarse a causa de una falta de información, es decir cuando hay un horizonte de selección.

La interpenetración para Parsons se complejiza cuando los sistemas de acción intercambian información con el fin de realizar algún proceso de acción social, es decir aquellas acciones visibles y comprensibles para el sistema:

⁶⁵ Luhmann, N. *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México. Antrophos-Universidad Iberoamericana. 1998, p. 44

⁶⁶ Luhmann, N. *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México. Antrophos-Universidad Iberoamericana. 1998, p. 44

⁶⁷ Luhmann, N. *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México. Antrophos-Universidad Iberoamericana. 1998, p. 46

⁶⁸ Luhmann, N. *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México. Antrophos-Universidad Iberoamericana. 1998, p. 47

"[el concepto de interpenetración]...designa todo el tipo de superposiciones y entrecruzamientos que acontecen en las prestaciones complejas que se intercambian los sistemas de funciones. Este concepto hace posible integrar aspectos teóricos separados. Por ejemplo: la interpenetración que se lleva a cabo entre cultura y personalidad da por resultado el proceso de socialización; la relación entre cultura y sistema social se conduce mediante la institucionalización; y la interpenetración entre cultura y sistema corporal de comportamiento se realiza mediante el aprendizaje."⁶⁹

La definición anterior permite situar al vínculo en función del sistema de interacciones sociales: "Al tratar de las formas de la *socialidad* o sociabilidad, [se] definió la comunidad... como un vínculo particular entre individuos –por tanto una relación social– determinada por la referencia común a un objetivo externo."⁷⁰ Dicha relación se define como el producto de la *reciprocidad* en los intercambios, cuyo fin es el de satisfacer intereses particulares. Esta última concepción (proveniente del movimiento romántico alemán) es la respuesta ante la concepción de la comunidad como una entidad supraindividual, la cual consiste en la posibilidad de trascender a los límites de la condición humana y del tiempo.

La concepción del vínculo [como interacción social por objetivos externos] alude a la particularidad del individuo y permite identificar el funcionamiento de una comunidad a partir de las interacciones de los miembros de una colectividad cuyos motivos de actuación estarán en función de una referencia clara sobre los valores, las normas, intereses y costumbres.

⁶⁹ Luhmann, N. Introducción a la teoría de sistemas. México, Universidad Iberoamericana - ITESO, 2009, p.52

⁷⁰ Schleiermacher, F., en Luciano, Gallino. "Comunidad" en *Diccionario de Sociología*, México, Siglo XXI, 1995, p.194

Desde el estudio de las organizaciones el vínculo determina que un grupo organizado distingue sus uniones o relaciones con sus miembros a partir de la identificación de un conjunto de información:

"En la clase de los grupos organizados, Sorokin distingue los grupos basados en un *vínculo* (bond) único, es decir un solo conjunto de significados, valores y normas (*unibonded groups*) de los que se basan en vínculos múltiples –dos o más conjuntos de significados, valores y normas (*multibonded groups*). Para tomar un solo caso, los grupos religiosos serían unibonded, mientras que la familia sería multibonded." ⁷¹

Además de dicho conjunto de información (significados, valores y normas) otro elemento que permite la construcción de vínculos incluye los mecanismos motivacionales, los cuales permiten que dos sistemas se admitan y que en la mayor parte de los casos exista una unión altamente flexible. ⁷²

Los factores que permiten que haya mecanismos motivacionales entre dos partes o sistemas que se interrelacionan son:

1. Que el aglomerado de varias y diferentes personalidades actúe de manera conforme a una misma función
2. El mismo tipo de personalidad puede ser adecuadamente motivado por el desarrollo de funciones diferentes, y

⁷¹ Luciano, Gallino. "Grupo" en *Diccionario de Sociología*, México, Siglo XXI, 1995, p. 467

⁷² Luciano, Gallino. "Cultura y personalidad" en *Diccionario de Sociología*, México, Siglo XXI, 1995, p. 266

3. Una motivación *complementaria y necesaria*; por ejemplo la interacción entre médico y paciente⁷³

A esta altura, el término vínculo toma en cuenta dos primeros elementos: la personalidad y el objeto de una coalición dominante en una organización, "... las metas de Relaciones Públicas se convierten en metas de la organización cuando los sectores externos clave se convierten en parte de la coalición dominante de la organización. Estos sistemas externos... se interpenetran luego con los subsistemas de la organización"⁷⁴.

De acuerdo a lo anterior se entiende que exista por consecuencia una relación interpenetrante en la medida que haya una contribución de ambas partes y se entienda como vinculatoria cuando se aglomeren varios elementos, cuyas personalidades y fines particulares se funden en una función a partir de la identificación de un conjunto de valores, normas y significados.

Es importante aclarar que los sistemas interpenetrantes refieren a la identificación de uno o varios vínculos; si bien se ha utilizado los términos de manera separada debido a que en la literatura el vínculo se puede encontrar de manera independiente en temas de personalidad y cultura (desde Parsons, cuya relación da como resultado el procesos de socialización) y desde la perspectiva de teoría del sistema al sistema interpenetrante (desde Luhmann).

Se ha de destacar que para el estudio de los sistemas interpenetrantes en el campo de las Relaciones Públicas se presente una relevancia en la medida que los miembros o públicos

⁷³ Luciano, Gallino. "Cultura y personalidad" en *Diccionario de Sociología*, México, Siglo XXI, 1995, p. 266

⁷⁴ Grunig J.; Hunt T. *Dirección de relaciones públicas*, Barcelona, Gestión 2000, 2000, p. 228

de una organización se correspondan, así como la existencia de un desequilibrio sistémico simplificando así al término denominado como vínculo de la organización frente a sus implicaciones exteriores.

Para identificar un sistema interpenetrante o vinculado, de acuerdo a la perspectiva sociológica se deben destacar los siguientes puntos:

- Existencia de conjunto de significados, valores y normas común.
- Una conjunción de los mecanismos motivacionales
- Una o varias motivaciones complementarias y necesarias, que no siempre son motivaciones con un fin común o de conocimiento compartido, es decir motivaciones circunstanciales, en función del entorno.

En el estudio de la interacción entre ser humano y la sociedad en Teoría de Sistemas, ubica que si bien la acción es unidad de análisis en el sistema, éste elemento no puede concebirse sin su ejecutor: la acción no existe sino hay un ser humano; sin vinculación no puede hablarse de dos elementos diferentes de interrelación. "Todas las conceptualizaciones intermedias que se resguardan bajo la relación del individuo y la sociedad, encuentran su expresión última en el concepto de acción...En Parsons este concepto está decididamente concebido como un concepto de vinculación entre el individuo y la sociedad"⁷⁵

Es decir, toda acción consiste en una síntesis de una selección y finalmente a un ejercicio de vinculación: "Las acciones se constituyen mediante procesos de adjudicación que se

⁷⁵ Luhmann, N. Introducción a la teoría de sistemas. México, Universidad Iberoamericana-ITESO, 2009,p. 259

llevan a cabo mediante selecciones apoyadas en la semántica del interés, del motivo, de la intención"⁷⁶. La acción conlleva siempre un acto de vinculación, el cual es motivado, no solamente por la *psique*, sino en la mayor parte de las condiciones del entorno o el ambiente. Para la concepción de sistemas, la vinculación depende de la actuación de un individuo, es decir de las referencias del entorno y no de su "individualidad" o "independencia", frente al sistema.

Las condiciones para que exista una vinculación o interpenetración, señala Luhmann, se lleva a cabo cuando un sistema interpenetrado permanece como entorno para el otro, y cuando un sistema pone a disposición de otro su propia complejidad *inaprensible* (desorden) siempre y cuando se sirva de una referencia o un sistema de comunicación, con el fin de estructurar la complejidad y que haya una reciprocidad.

"En los sistemas de comunicación, aun las indicaciones sumarias, como los nombres o conceptos...sirven para procesar la referencia a la complejidad del entorno. Se trata de utilizar la complejidad ordenada (estructurada, pero no calculable) a las medidas de las propias posibilidades de operación, lo cual en las sociedades significa lingüísticamente. En el caso en que tales relaciones se desarrollen conforme a una recíproca co-evolución..."⁷⁷

1.3.2. El concepto de vínculo desde la perspectiva politológica: la cuestión del orden

El término de "interpenetración" desde la perspectiva de la teoría de sistemas o "el vínculo" de una organización, concepto "operativo" de las Relaciones Públicas ayuda a

⁷⁶ Luhmann, N. Introducción a la teoría de sistemas. México, Universidad Iberoamericana-ITESO, 2009,p.262

⁷⁷ Luhmann, Niklas, Introducción a la teoría de sistemas, México, Universidad Iberoamericana - ITESO, 2009, p. m274

ubicar de manera teórica-conceptual el funcionamiento, subsistencia y adaptación de ciertos grupos dentro de un sistema, por ejemplo la resolución de los problemas cotidianos de una institución pública frente a la comunidad o de un departamento de una empresa que trate de identificar públicos potenciales, o también la relación entre militantes y un partido .

De la cantidad de ejemplos se puede inferir que cualquier tipo de relación que implique algún grado de identificación consiste en un tipo de vinculación. Sin embargo ¿existe una vinculación exclusivamente política? Si es así, ¿cuál sería el concepto de vinculación desde el análisis político? ¿Qué o cuáles son los elementos expresamente políticos del vínculo? Si toda interacción es una transacción mediante la cual dos personas se comprenden, entonces ¿es igual la transacción entre dos personas que aquella realizada en una institución?⁷⁸ Es decir ¿toda vinculación en diferentes niveles del sistema es de un mismo tipo y se sirve de los mismos elementos?

El conjunto de interacciones existente entre dos partes se denomina vínculo y este a su vez, se conforma en un todo llamado sistema. La tipificación de un vínculo consiste en la identificación de las consecuencias sobre el funcionamiento interno de los sistemas interpenetrantes. Tal interpenetración o vínculo se ha considerado como una resolución frente a la complejidad social:

“...acerca de la double contingency de toda interacción con la que todo socio dependen de los otros y en la que, al mismo tiempo, cualquier otro podría actuar...Parsons ve en este problema— señala Luhmann—el motivo para que

⁷⁸ Canel , J.M. *Comunicación de las instituciones públicas*, Madrid, Tecnós, 2007, p. 41

todos los sistemas sociales deban institucionalizar una estructura normativa, con el objeto de asegurar la complementariedad de las expectativas de comportamientos”⁷⁹

La determinación de una unión o de una interdependencia depende de los fines, de elementos normativos, culturales o coercitivos para calificar una vinculación, así como de la influencia proveniente del sistema o subsistema. Por ejemplo, si referimos la vinculación dentro del sistema jurídico-normativo, entonces la armonización de expectativas dependerá de qué tan afines sean a las normas impuestas: “La función del sistema legal es asegurar una determinada expectativa de conducta, las expectativas normativas. Las expectativas normativas que tratan el derecho son las expectativas legales, es decir, expectativas de que la conducta se adecue al derecho vigente”⁸⁰. Si en cambio abordamos las expectativas de comportamiento político nos referimos entonces que la determinación dependerá de la estructura normativa con acuerdo a intereses y/o fines comunes; todo ello adscrito a un sistema de símbolos, cuyas consecuencias son la resolución de problemas por medio de la búsqueda de complementariedad y armonización de expectativas sobre el comportamiento del otro.

La interacción entre dos elementos depende de las expectativas sobre la reacción del otro frente a su acción, a esto se le ha denominado contingencia o dependencia:

“En cada una de las disciplinas de las ciencias sociales el problema de la contingencia social es descubierto de nuevo. Dicho problema queda determinado

⁷⁹ Parsons, T., Shils E. A. *Toward a General Theory of Action*, Cambridge en Luhmann, N. *Sociología política*, Editorial Trotta, p. 34

⁸⁰ Cadenaa H. Derecho y Sociedad: ¿Es posible la integración social mediante el derecho? En I. Farias & J. Ossandon (eds), *Observando sistemas. Nuevas apropiaciones y usos de la Teoría de Niklas Luhmann*, pp. 263-281. Santiago de Chile, RIL editores, p. 266

como un problema de armonización de expectativas de comportamiento, un problema que ha de resolver cada interacción y cada acción racional en situaciones sociales.”⁸¹

El ejercicio de la detección de los sistemas interpenetrantes resuelve la cuestión del orden social, puesto que aborda el enfrentamiento de dos personas o grupos y de sus respectivas y, cabe decir, a veces necesidades contradictorias: “...el concepto de interpenetración no indica sólo la intersección de elementos, sino también una contribución recíproca a la constitución selectiva de los mismos, lo cual produce tal intersección...”⁸² Asimismo, la identificación de sistemas no sólo indica la interacción entre elementos, también toma en cuenta la influencia entre ellos y puede predecir la conducta devenido de las relaciones entre ellos.

Los sistemas interpenetrantes buscan resolver un conflicto de afinidades. Dicho proceso de resolución consiste en la actuación respecto a valores comunes, resultado de la propuesta de una de las partes o de una acción que efectúa una situación de reacción en los demás: aceptar o rechazar la propuesta⁸³, lo cual produce un orden social. De esta forma, Luhmann busca en la cuestión teórica sobre el cómo es posible llegar un orden mediante una codificación simbólica, es decir mediante sistemas interpenetrantes o vínculos.

La diferencia entre una vinculación personal y una con fines políticos depende, entre otros elementos, principalmente de la dimensión simbólica, esto es porque la vinculación

⁸¹ Luhmann, N. *Sociología Política*, Madrid, Editorial Trotta, p. 34

⁸² Luhmann, N. *Sistemas Sociales: lineamientos para una teoría general*. México. Antrophos-Universidad Iberoamericana. 1998, p. 203

⁸³ Luhmann, N., *Introducción a la teoría de sistemas*. México: Universidad Iberoamericana – ITESO, 2009, p.329

política supera las condiciones espacio-temporales de aquellos que se ponen en contacto y se concretiza en poder simbólico, causando una interpretación, la cual podrá ser apoyada o rechazada de acuerdo al contexto inmediato de cada parte y sin embargo tendrá una misma consecuencia: la visibilidad para el político o la institución⁸⁴. Este proceso de interpenetración permite estructurar al sistema político en la medida que tal visibilidad pueda afirmar la asimetría superioridad frente al "otro", y no por ello se pasan por alto los proceso de decisión y es ahí donde precisamente está la utilidad del vínculo en el funcionamiento del Estado de derecho. "Si el discurso de los expertos no se conecta *retroalimentativamente* con la formación democrática de la opinión y la voluntad, la particular opinión que los expertos pueden hacerse de un problema acaba imponiéndose contra la de los ciudadanos"⁸⁵ y esto puede ser una amenaza para la conservación de la legitimidad.

El poder simbólico de tales transacciones produce, transmite significados y tiene la capacidad para afectar en el curso de los acontecimientos, influyendo en las acciones de los espectadores mediante la creación y transmisión de formas simbólicas⁸⁶. De manera tal que simbología (en el ámbito político) tiene la capacidad para normalizar valores, estándares y creencias, "...por lo que la gente de la organización y la organización misma consideren bueno y deseable, porque ha demostrado su efectividad en la solución de

⁸⁴ Canel, J.M., Comunicación de las instituciones públicas. Madrid: Tecnós.2007, p. 41

⁸⁵ Habermas, J., Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático... Madrid: Trotta, 2010, p. 431

⁸⁶ Canel, J.M., Comunicación de las instituciones públicas. Madrid: Tecnós.2007, p.41-42

problemas y en la implementación de acciones exitosas."⁸⁷ Los recursos simbólicos representan complejos significados que impactan en la emotividad del receptor y cuya función sirve para las estrategias de acción en la solución de problemas.

Si la interpenetración o construcción de vínculos consiste en reducir un problema de afinidades y de orden ¿es posible considerarlo un elemento que explica el funcionamiento del sistema político? La influencia de un sistema sobre alguna organización por medio de la utilización de símbolos y de su influencia ayuda a visualizar la utilidad del ejercicio no solamente en la detección de un vínculo, sino de la construcción de una interpenetración para la posibilidad de obtener un control social por medios no coercitivos por parte del gobierno y de mayor participación ciudadana.

De acuerdo a la definición anterior de símbolos y en concordancia a la definición de influencia de Parsons⁸⁸, se infiere que efectivamente, los vínculos pueden explicar y predecir el comportamiento y funcionamiento de un sistema político, con ayuda de las interacciones siempre y cuando se tome en cuenta el uso adecuado de la simbología política, de influencia y de visibilidad pública.

"...el influjo político de tipo *publicístico*, es decir, apoyado por convicciones de tipo público sólo se transforman en poder político... en un potencial para tomar

⁸⁷ Berg, Olaf en Andrade Rodríguez de San Miguel. H. "Cultura organizacional, administración de recursos simbólicos y comunicación" en Fernández Collado, C. *La comunicación en las organizaciones*. México, Trillas, 1995, p. 120-121

⁸⁸ La cual explica que la utilidad de las influencias están insertas en el proceso de comunicación y puede servirse de dos herramientas: la convicción razonada o de la sugestión retórica en Parsons, T. "On the concept of influence" *Sociological Theory and Modern Society*, en Habermas, J. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático...*, Madrid, Trotta. 2010, p.443

decisiones vinculantes, cuando opera sobre las convicciones de los miembros autorizados del sistema político y determina el comportamiento de electores, parlamentarios, funcionarios, etc."⁸⁹,

Es posible diferenciar los subsistemas no por el número de interacción o los agentes que la causan, sino por los fines concretos que éstas puedan obtener: "...lo que distingue a las interacciones políticas de todas las otras interacciones sociales es que se orientan predominantemente hacia la asignación autoritaria de valores para una sociedad"⁹⁰

El sistema político debe ser entendido como un subsistema o un sistema parcial de la sociedad, cuyos temas y problemas son definidos a partir de la complejidad ajena para ser tratados como un problema social, siendo así reducido y apartado de las interacciones del sistema social:

"La función específica de este sistema parcial que es la política no se relaciona con toda la complejidad social sino únicamente con aquellos problemas de la sociedad que ya no puede ser absorbidos *por sí mismos* mediante mecanismos que actúan más o menos latentemente, ni que tampoco pueden ser resueltos mediante la lucha individual."⁹¹

Es entonces pertinente aclarar que aquellos problemas devenidos de las funciones específicas del subsistema político son complejidades que requieren un tratamiento político y cuyas soluciones se encuentran en el ámbito de la institucionalización, caracterizadas por ser *problemas abiertos*, mismos que son resueltos por **decisiones vinculantes**: "La caracterización del sistema político no puede ser derivada únicamente a partir de su función...La función resulta de la referencia al problema de la complejidad

⁸⁹ Habermas, J. *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático...*, Madrid, Trotta. 2010,p.443

⁹⁰ Easton D. Esquema para el análisis político. Buenos Aires. Amorrortu, 2012,p. 79

⁹¹ Luhmann, N. *Sociología política* México, editorial Trotta, p.38

social. El modo en que está función se cumple puede ser descrito a través del concepto de decisión vinculante.⁹²

Por tanto, el fin de todo acto interpenetrante en el ámbito sociopolítico debe estar inserto en los parámetros que establece el Estado para su conservación y estabilidad: bienestar social y fortalecimiento de las instituciones, pero sin perder su eficacia en lo relativo a la solución de aquellos problemas relacionados con el **espacio público**, como se verá en el próximo capítulo.

⁹² Luhmann, N. *Sociología política* México, editorial Trotta, p.39

2. La definición de la vinculación dentro del Espacio público

El denominado Espacio Público es por antonomasia el ámbito de vinculación sociopolítica y no se concibe ningún sistema interpenetrante fuera del ámbito de la polis, puesto que toda alianza tiene como fin alcanzar acuerdos y objetivos acordes a las necesidades sociopolíticas. Por tanto es menester dilucidar la relación existente entre espacio público y los procesos de vinculación que en él ocurren, visto desde las no siempre claras interacciones entre ciudadanos y gobernantes.

La gestión pública y su imagen convergen en un punto de especial atención: la aceptación o desaprobación de las acciones de gobierno y a su percepción generada frente a la opinión pública: "...el espacio público se presenta como el lugar de surgimiento de la opinión pública, que puede ser manipulada y deformada, pero que constituye el eje de la cohesión social, de la construcción y legitimación (o deslegitimación) política. Las libertades individuales y políticas dependen de la dinámica que se suscite en dicho espacio público"⁹³. Para fines de este estudio se concibe como una *base* de intervención entre gobernados y gobernantes en el espacio público-político, en el cual interactúan y pueden expresar opiniones, así como influir sobre ciertas percepciones. El espacio de la opinión es un lugar de expresión, formación, campo de influencia de la opinión ciudadana y se reconoce como necesario para llevar a cabo procesos de reconocimiento, consenso y estabilidad.

⁹³ Boladeras Cucurella M. "La opinión pública en Habermas" en *Análisis*, 26, 2001 p. 53

El funcionamiento de la discusión pública en el ámbito sociopolítico sirve para la apertura de canales de correlación entre esfera privada y una opinión expresamente pública a través de canales en continuo flujo de interacción e influencia sobre el poder político⁹⁴ en un espacio de información. “El espacio de la opinión pública...es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de opiniones y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos”.⁹⁵ ¿Es importante la influencia de las discusiones abiertas sobre temas de interés público del sector sociopolítico? Cabe aclarar que la vinculación atiende un problema de falta de consenso y de imagen del gobierno frente a sus gobernados, así como una falta de empatía frente a intereses que al principio ajenos y tras el proceso vinculatorio se vuelven comunes. Entonces podemos decir que sí, el espacio público como un lugar propicio para la vinculación tras la expresión y consenso de intereses, es un lugar con la capacidad de legitimar decisiones públicas.

“El espacio público-político lo hemos descrito como caja de resonancia para problemas que han de ser elaborados por el sistema político porque no pueden ser resueltos en otra parte. En esta medida el espacio público-político es un sistema de avisos con sensores no especializados, pero que despliegan su capacidad perceptiva a lo largo y ancho de toda la sociedad...el espacio público político tiene que reforzar además la presión ejercida por los problemas, es decir, no solamente percibir e identificar los problemas, sino también tematizarlos de forma convincente y de modo influyente, proveerlos de contribuciones, comentarios e interpretaciones, y dramatizarlos de suerte que puedan ser asumidos y elaborados por el complejo parlamentario. Es decir, a cada función de

⁹⁴ López G.G. *Comunicación electoral y formación de la opinión pública: Las elecciones generales...* Valencia : Universitat de València, 2004 p.87

⁹⁵ Habermas, J. *Facticidad y validez. Sobre el Derecho y el Estado democrático...* Trota, Madrid, p. 440

señal del espacio público-político ha de sumarse también una capacidad de problematización eficaz...”⁹⁶

El espacio público-político tiende a caracterizarse como un lugar disponible y accesible a los actores que interactúan e interpretan una postura frente a un tema, de tal suerte que se concibe como un ente autónomo y en desorden o con inestabilidad aparente. Sin embargo el orden de los asuntos propuestos para la obtención de la opinión pública no sólo puede sino debe ser aprehendida por actores capaces de dirigir y reelaborarlos. El espacio público, en resumen, funciona a partir del intercambio de información u opiniones que se vuelven públicas y cuya consecuencia es la influencia sobre las decisiones políticas.

De esta forma convergen por un lado, la opinión pública que permite la participación de diversos sectores organizados, capaces de dirigir los temas de *valor público*, y por otra, se encuentra a la opinión pública como una herramienta susceptible a ser controlados por ciertos grupos de poder: “[la opinión pública] sólo puede ser una construcción intelectual con cuya ayuda quedan generalizados determinados intereses de la burguesía ... frente a las clases dominantes, que sin embargo fracasa en el intento de defender a la burguesía frente a las clases inferiores...”⁹⁷ La opinión pública es vista como panacea en el intento de encauzar las generalizaciones de intereses; sin embargo como señala Luhmann la sobrevaloración de las redes de comunicación *implícitas* en el espacio tiene por consecuencia la falta de consenso y de un orden social.

⁹⁶ Habermas, J. *Facticidad y validez. Sobre el Derecho y el Estado democrático...*Trotta, Madrid, p. 440

⁹⁷ Niklas Luhmann. *Sociología política*, Trotta, Madrid, p.355

Por tanto es necesario que la opinión pública tenga una consecuencia operativa y una identidad conocida, es decir una opinión institucionalizada:

“Un orden social precisa continuamente de más consenso del que pueden poner en temas y hace manifiesto mediante pronunciamientos responsables que vinculan al individuo...La institucionalización de esta indeterminación personal y relativa a la situación pertenece a la institucionalización de la opinión pública”⁹⁸

El espacio público-político funciona para la reducción de problemas irresueltos y reelaborados por el sistema político: “En primer término, lo que ha de quedar establecido firmemente es que un sistema político únicamente se sostiene cuando logra para una sociedad [...] que los procesos selectivos que transcurren en determinados roles y contextos de roles proporcionen un carácter vinculante para otros roles.”⁹⁹ La reducción de temas consiste en la distribución de opiniones, según sean relevantes en los asuntos públicos, las cuales tienen que ser evaluadas y considerar el apoyo o las acciones concretas para conseguirlo; es decir no hay pasividad ni debe subestimarse los procesos de discusión sino encauzarlos al principal valor de apoyo.

La reducción y organización de temas bajo el tratamiento de decisiones vinculantes son necesarias debido a la imprecisión que puede presentar la opinión pública. “La opinión pública de sociedades móviles encuentra soluciones intermedias; sobre todo, dándole una limitada esperanza de vida a los temas políticos”¹⁰⁰ El proceso de determinación de temas se lleva a cabo mediante decisiones llevadas a cabo en interacciones informativos que van en un orden de jerarquía de poder.

⁹⁸ Niklas L. *Sociología política*, Trotta, Madrid, p.356-7

⁹⁹ Niklas L. *Sociología política*, Trotta, Madrid, p.39

¹⁰⁰ Niklas L. *Sociología política*, Trotta, Madrid, p. 357

Dichas decisiones o reducciones deben ser llevadas a cabo por parte no solamente de los funcionarios y/o autoridades, sino también por los grupos relevantes o representativos de la sociedad debido a que las decisiones de la administración no sólo deben competir a las exigencias de un servicio público sino al reconocimiento de los ciudadanos hacia la autoridad del gobierno. Esta relación es compleja puesto que aborda un ejercicio de vinculación cuyo intercambio consiste en la prestación de servicios por parte de la administración y de la cooperación del ciudadano. Es así como el proceso tiene por objeto el aseguramiento de la aceptación de las decisiones políticas. “La gente tiene actitudes sobre muchas cosas, pero lo que tiene interés político es la distribución de esas actitudes....también puede esperarse que las opiniones no estén distribuidas fortuitamente en la población y esta posibilidad puede representar un factor en la recepción de la política gubernamental”¹⁰¹

Es importante señalar que la opinión pública (en términos ideales) queda en contacto en un primer momento con las decisiones de la administración y está a su vez está vinculada con los procesos de decisión política. Se podría interpretar que hay una suerte de filtro que puede discernir entre las decisiones vinculantes, es decir aquellos criterios que provienen del ámbito público-político frente a las decisiones totalmente administrativas y fuera del alcance del consenso: “La programación de la administración mediante la política exige que esta última sea instruida por parte de la administración acerca de las posibilidades de decisión que tiene sentido y que pueden ser llevadas a cabo.”¹⁰²

¹⁰¹ Dowse, R. E., *Sociología política*. Madrid. Alianza, 1999, p. 336

¹⁰² Lumann, N. *Sociología política*, Trotta, Madrid, p. 121

Cabe preguntarse entonces ¿es posible afianzar las decisiones político-administrativas con los procesos vinculatorios? La intención de las decisiones vinculatorias es la resolución de problemas de índole sociopolítica a partir de la reducción y organización de la información del público antes de tomar una decisión. Si bien la resolución parte de la administración, la vinculación parte del establecimiento del consenso para la aceptación de tales acciones.

Sin embargo cabe aclarar que la posibilidad de filtrar decisiones devenidas de vinculaciones depende de la contribución en la conservación u obtención del poder y estabilidad, así como de la imagen de aprobación por parte de los gobernados.

2.1. El espacio público y el acto de vinculación

Las decisiones vinculantes tienen como objetivo la búsqueda de un consenso con el fin de crear valores públicos, en consecución de resultados valiosos para los ciudadanos y con ello demostrar que los recursos obtenidos para el bienestar social son necesarios. “La función que ha provocado la diferenciación del sistema político puede caracterizarse como la capacidad de imponer decisiones vinculantes”¹⁰³ Los acuerdos deben ser tomadas tanto por los directivos públicos como por ciudadanos en un espacio de interacción y retroalimentación.

Tal búsqueda de soluciones conjuntas está orientada por acciones vinculantes entre gobierno y ciudadanos dentro del espacio público, lo cual se lleva a cabo por medio de la

¹⁰³ Luhmann, N. en Gonnet, J.P. *La política desde la teoría de sistemas sociales de Niklas Luhmann*. La política desde la teoría de sistemas sociales de Niklas Luhmann. “**Argumentos**”, México, v. 23, n.64, dic. 2010. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&

creación de valores públicos a partir de las acciones para la obtención de objetivos públicos o de soluciones y/o servicios previstos como necesarios para la convivencia y la obtención de beneficios para los ciudadanos.

El interés público es un ámbito que busca crear valor a partir de servicios prestados y acciones dirigidas por funcionarios gubernamentales y cuyas decisiones consisten en “...un esfuerzo del directivo público... [En términos] del mercado político de decisiones colectivas generadas a través de instituciones de representación democrática...”¹⁰⁴ Se lleva a cabo un proceso selectivo de información y cuya aceptación debe ser establecida por las autoridades del gobierno quienes deben efectuar sus acciones en consonancia de la consulta sobre las necesidades y aspiraciones colectivas; en esta misma línea el valor público es el resultado de un proceso político.

La relación conceptual entre las decisiones vinculantes, (las cuales permiten la construcción de actos de vinculación) y el espacio público consiste en la visualización de un subsistema de flujos comunicacionales surgidos a partir de la detección de un problema común.

Si las decisiones vinculantes implican flujos de intercambio e influencias mutuas de al menos dos partes¹⁰⁵ es entonces necesario ubicarlas en un *espacio* de actores o partes capaces de reelaborar y construir temas de valor o interés público. Por otro lado la opinión es una generalización de determinados intereses de algún grupo de poder, por lo

¹⁰⁴ Moore, M. H.; Castanyer F. *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*. Barcelona, editorial Paidós Ibérica, 1998, p. 63

¹⁰⁵ Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. México, D.F. : Secretaría de Educación Pública, 2002

que el acto de vinculación constituye el encauzamiento de determinados intereses concretos en objetivos y metas, contemplando actores y recursos financieros necesarios para lograrlos. “El sistema político queda confrontado con los problemas «abiertos» de la sociedad y los resuelve mediante la decisión vinculante. Al hacerlo, la vinculación no se relaciona con el sistema político sino con el sistema social abarcador del conjunto de la sociedad donde cumple su función el sistema político”¹⁰⁶.

La vinculación, como señala se sitúa en los límites del sistema político debido a una selección o reducción de temas complejos que pueden ser relevantes para la toma de decisiones políticas y con ello afianzar un orden social.

Acorde a la definición de opinión pública propuesta por Luhmann como un instrumento de selección y reducción, se ubica el proceso de vinculación desde la toma de decisiones en conjunto de la administración y los públicos que buscan mediante la retroalimentación y consenso incidir en este tipo de decisiones. Dicha relación de gobierno y ciudadanos es estratégica y con amplio espacio de actuación dentro del espacio público, es decir con objetivos claros; a largo y corto plazo y con altos índices de participación.

Se sugiere que la operatividad de las acciones vinculantes acontecidas dentro del espacio público resuelve la naturaleza generalizada, extensiva e indeterminada del espacio público: “ [pues éste] se distingue más bien por una estructura de comunicación que se refiere a un tercer aspecto de la acción orientada al entendimiento: no a las funciones, ni tampoco a los contenidos de la comunicación, sino al espacio social generado en la acción

¹⁰⁶ Lumann , N. *Sociología política*, Trotta, Madrid, p. 121

comunicativa”¹⁰⁷, mientras que el acto de vinculación no solo tiene la necesidad de los flujos de interacción e interpretación, sino a la funcionalidad, los objetivos integrados para la convivencia a largo plazo.

La vinculación legítima y demuestra su relevancia en la sociedad y con ello, insertarse en las dinámicas de los cambios políticos, económicos y sociales.¹⁰⁸ “Una sociedad en la que la opinión pública se forma libremente a través de la discusión racional, opinión pública que se *oficializa* por el intercambio de asociaciones y partidos y llega al Parlamento, donde se transforma en decisiones vinculantes...”¹⁰⁹. La relación entre el sistema de vinculación desde el terreno de la opinión pública es visible más no obvia, pues se parte del supuesto que todo acto de vinculación debe ser visible en el espacio público, es decir se construye en las interacciones de opinión. Esto es porque puede alterar la estructuración de los flujos de intercambio entre actores, define estrategias y consolidar acciones favorecedoras o perjudiciales. Es decir las acciones vinculatorias “activan” o comprometen al ciudadano, mostrándolo como un producto especializado posterior a los procesos de conformación de la opinión pública.

Si bien las acciones y decisiones vinculatorias no eximen de ciertas reservas en el proceso decisorio a las instituciones, sí pueden moldear tales acciones de tal forma que ejerzan una influencia visible sobre los gobernantes.

¹⁰⁷ Habermas, J. *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, p. 441

¹⁰⁸ Matilde Luna en ¹⁰⁸ Campos, G. y Sánchez Daza, G. La vinculación universitaria: Ese oscuro objeto del deseo. Revista Electrónica de Investigación Educativa, vol. 7, no. 2. 2005, p.7

¹⁰⁹ Muñoz A. A. en López G.G. *Comunicación electoral y formación de la opinión pública: Las elecciones generales...* Valencia : Universidad de València, 2004 p. 37

Para este estudio se parte en la relevancia del poder de influencia que tienen las discusiones vinculantes dentro del espacio público en los procesos de decisión sobre temas políticos. La formación de opinión pública inserta en el espacio público, es necesaria para una gobernabilidad democrática es decir, se requiere un punto de influencia, la cual esté precedida por un proceso de vinculación.

2.2. Gobernabilidad y las decisiones vinculantes

Se concibe que todo acto de vinculación sea posible en un ambiente de interrelación normativa. Es decir, la interpenetración en el ambiente sociopolítico se considera un factor instrumental cuyo proceso de comunicación se da a través de la participación de los ciudadanos en un espacio público, en un ambiente de gobernabilidad, por tanto la vinculación sociopolítica es un instrumento para el fortalecimiento democrático.

La gobernabilidad aborda la dimensión de la toma de decisiones jurídicamente vinculantes en la interacción entre gobierno y gobernados¹¹⁰. El proceso de vinculación parte del principio de la colaboración e interrelación constante con diversos actores, que fortalece el principio de la gobernabilidad: "... la gobernabilidad de una democracia depende de la relación entre la autoridad de las instituciones de gobierno y la fuerza de sus instituciones de oposición."¹¹¹ La vinculación en términos generales es una estrategia cuyo objetivo es integrar diversas partes de manera sistemática y conforme a la aplicación eficiente de

¹¹⁰ Bobbio N. Matteucci N. "Gobierno" Diccionario de política en Camou, A. Los tres elementos de la gobernabilidad" en *Gobernabilidad y democracia*. IFE, cuadernos de divulgación , p.15

¹¹¹ Pasquino G. "Gobernabilidad" Diccionario de política, México, Siglo XXI, p. 704

normas y principios legitimadores con el fin de obtener beneficios.¹¹² De acuerdo a lo anterior se considera que para su aplicación práctica deben estar presentes al menos tres elementos básicos que son eficacia, legitimidad y estabilidad, mismos que son necesarios para entender el problema que atiende la gobernabilidad.

De acuerdo a Nassif, el principio de eficacia aborda el desempeño de las instituciones. Mientras que la legitimidad consiste "...en el origen de un gobierno con los principios y valores de respeto a un marco legal y democrático, como la forma de reconocimiento de la sociedad hacia tal gobierno"¹¹³. Por su parte la estabilidad es la adaptación frente a los cambios que hay en el exterior del sistema: "...será más gobernable en la medida en que posea mayor capacidad de adaptación y mayor flexibilidad institucional respecto de los cambios de su entorno nacional e internacional, económico, social y político."¹¹⁴

La vinculación, como estrategia se sirve de tres principales elementos que son: los flujos de comunicación, de intercambio y de cooperación. Cabe aclarar también que la gobernabilidad es un ejercicio de vinculación en un ámbito administrativo y comunicacional.

Parte de la relevancia en la gestión de la comunicación del gobierno para proyectar programas y proyectos a los ciudadanos y constituir un sistema armónico entre los procesos de toma de decisiones en el ámbito político-administrativo y la aceptación de los

¹¹² Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. México, D.F. : Secretaría de Educación Pública, 2002,

¹¹³ Aziz Nassif, A. "La ilusión reformadora: ¿Es un referente o una lógica política?" en Calva J. L. *Democracia y gobernabilidad*, México, Miguel Angel Porrúa, 2007, p. 195-196

¹¹⁴ Camou, A. "Los tres elementos de la gobernabilidad" en *Gobernabilidad y democracia*. IFE, cuadernos de divulgación , p.18

mismos para la conservación del apoyo y la movilización de los gobernados. La vinculación atiende problemas específicos de un sector, siendo así necesaria la identificación de un “público” o grupos con un interés común. La eficacia parte de la organización y utilización de los elementos propios y ajenos con el fin de alcanzar objetivos comunes a menor costo.¹¹⁵

La vinculación es *per se* una estrategia que busca la eficiencia a partir de la ubicación de actores estratégicos para lograr objetivos comunes pues constituye “[...] un sistema y una relación estratégica a largo plazo de comunicación, intercambio y cooperación que busca beneficios mutuos por parte de los involucrados...[la cual] Implica crear interacciones permanentes...”¹¹⁶ La eficacia es también la búsqueda de un consenso que contempla así actores que poseen poder y pueden tener alguna implicación en las expectativas establecidas en la estrategia, siempre y cuando haya un compromiso de participación de varios partes para solventar y el ambiente de gobernabilidad:

“...no es un Estado o gobierno lo que permite, por sí mismo, gobernar a una sociedad en sí misma gobernable o ingobernable; más bien, es la relación compleja entre ambos términos...El asunto... adquiere relevancia práctica:[cuando] la responsabilidad por mantener condiciones adecuadas de gobernabilidad no es una cuestión... unilateral...”¹¹⁷

¹¹⁵ Camou, A. “Los tres elementos de la gobernabilidad” en *Gobernabilidad y democracia*. IFE, cuadernos de divulgación , p.18

¹¹⁶ Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. México, D.F. : Secretaría de Educación Pública, 2002, p. 33

¹¹⁷ Camou, A. “Los tres elementos de la gobernabilidad” en *Gobernabilidad y democracia*. IFE, cuadernos de divulgación , p. 15

La vinculación, como lo define y condiciona Gould Bei¹¹⁸, es una actividad que depende de la colaboración intersectorial de los actores clave de la sociedad, con el fin de integrar acciones y recursos según los roles que tengan.

El Estado, como un subsistema especializado para la resolución de problemas a través de decisiones colectivamente vinculantes, no es una garantía de gobernabilidad, pues para ello se debe tener un espacio propicio para la interrelación:

“Un sistema social es gobernable cuando está estructurado sociopolíticamente de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionan para tomar decisiones colectivas y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y de procedimientos formales o informales –que pueden registrar diversos niveles de institucionalización- dentro del cual formulan sus expectativas y estrategias”¹¹⁹

Es decir, se reconoce por un lado la otredad de un grupo que puede o no facilitar el alcance de ciertas metas. La gobernabilidad tiene la capacidad de integrar actores estratégicos con el fin, de acuerdo a Prats, de “asegurar la eficacia del ejercicio de la autoridad... es capaz de generar orden o al menos de impedir la descohesión social...”¹²⁰

Como se ha visto, la eficiencia/eficacia parte del reconocimiento no solo de los actores, sino también del sistema, es decir de un principio de legitimidad que permite “...considerar cuál es la forma de asociación política que puede ser entre todas, la mejor para quienes sean capaces de vivir lo más posible conforme a sus ideas de vida”¹²¹ en

¹¹⁸ Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. México, D.F. : Secretaría de Educación Pública, 2002, p.82

¹¹⁹ Prats J. "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco Conceptual y Analítico. *Revista Instituciones y Desarrollo* N° 10, 2001, Barcelona. p. 120

¹²⁰ Prats J. "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco Conceptual y Analítico. *Revista Instituciones y Desarrollo* N° 10, 2001, Barcelona p. 127

¹²¹ Aristoteles, *Política* en Camou.

otras palabras es la eficacia desde la gobernabilidad para la realización de una vinculación sociopolítica la cual depende del reconocimiento del “otro” para la obtención de sus propios fines.

La gobernabilidad se define a partir de los elementos que son necesarios para su existencia pues, de acuerdo a Camou los componentes de la gobernabilidad propician un estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental¹²².

La vinculación sociopolítica se propone como una solución ante la ingobernabilidad pues esta última, en términos sistémicos se interpreta como la descomposición en el funcionamiento de las intercambios de los subsistemas (político, económico, familiar, religioso...) integrantes del sistema social.

Villanueva retoma la posición de Luhmann al describir los problemas de coordinación de la sociedad actual y explica que: “...la diferenciación funcional del sistema de la sociedad actual, quiere decir básicamente que la sociedad contemporánea es un sistema de subsistemas de acción social...que actúan e interactúa entre sí siguiendo cada uno su propia intencionalidad...En consecuencia...[la sociedad] contemporánea es estructuralmente una sociedad descentrada”.¹²³ Lo anterior describe disfunciones democráticas acontecidas en sociedades que se desarrollan en la medida que la toma de decisiones y la resolución de conflictos no son procesos exclusivos de autoridades porque

¹²² Camou, A. "Los tres elementos de la gobernabilidad" en *Gobernabilidad y democracia*. IFE, cuadernos de divulgación, p.23

¹²³ Aguilar Villanueva L. F. *Gobernanza. El nuevo proceso de gobernar*. México Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. 2010, p.21

hay una imposibilidad directiva y simbólica del gobierno sin la participación de ciudadanos:

“Las disfunciones de la democracia han producido tendencias que impiden ahora ese mismo funcionamiento: [se enlistan las siguientes] Las virtudes democráticas del individualismo y la igualdad han conducido a una deslegitimación general de la autoridad y a una pérdida de confianza en el liderazgo. La expansión democrática de la participación y el involucramiento político ha creado una sobrecarga en el gobierno y una expansión de las actividades gubernamentales...”¹²⁴

La ingobernabilidad en las sociedades actuales es una paradoja de las *disfunciones*, lo cual se refiere a que las propias funciones de la democracia imposibilitan la eficacia institucional en la toma de decisiones y resolución de problemas, desembocando en una crisis de autoridad y legitimidad.

Como primer punto se aborda el individualismo y la igualdad en las inconsistencias para fomentar un clima de gobernabilidad. Desde la teoría de sistemas dichos problemas se describen como subsistemas autor referidos y cuya actuación se basa en la obtención de sus propios fines y teniendo como consecuencia un sistema sin coordinación, ni con elementos propicios de interacción para la interpenetración.

“... la coordinación entre los subsistemas, que es básica para que el conjunto social exista, perdure progrese, es el resultado de los mutuos ajustes particulares que los varios subsistemas practican en sus intercambios a fin de disponer de los insumos requeridos para existir y tener rendimientos más significativos, pero ya no es... resultado de un acoplamiento integral y armónico, que planifica y lleva a cabo un

¹²⁴ Crozier, M.J.; Hungtinton, S.P.; Watanuki, J. *The Crisis of Democracy: Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission*. New York University Press, 1975 en Prats J. *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco Conceptual y Analítico*. Revista Instituciones y desarrollo, 2001, núm. 10, p. 1

centro o instancia superior del sistema , que tradicionalmente ha sido la política o el gobierno. ¹²⁵

Cada subsistema debe ser interdependiente de otro, es decir se prestan complejidades con el fin de hacer dependientes y correspondientes varias partes o, como refiere Luhmann, al préstamo, superposición o entrecruzamiento en las prestaciones complejas que se intercambian¹²⁶. En este sentido se puede aludir a la búsqueda constante de influencias en proceso de decisiones vinculatorias.

La ingobernabilidad desde la perspectiva politológica es el desequilibrio entre las demandas sociales, producto de una crisis de gestión administrativa o de eficacia y una crisis de apoyo de los ciudadanos hacia el gobierno; es decir de legitimidad, en otras palabras, es un problema de cohesión y complejidad. ¹²⁷

“Con la interpenetración se *hipotetiza* entonces una relación privilegiada entre dos tipos de sistemas, que son capaces en una relación circular de trastorno recíproco, de ejercitar ambos una acción de estímulo particularmente dirigida y eficaz”¹²⁸ Para entender el concepto de gobernabilidad se tiene que abordar la gobernanza, siendo dos conceptos próximos y correspondientes, es decir no se puede entender la relación pautada por normas del gobierno con la sociedad sin entender su cualidad para actuar eficazmente.

“La *governance* puede verse como la...estructura que emerge en un sistema sociopolítico como el resultado conjunto de los esfuerzos de interacción de todos los actores intervinientes. Esta pauta emergente conforma las reglas del juego en

¹²⁵ Aguilar Villanueva L. Gobernanza y gestión pública. México. FCE P. 291

¹²⁶ Luhmann, N. *Introducción a la teoría de sistemas*. México. Universidad Antrophos

¹²⁷ Pasquino G. “Gobernabilidad” Diccionario de política, México, Siglo XXI, p. 704

¹²⁸ Corsi G, Esposito E, Torres Nafarrete J, et al. "Interpenetración" *Glosario Sobre La Teoría Social De Niklas Luhmann*, México. Universidad Iberoamericana, 1996, p. 136

un sistema específico o, en otras palabras, el medio a través del cual los actores pueden actuar e intentar utilizar estas reglas de acuerdo con sus propios intereses y objetivos.¹²⁹

La eficacia es abordada como un elemento clave en los procesos de vinculación y de manera esencial, la eficacia trata de la capacidad de respuesta que puede tener las instituciones frente a las demandas, sin embargo la vinculación aborda la posibilidad de utilizar recursos (capacidad directiva) así como de objetivar y visualizar metas posibles.

El punto en que converge la vinculación como una propuesta de solución ante condiciones de ingobernabilidad es “el hecho de que ni las IES ni los sectores sociales, público o privado, pueden cumplir misiones sin...acciones de enlace que aporten beneficios mutuos”,¹³⁰ lo cual se destaca por un lado la realización de acciones vinculatorios con diversos grupos, los cuales ponen a disposición complejidades que ya no son posibles de encauzar internamente. En el caso de la ingobernabilidad los problemas de legitimidad y eficacia devienen de la falta de credibilidad ante las demandas insatisfechas por un aparato gubernamental que no posee la capacidad directiva de tener equilibrio en su quehacer administrativo.

Por otro lado se debe abordar la permanencia en las acciones de cooperación y de empaté entre objetivos propios con la obtención de beneficios mutuos, por medio de la creación de confianza y respeto a partir de la creación de un marco normativo y comunicacional.

¹²⁹ Prats J. *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco Conceptual y Analítico*. Revista Instituciones y desarrollo, 2001, núm. 10, p. 5

¹³⁰ Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. México, D.F. : Secretaría de Educación Pública, 2002, p.42

3. Modalidades de vinculación sociopolítica

En términos generales la *vinculación* es un proceso que consiste en el establecimiento y mantenimiento de cooperación entre ciertos actores que tienen “algo” en común. Se resalta que la acción vinculatoria consiste en la unión o relación de dos o más partes, caracterizándose principalmente por procesos de intercambio a largo plazo. También de manera inherente implica la convalidación de información entre actores o entes que se adentran en un proceso vinculatorio cualquiera que sea su objetivo, el cual debe ser común o compartido para el logro de sus intereses.

A lo largo de este estudio se ha observado las concepciones sobre la vinculación. La primera y más abstracta línea parte de la teoría de sistemas y explica la intersección de sistemas por medio de la disposición de complejidades ajenas y cuya operación resulta en la configuración de un subsistema de interpenetración.

La vinculación vista desde el ámbito de las relaciones públicas aborda la implementación de acciones que deben contemplar dos cosas. La primera consiste en identificar públicos definidos por características geográficas y culturales comunes. La segunda plantea la unificación de las necesidades de dichos públicos, para la posterior creación de estrategias correspondientes de una organización con el fin de asegurar su supervivencia, de lo cual se desprende el sentido de interacción y responsabilidad pública.

Finalmente, se define en la teoría revisada a la vinculación como una estrategia de flujos bidireccionales de información para el logro y resolución de fines y problemas comunes.

A lo largo de la recuperación de este término se observa la generalidad en su concepción al abordarlo como una herramienta necesaria para el establecimiento de consenso y orden en sus diferentes ámbitos.

La vinculación como tal incluye una estrategia de comunicación y es aplicada desde la convalidación de organizaciones privadas, instituciones de educación e investigación y de manera muy tangencial mediante la participación del Estado, cuyos fines se traducen en altos índices de eficacia, de formación de recursos humanos mejor preparados y en logros económicos, la cual se ha ido perfilando con fines de desarrollo tecnológico y económico en mayor parte.

El proceso de interpenetración plantea la función correcta de cada una de las partes de acuerdo con su relación con el sistema, con el fin de identificar actores y sus aportaciones: “Por ejemplo las escuelas se dedican a educar, el sector del transporte se dedica a trasladar gente y productos, las entidades económicas se dedican a las empresas y el empleo...”¹³¹ mientras que el proceso de vinculación comunitaria conlleva en un primer momento la identificación no sólo de grupos, líderes o de instancias asociadas al funcionamiento del sistema social, sino también de identificar posibles actores aliados potencialmente estratégicos, es decir definitorios para lograr ciertos propósitos.

Sin embargo la formación de dicho término se ha desarrollado escasamente en el ámbito de la gestión política aunque cabe decir que en el marco de la teoría de la Nueva Gestión Pública, la vinculación ha ido tomando una incipiente relevancia en el establecimiento y

¹³¹ Henry SG. "The tyranny of reality". *JAMA* 2011; *Principios de Vinculación Comunitaria*, CTSA, 2011, p. 5

reforzamiento de la participación ciudadana con el fin de legitimar el sistema democrático.

La vinculación es un proceso que interviene en las decisiones para la identificación y búsqueda de soluciones de temas públicos. El término como tal se desarrolló en los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (*Centers for Disease Control and Prevention*; CDC) con el fin de involucrar a la comunidad, junto con médicos y autoridades gubernamentales en el cuidado así como en la enseñanza de estilos de vida sanos.

El texto *Principios de vinculación comunitaria* publicado a finales de los noventa¹³² ha sido referencia principal para entender que los principios rectores de toda vinculación comunitaria consisten en lograr la participación y colaboración de los miembros para lograr algún efecto positivo; en este caso “...estableció principios claros que los miembros de la comunidad, los profesionales de la salud y los investigadores pueden utilizar para guiar y evaluar los esfuerzos colaborativos.”¹³³

En este estudio la vinculación sociopolítica constituye un subsistema dentro de un ámbito sociopolítico de gobierno el cual establece relaciones estratégicas a largo plazo por medio de enlaces de comunicación, cooperación e intercambio para la obtención de beneficios mutuos, mismos que se traducen en tomas de decisiones aceptadas por la sociedad, así

¹³²El primer texto de *Principios de vinculación comunitaria* fue publicado en 1997, en Estados Unidos y posteriormente fue reeditado en 2011, en colaboración del Consorcio de las Subvenciones para la Ciencia Clínica Traslacional, (Clinical and Translational Science Awards; CTSA) y fue parte de un proyecto costado con fondos federales (de la colaboración directa de Institutos Nacionales de la Salud (NIH) que forman parte del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU.) con el fin de promover la salud y mejorar la calidad de vida.

¹³³Comité de Función Clave de Vinculación Comunitaria, *Principios de Vinculación Comunitaria*, CTSA, 2011, p. XI

como en la eficacia de las mismas al ser acatadas puesto que: " [los sistemas políticos]...son estables o persistentes si cumplen dos condiciones: la asignación de valores para una sociedad y lograr una mayoría de sus miembros acepten esas asignaciones como obligaciones."¹³⁴

A diferencia de la vinculación simple, la cual consiste en la capacidad para resolver problemas prácticos que afectan a las partes, el fin principal del proceso de vinculación sociopolítica va más allá pues incluye mantener altos índices de estabilidad y orden político por medio de relaciones estratégicas y de cooperación de los diversos actores relevantes que constituyen el sistema político, y que a su vez ocupan espacios de interacción en el espacio público.

Se puede decir por tanto que es una herramienta útil para fortalecer la legitimidad de las instituciones gubernamentales, así como para favorecer la imagen del gobernante en turno, con el fin de que el ciudadano las perciba y tenga una opinión favorable del régimen.

Si bien hay una generalidad de vinculación sociopolítica debido a que actúa en la resolución de problemas insertos en el espacio público, el carácter de las alianzas de cooperación es un elemento que afecta la naturaleza de la vinculación. Por ello este estudio propone las siguientes tipologías de vinculación de carácter sociopolítico cuya variable consiste en la normatividad en la que actúa.

¹³⁴ Easton, en González Bárcenas, F. "Estabilidad política", en *Léxico de la política*, FCE, 2000, p. 214

Por un lado se observa una vinculación de características adscritas a un marco normativo y de procesos administrativos y políticos, es decir, redes de cooperación e intersecciones entre subsistemas creados entre órganos “independientes” en su actuar uno del otro.

Por otro constituye cooperación, alianzas, intersecciones entre instancias, organizaciones, actores que no necesariamente deben estar insertos en los procesos públicos ni están asignados dentro de la legalidad.

3.1. Vinculación orgánica de Estado

Un tipo específico de vinculación sociopolítica es aquella relación que se pueda interpretar como una coalición o alianza de cooperación entre poderes y órganos que poseen cierta autonomía y cuya actuación y poder están delimitadas legalmente. Entiéndase por ejemplo el desempeño de la división de poderes (poder legislativo, judicial y ejecutivo), así como la actuación “autónoma” de los órganos que atienden tareas específicas, como el INE (Instituto Nacional Electoral), el Sistema Nacional de Información y Estadística, el Banco de México y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dentro de las dinámicas legales y oficiales se da un tipo especial de vinculación sociopolítica, que se caracterizan por llevarse a cabo entre diversas instancias de poder dentro del Estado y aunque posean autonomía de actuación en sus resoluciones (incluso contar con independencia financiera) deben mantener relaciones de coordinación con los otros órganos y poderes del Estado.¹³⁵

¹³⁵ Las características de los órganos y de los poderes establecidas en la Constitución en Nava Vázquez, C. *La división de poderes y de funciones. En el derecho mexicano contemporáneo*. México. Porrúa, 2008, p. XXVII.

La idea es aplicar este tipo de vinculación en los quehaceres que existen comúnmente entre estos órganos. Véase por ejemplo la designación de los ministros de la Suprema Corte Justicia de la Nación (SCJN) que ocurre por la asignación de las Cámaras Legislativas y que ha propuesto el Ejecutivo.

La vinculación sociopolítica entre poderes y órganos asignados constitucionalmente y actuantes dentro del estado aborda un tipo de interdependencia entre las instancias de poder, cuya colaboración responde a la necesidad para resolver un problema del espacio público.

3.1.1. La vinculación entre Poder Ejecutivo y Legislativo

Para introducir la dinámica de la vinculación entre poderes federales se debe concebir como principio fundamental que la llamada división de poderes consiste en el “...reconocimiento de que por una parte el Estado tiene que cumplir determinadas funciones —el problema técnico de la división del trabajo—y que, por otra, los destinatarios del poder salen beneficiados si estas funciones son realizadas por diferentes órganos, la libertad es el *telos* ideológico de la teoría de la separación de poderes...”¹³⁶

Con esto se introduce dos principios básicos que desde la teoría de la vinculación aquí propuesto devienen de la teoría de sistemas de Luhmann y que se han ido exponiendo. El primero es el funcionamiento de subsistemas a partir de la diferenciación de tareas y el segundo consiste en identificar los flujos de vinculación o mejor identificadas como las

¹³⁶ Nava Vázquez, C. La división de poderes y de funciones. En el derecho mexicano contemporáneo. México. Porrúa, p.3

relaciones de cooperación que permiten la garantía de un Estado de derecho en la cual se delimitan los posibles abusos de poder.

“...Así, es dable que el Poder Ejecutivo realice de manera complementaria funciones legislativas y jurisdiccionales, a la par que el Poder Legislativa pueda desempeñar tareas administrativas y jurisdiccionales y el Poder Judicial esté legitimado para actuar en los terrenos legislativo y administrativo.”¹³⁷

La relación e intersección en el funcionamiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo es un tipo de vinculación desde el punto de vista formal, debido a que está expresamente establecido en la Constitución que los tres poderes puedan atribuirse facultades jurisdiccionales y legislativas a aquellos órganos y poderes que normalmente no las tendrían. De ahí el carácter cooperativo y flexible que las haga funcionar.

Si bien la facultad de emitir leyes queda claramente instituida en el artículo 89 de la Constitución, cabe aclarar dos principios básicos que permiten dicha cooperación: el primero es la subordinación normativa y el segundo es la codependencia de criterios de diferentes instancias u órganos.

“...al tratarse del ejercicio de una atribución relacionada con la ejecución de las leyes de una atribución relacionada con la ejecución de las leyes, todo reglamento debe subordinarse a la ley que pretende desarrollar o detallar, por lo que no puede contravenir el texto legal o ir más allá de éste. En segundo lugar, el Ejecutivo Federal no puede emitir reglamentos autónomos, es decir le está vedado

¹³⁷ Nava Vázquez, C. La división de poderes y de funciones. En el derecho mexicano contemporáneo. México. Porrúa, p.5

el desarrollo directo de preceptos constitucionales cuyo tratamiento debe ser objeto de una ley federal...”¹³⁸

No hay forma de que el Ejecutivo actúe de forma totalmente independiente a la ley ni al poder Legislativo. Véase por ejemplo el nombramiento ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado.¹³⁹

La vinculación entendida en este ámbito también es en ambos sentidos entre poderes, por ejemplo puede ir directo del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo. Un ejemplo de ello son las modificaciones y adiciones a los artículos 4, 18, 26, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución Política presentada por el presidente Fox en 2000, posteriormente en las modificaciones del senado presentada como una *contrarreforma* que busca restablecer el diálogo tras la ruptura causada por los gobiernos panistas.

3.2. Vinculación gobierno con organismos gremiales

El tipo de vinculación sociopolítica que aborda la relación entre grupos gremiales como partidos, empresarios; así como conjuntos de grandes de gremios, (grandes actores que tienen inferencia en la vida pública piénsese en las grandes empresas de medios de comunicación, sindicatos, incluso algunos o grupos fácticos) o subgrupos dentro de los partidos políticos consiste en aquellas relaciones de cooperación y alianza que tienen como fin consolidar asociaciones para ganar algún tipo de beneficio o dádivas expresamente políticas o económicas.

¹³⁸ Nava Vázquez, C. La división de poderes y de funciones. En el derecho mexicano contemporáneo. México. Porrúa, p.33

¹³⁹ Gamboa Montejano. C. *Ratificación de gabinete. Estudio Teórico Conceptual de Derecho Comparado y de Iniciativas presentadas en la materia.* Artículo 89, 2010, p. 11

Las relaciones entre gobierno y organismos gremiales se atienen a los principios básicos del funcionamiento del sistema político basado en el reconocimiento y cooperación entre poderes, así como a actores estratégicos pero ajenos a la Administración en el logro de metas insertas en el plan de gobierno.

Es decir la vinculación sociopolítica legítima concede participación en las acciones administrativas a ciudadanos organizados en grupos con intereses que los llegan a caracterizar como gremios en busca de intereses legítimos dentro de su campo de actuación. Por ejemplo, piénsese en los intereses de las cámaras que representan a empresarios o accionistas que buscarían un marco normativo que los protegiera de aprobaciones o derogaciones de leyes en materia económica que les pudiera afectar, o bien que los mantuviera al tanto de los cambios y restricciones que pudieran aparecer en el plan de gobierno en turno. La vinculación con gremios no es ignorada ni mucho menos es nueva, pues a lo largo del llamado "Proyecto de nación" se ha probado que tales alianzas han funcionado. Sin embargo cabe destacar que la naturaleza de las alianzas entre los actores gremiales y gobierno se ha caracterizado por una creciente participación más activa de los primeros y una limitación de actuación del régimen y sin embargo aún sigue siendo un centro rector de las acciones políticas.

3.2.1. Vinculación con Partidos políticos.

El término vinculación sociopolítica en tiempos de progresiva competitividad política, así

como de mayor participación en la toma de decisiones, hace inevitable tomar en cuenta la instauración de coaliciones entre los partidos y otros actores que componen el mercado político como requisito necesario para poder gobernar.

El espacio de las coaliciones en un nivel gubernamental y con grupos gremiales, por ejemplo los partidos políticos, se da en la dinámica entre poderes legislativo-ejecutivo y tienen un punto álgido no únicamente en época de elecciones, sino en el tiempo intermedio de éstas, cuando tiene lugar discusiones y manifestaciones de oposiciones y acuerdos políticos, empresariales y sociales.

Múltiples han sido los estudios sobre las características de la vinculación entre grupos legítimos e ilegítimos de poder que componen al régimen político mexicano. Aunque variadas en su posición los estudiosos del tema han coincidido que la principal característica consiste en la centralidad de las interacciones desde el poder ejecutivo frente a los demás elementos políticos. Las circunstancias vinculantes entre poderes federales a lo largo del desarrollo histórico del sistema mexicano ha tomado relevancia en la medida que la distribución de poderes ha cambiado, y las atribuciones exclusivas entre unos han sido acotadas o debilitadas; mientras en otros han sido habilitadas y adicionadas.

"...desde 1988 el presidente mexicano experimenta un debilitamiento progresivo de sus poderes...el cambio se aplica más por las modificaciones en la naturaleza del sistema de partidos que por el debilitamiento de las prerrogativas

constitucionales del presidente, si bien, como veremos, resulta imposible hacer una división absolutamente tajante de estos dos campos.¹⁴⁰

La delimitación de prerrogativas del poder ejecutivo ante la diversidad de partidos que componen el poder legislativo ha cambiado las dinámicas decisorias antes únicas e irrefrenables que se llevaban a cabo en el pleno de este cuerpo colegiado, puesto que ahora pueden ser discutidas y cuestionadas de acuerdo a los intereses de los grupos dentro del proceso decisorio. Por eso es reconocida la necesidad de acordar con otras fuerzas políticas, algunas ideológicamente contrarias al partido del presidente. Así se obtiene que las tareas legislativas y propias del ejecutivo no son separadas, desvinculadas o ajenas a los intereses de ambos poderes puesto que la concertación entre partido oficial y oposición se reinterpreta como el compromiso del ejecutivo de impulsar apoyo en acciones que son unidades transaccionales que hagan posible tal coalición.

Asimismo cabe analizar las consecuencias que conllevan las coaliciones entre partidos pues los componentes de cada uno de éstos (vinculación intrapartido) se vuelven desarticuladas en la medida que el reconocimiento de “victorias” electorales a nivel municipal y estatal de la oposición afectó el apoyo de sus miembros hacia el partido oficial.

“Los términos de intercambio en la transacción política PAN-Presidencia (PRI) parecen haber sido, en lo general, el apoyo a las reformas salinistas a cambio del compromiso presidencial de impulsar nuevas reformas electorales y reconocer las victorias panistas, aun si hacerlo conllevaba los costos de afectar los intereses

¹⁴⁰ Lujambio, A. " Adiós a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México" en *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Agencia sueca de Desarrollo Internacional. 2001, p. 257

priistas, debilitando en algún grado la base de apoyo y operación local del partido.”¹⁴¹

No por ello se afirma que las decisiones vinculantes eran inexistentes antes de la apertura de actores al mercado político, sin embargo tenían peculiaridades propias del sistema presidencialista. La vinculación en este tipo de régimen se puede describir como una política en la que el presidente era un ente cuyos flujos de comunicación se caracterizaban por ser unidireccionales, puesto que el criterio rector de sus acciones fue la satisfacción de demandas de grupos dentro del orden priista o, dicho de otro modo, se condujo en las relaciones armónicas o de dependencia política mientras la coordinación de organismos estatales, municipales y federales era entendida como una imposición con el fin de mantener orden en el quehacer político.

La predominancia de poder en una institución política presidencialista permitió una conducción de Estado pacífica, por ello la vinculación se estableció con el fin de formar una corporación por medio de "...una alianza política con los sectores campesinos, obrero, y popular, los principales actores y destinatarios del movimiento social revolucionario, a la vez que los actores y destinatarios del lanzamiento del proceso de industrialización..."¹⁴²

La vinculación sociopolítica no está totalmente condicionada con la intención de la instauración de un sistema democrático pero se sirve de mecanismos de concertación y consenso para formar un acuerdo con el fin de mantener un ambiente ordenado, en el cual sólo es posible la participación de actores estratégicos.

¹⁴¹ Aguilar Villanueva L. F. "El presidencialismo y el sistema político mexicano: del presidencialismo a la presidencia democrática" en *Presidencialismo y sistema político México y los Estados Unidos*. México. El Colegio de México. Fideicomiso historia de las Américas. FCE. 1994, p. 57

¹⁴² *Ibid.* p. 45

Las relaciones se estructuraban alrededor del partido oficial del presidente y por tanto los procesos de decisión consistieron en otorgarle un lugar privilegiado de liderazgo por lo cual la vinculación entre ejecutivo y legislativo era de un tipo asimétrico reconocido, aceptado e incluso sobrellevado. De acuerdo a Lujambio la centralidad de la vinculación entre poderes consistió en los "...arreglos institucionales y consensos de la élite política, cuya combinación lleva a una delegación de poderes en el partido oficial hacia el líder del propio partido, que usualmente es el presidente."¹⁴³ La relación entre ejecutivo y los grupos gremiales que componen los partidos políticos ha ido creciendo en complejidad, de tal forma que la vinculación ahora es estratégica, reconociendo la oposición como un elemento útil para concertar y cooperar. Evitando las relaciones tipo subordinado presidencia-partido.

Para abordar lo que en este estudio denominamos procesos de vinculación sociopolítico se necesita llegar a acuerdos que permitan la cooperación entre actores, el reconocimiento de alianzas entre grupos cuya ayuda se torna estratégica y de los flujos de retroalimentación que permiten lo que Luhmann denominó vinculación intersistémica.

Desde el marco de la teoría de la vinculación aquí propuesto la evolución de las relaciones entre partidos y Presidencia se explican como muestra de complejidades intersistémicas que permiten la interacción de complementación que hace posible el orden social, en la medida que cada uno de estos sistemas tiene tareas diferenciadas por medio de la intervención y la distribución de complejidades ajenas y propias.

¹⁴³ Lujambio, A. " Adiós a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México" en *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*. . Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires. Agencia sueca de Desarrollo Internacional. 2001, p. 254

El funcionamiento del subsistema político consiste en la descomposición de la *centralidad* o *unicidad* del sistema presidencial en partidos de oposición, partido oficialista, los diferentes grupos sociales representantes de los principales reclamos de la opinión pública, presidente y otros actores, los cuales ahora son susceptibles de vincularse en formas cooperativas, subversivas o incluso de obstrucción.

De acuerdo a Luhmann los tipos de vinculación se pueden ordenar de acuerdo a la correspondencia entre sistemas. Por un lado está la relación unidireccional cuyo proceso surge cuando un sistema pone a disposición su propia complejidad para construir otro sistema sin que éste sea recíproco y por tanto “el sistema penetrador está determinado por el sistema receptor”¹⁴⁴. Por otro lado la interpenetración o vinculación propiamente dicha tiene lugar cuando la disposición de complejidad es recíproca y por tanto la influencia es retroactiva.

En el caso de la vinculación simple no hay lugar para una relación intersistémica, puesto que no hay flujos de comunicación bidireccionales que cumplan con el fin de formar un subsistema de tal interacción ni de codependencia. Tal es el funcionamiento del sistema presidencialista en el cual se cumplen las características del primer tipo de vinculación simple o de carácter no intersistémico. El presidencialismo desde la óptica de la Ciencia Política consistió en la delegación *metaconstitucional*¹⁴⁵ de decisiones en la figura presidencial cuyo modo de funcionar consistió “...en que el partido revolucionario delega

¹⁴⁴ Luhmann, N., “Interpenetración” en *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. Antrophos-Universidad Iberoamericana. México, 1998,p.202

¹⁴⁵ Es decir, prácticas que no necesariamente son legales o están dispuestas de manera formal en las normas, pero que son parte de las prácticas predominantes para el funcionamiento del sistema político.

[delegó] poder en el presidente y la consecuente disciplina parlamentaria de las bancadas priistas en el legislativo frente a las iniciativas del ejecutivo se explican en buena medida por la expectativa –garantizada– de permanencia en el poder”¹⁴⁶ o, dicho de otro modo, es la centralidad sin límites visibles entre poder ejecutivo y legislativo, sin consenso popular o ciudadano, fundado en una comunicación unidireccional con el fin de la conservación arbitraria de un orden a costa de la falta de competitividad política y de la representación de otros sectores. El sistema receptor toma forma como el orden parlamentario y la obediencia de los grupos subalternos quienes constituyen el sistema receptor. No hay diferenciación de roles ni tampoco hay lugar para un ajuste de expectativas.

La interpenetración o vinculación consiste en un orden intersistémico y en la diferenciación de estructuras integrantes del sistema político; en el cual se tiene “...una larga batalla por diferenciar la estructura del sistema político posrevolucionario, ya que sólo desintegrando sus componentes (Estado, presidente, partido, organizaciones) hubiese sido posible dar paso a una nueva complejidad social que incluyese la pluralidad política...”¹⁴⁷

René Millán explica que la transición de la sociedad postrevolucionaria es altamente centralizada a un sistema “contemporáneo”. Dicha transición reside en los procesos de diferenciación los cuales consisten en un incremento de complejidad en el entorno y cuya

¹⁴⁶ Lujambio, A. *ibid*, p. 256

¹⁴⁷ Millán R. *Complejidad social y nuevo orden en la sociedad mexicana.*, México Miguel Ángel Porrúa, 2008 p.153

consecuencia se traduce en una clara distinción de los componentes: Estado, presidente, partido y organizaciones.

Actualmente la desenvolvura para la creación de capital político depende de la capacidad para cooperar, negociar, o incluso de obstaculizar con grupos insertos en la dinámica de las decisiones vinculantes, por medio de acuerdos que pueden afectar o beneficiar a los intereses de cada grupo. El sistema político mexicano ha ubicado su centro ahí en donde se agrupan los intereses afines en un punto de ganancia, es decir, se ha transitado a un orden “sin centro”¹⁴⁸.

La centralidad, sin ánimo de contradecir estudios anteriores, no ha desaparecido totalmente puesto que todo acto político se basa en la rectoría de un jefe de Estado capaz de controlar diversa fuerzas políticas, es decir la “integración” no es otra cosa que los procesos intersistémicos en su última forma de vinculación sociopolítica. Con lo anterior se quiere decir que todo acto de interpenetración inserto en el ámbito sociopolítico explica “...cómo comunican los sistemas entre sí, los cuales están uno en los entorno de los otros y con el propio sistema general”¹⁴⁹

Las dinámicas de alianzas sociopolíticas han ido tomando rasgos inclusivos en la medida que los actores políticos tradicionales han permitido la entrada de otros con el fin de orientar a procesos democráticos cuyos actores son necesarios y relevantes para la actual

¹⁴⁸ Millán R. Complejidad social y nuevo orden en la sociedad mexicana., México Miguel Ángel Porrúa,2008, p.154

¹⁴⁹ Millán R. Complejidad social y nuevo orden en la sociedad mexicana., México Miguel Ángel Porrúa,2008 p.155



realidad política; todo ello bajo la centralidad del interés político el cual consiste en el mantenimiento del orden de diversos grupos.

Los subsistemas devenidos de las interacciones entre presidente y grupos gremiales (ejecutivo y partidos políticos) han evolucionado en la medida que hay una proliferación de nuevas estructuras políticas, lo que se denomina como una diferenciación estructural.

Por un lado se observa la vinculación entre presidencia y partido oficial mientras, por otro lado se establece la interrelación de presidencia y partidos opositores y finalmente las alianzas entre los diversos partidos que confirman el espectro político racional. Los enlaces entre dos entes, de acuerdo a Luhmann, sirven para neutralizar los disensos y diferencias. Es decir, la vinculación entre partidos pueden definirse y observarse como "...un empalme temporal de unidades independientes en el que se encuentran en primer plano la perspectiva del observador, [quien no penetra en el interior de las unidades, pero que puede constatar que éstas se reúnen eventualmente]... y que en determinadas ocasiones actúan como un sistema homogéneo."¹⁵⁰ Tal empalme de sistemas autónomos tiene por consecuencia la creación de varios subsistemas con un incremento de complejidad tanto interna como externa. Si bien se entiende que la división de poderes es *per se* una garantía de equilibrios normativos y de vinculaciones entre poderes, se debe entender que la aspiración a concretar subsistemas brinda equilibrios en el subsistema político el cual contiene la pluralidad de intereses de varios actores en la apertura o la también llamada transición democrática.

¹⁵⁰ Luhmann, N., "Interpenetración" en *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. México, Antrophos-Universidad Iberoamericana. 1998. p. 209

En este contexto la viabilidad de la vinculación sociopolítica entre poderes depende por un lado de las condiciones legales que establecen los procesos de gestión y por otro los acuerdos que implican más allá de los límites legítimos del sistema político. Sin embargo, desde la visión teórica de sistemas se hace factible delimitar y explicar las acciones más comunes dotándolas de un carácter analítico y de una funcionalidad crítica sobre las condiciones que se dan en las dinámicas asociativas entre los principales actores públicos con fines electo-gubernamentales.

Estas disertaciones normativas, prácticas y teóricas dan como resultado establecer principios muy específicos para determinar qué y cómo son los procesos de vinculación tan variados como el contexto en el que se insertan. Cabe aclarar que no todo acto de alianza es una vinculación sociopolítica, ni toda vinculación inserta en el ámbito del espacio público responde a las necesidades propias del medio. Sin embargo éstas funcionan como una estrategia en la búsqueda de legitimidad, aceptación y mejoramiento de la imagen pública de quienes la llevan a cabo. De esta manera se hace útil reconocer la teoría de la vinculación inserta en un ámbito sociopolítico.

Los casos de una vinculación inválida o ilegítima se caracterizan por la ausencia de inclusión. Faltan además acuerdos sustanciales, mismos que lejos de ser aceptados son cuestionadas en su utilidad operativa. Tal es el ejemplo de las alianzas necesarias para aprobar las reformas neoliberales, cuyas modificaciones en el marco normativo "...resultan impopulares y tienen un alto costo político, por lo cual (fue) necesario para el nuevo gobierno priista generar un acuerdo entre las principales fuerzas representadas en

el Congreso de la Unión, que le permitiera aprobar los cambios y repartirse entre todos el costo político"¹⁵¹ y que por tanto sólo interesa a ciertos grupos de la cúpula empresarial y política. Cabe señalar sin embargo, que los actos de vinculación a veces pueden ser señalados como legítimos en la medida que sean inclusivos con actores políticos implicados en las acciones político-electoral, con el fin de privilegiar los elementos que establecen el orden público. Pero por lo contrario pueden ser ilegítimos cuando sean de carácter elitista o gremial y no se atengan a los mecanismos legales.

En esta parte del presente estudio se centrará en los procesos de convenio o de discordias circunscritas en las tareas que hacen funcionar la aceptación y/o resistencia de decisiones en el pleno legislativo con necesidades de vinculación entre poderes federales e incluso entre partidos, independientemente si son vinculaciones legítimas o no. Con lo anterior se entiende que todo acto de vinculación sociopolítica es una estrategia que establece consensos frente a una situación de desorden o cuya realización establece una coyuntura sociopolítica.

Visualizar un esquema de vinculación no consiste en identificar solamente una alianza o una discusión entre actores opuestos cuyo fin es satisfacer una demanda aparentemente "popular", porque de acuerdo a las perspectivas aquí abordadas (teoría de sistemas, relaciones públicas, y la teoría política) la vinculación es una interpenetración de intereses cuyo objetivo es la concordancia de beneficios para establecer orden en un contexto "ingobernable" de un subsistema político.

¹⁵¹ Rocha, J. "El Pacto por México bajo la lupa" en Análisis Plural 1° Semestre de 2013, Tlaquepaque, Jalisco: ITESO, p. 97

Desde la perspectiva teórica consiste en la creación de un subsistema por medio de la disposición de contingencias entre sistemas. Dicha interpenetración debe ser bidireccional. Desde la perspectiva de las relaciones pública tales vinculaciones consisten en la búsqueda constata de la aceptación del entorno (o de los públicos) que hace posible su existencia.

Desde la perspectiva de este estudio, la vinculación sociopolítica integra las dos perspectivas teóricas y profundiza en la aceptación de los ciudadanos frente a las acciones políticas que les puedan afectar. La vinculación, como se ha visto anteriormente complejiza el entorno y las interacciones internas de un grupo. Lo que lleva a una lectura profunda de cada aspecto "inclusivo", " democratizador" o de "consenso". Por ejemplo, la instancia para la negociación de aceptación sobre reformas políticas creada por el Presidente Enrique Peña Nieto, mejor conocida como Pacto Por México puede ser analizada desde el Esquema de Vinculación Sociopolítica (o Modelo de Vinculación Sociopolítica de Orden como más adelante se denominará) aquí propuesto. Se explica que la intersección y confluencia entre sistemas de los partidos y actores en busca de legitimación y aceptación en sus tareas sustantivas en la dinámica político-administrativa tiene por consecuencia la creación de un subsistema.

El Pacto por México se puede describir como una estrategia de negociación y operación firmada y por tanto aceptada entre las tres principales fuerzas políticas del Congreso. Con

el fin de consensar una agenda común.

"El Pacto por México es un acuerdo político suscrito por: Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; María Cristina Díaz Salazar, Presidenta del Comité Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional y Gustavo Madero Muñoz, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional."¹⁵²

La necesidad por atender una crisis de legitimidad debido a las constantes acusaciones de fraude electoral, el regreso del partido hegemónico a la silla presidencial entre otros diversos movimientos en contra de la figura presidencial generaron urgencia por desarrollar acciones para limpiar la imagen, no sólo del presidente en turno sino del funcionamiento del sistema político. Se suma en este contexto que los partidos más representativos en la cámara tenían crisis internas "...que les generan gran debilidad política y menor capacidad de oponerse a los acuerdos que requieren los neoliberales, por lo que están dispuestos a negociar lo que sea con tal de mantener ciertos beneficios, cargos y dádivas gubernamentales"¹⁵³

Dicha relación intersistémica fluye a través de interacciones comunicativas, de intercambio y cooperación la cuales permiten reinterpretarse como una relación estratégica a largo plazo con el fin de conseguir un reconocimiento a partir de su aportación en el sistema.

La vinculación, por medio de la creación de un subsistema en la intersección de diversos actores demuestra la necesidad y relevancia de su existencia, busca legitimarse así misma

¹⁵² Gobierno Federal en <http://pactopormexico.org/como/>

¹⁵³ Rocha, J. "El Pacto por México bajo la lupa" en Análisis Plural 1° Semestre de 2013, Tlaquepaque, Jalisco: ITESO, p. 97

por un lado y por otro a los actores participantes en ella. En el ejemplo, el subsistema se denominó como Pacto por México, en el cual hay flujos de cooperación entre partidos en las tareas legislativas. Existe también el reconocimiento de la necesidad de actores relevantes en los grupos de oposición ideológica, con el fin de su subsistencia y con la necesidad de que ninguno de los grupos insertos en el subsistema quede al margen de las dádivas y beneficios que puedan atraer las negociaciones.

¿Cuáles son los intereses unificados y comunes de tal vinculación? De acuerdo a Rocha son la legitimación del *nuevo* gobierno, la aprobación de las reformas de corte *neoliberal* por parte del presidente y por parte de los partidos políticos contar con una presencia opositora pero asegurando su subsistencia en medio de las reformas.

La complejidad para abordar esta instancia cuyo fin es la vinculación entre poderes consiste en que no se puede asegurar su validez en la práctica debido a que hay una imbricación entre los poderes normados y los poderes fácticos.

“...es posible realizar estudios localmente orientados que ayuden a explicar las relaciones que a este nivel se entre la política formal e informal. Habrá que partir de la idea de que en la informal se tanto en las prácticas que permiten la reproducción de la política formal mediante mecanismos de diverso orden, tales como el caciquismo, el uso discrecional de los recursos públicos, la corrupción, las simulaciones democráticas o el reparto de prebendas y cuotas de poder a dirigentes con capacidad de controlar y utilizar a sus agremiados, como las prácticas mejor orientadas en términos democráticos hacia la participación y la

lucha por la justicia y la igualdad social. En esto último en el fondo, lo que replantea el asunto de la reproducción de la política formal”¹⁵⁴

Es decir, la vinculación informal y la formal parecen tener prácticas similares, la diferencia consisten cuando las prácticas vinculatorias no estén expresamente prohibidas en las normas. La creación de una interacción confluyente entre partidos ideológicamente diferentes tiene dos elementos que coinciden con los términos de una vinculación sociopolítica, pues si bien hay confluencia entre varios actores, éstos no son los más representativos ni son la mayoría de los grupos que deban estar insertos pero aun así son legales y expresamente permitidos en las dinámicas legislativas. (Esto no tiene que ver en el número de votos en un la cámara legislativa, es decir, no son todos los grupos pero sí aquellos que juntos pueden aprobar o censurar por mayoría de votos.) “...en realidad es un pacto entre las cúpulas de la clase política mexicana, un pacto de las minorías empoderadas del país, con lo cual su nivel de representación es sumamente cuestionable” y que sin embargo funcionan al margen de la ley.¹⁵⁵

3.1.2. Vinculación con Empresarios

Este acápite examina desde el punto de vista de la teoría de la vinculación la relación que existe entre el Estado y el sector privado, de modo que se establece que el Estado y el conjunto empresarial son partes que componen el subsistema político y cuya intersección

¹⁵⁴ Ceja Martínez, J. *Andar haciendo política: la democracia desde abajo y el vínculo local-global en el caso del PRONASOL Zapopan, Jalisco*. El Colegio de Jalisco, Guadalajara, Jalisco. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 1997, p.42

¹⁵⁵ Rocha, J. "El Pacto por México bajo la lupa" en *Análisis Plural* 1° Semestre de 2013, Tlaquepaque, Jalisco: ITESO, p. 103

es el resultado de una interpenetración de intereses contradictorios pero que conviven en un espacio común.

Se pretende aquí observar la relación entre el sector privado y el Estado con el fin de esclarecer cómo se da la influencia y la constante retroalimentación entre estos dos entes desde una perspectiva principalmente comunicacional y política.

Cabe aclarar que si bien se ha considerado el sistema político mexicano de carácter autoritario no significa que el sector empresarial no ha utilizado su capacidad técnica así como de su capital mediático, relacional y por supuesto económico para influir y criticar las acciones del gobierno siempre bajo una apariencia de legalidad, de participación y de interés legítimo. La vinculación parte de los supuestos que los sistemas que participen en ella son vistos como grupos homólogos. El Estado y el Sector Privado son entes que se relacionan bajo una constante vigilancia desde la perspectiva legal por un lado y por otra desde el control del capital económico.

La relación de estos dos entes se da en un constante flujo de control por parte del Estado por medio de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la cual "...concede a las cámaras una posición semioficial, imponiéndoles una membresía obligatoria y permitiendo al Estado intervenir en diferentes aspectos de sus operaciones...sin embargo [tal interferencia] no ha sido aprovechada".¹⁵⁶

Tal posición permite a las empresas actuar valiéndose principalmente del poder económico y de la capacidad industrial. Principalmente se observa al Estado como un

¹⁵⁶ Story D. *Industria, estado y política en México: los empresarios y el poder*. México. Grijalbo. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990 p. 118

potencial cliente. Véase por ejemplo las alianzas con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (Canadevi), con el fin de impulsar la ayuda otorgada en el marco de los programas federales "...para para mejorar la vivienda a través del techo, del muro, del baño ecológico; pero para que la vivienda califique como de calidad y con espacio suficiente, que es el cuarto adicional..."¹⁵⁷ La Canadevi en el marco de una disminución de construcción de viviendas (según datos de la propia Cámara han pasado de 20 mil departamentos que se construían el año, pasaron a ocho mil en 2015) se reunió con partidos Morena, PRI y PRD representados en la ALDF con el fin de pedir la elaboración de una norma general que impulse la edificación de hogares en el Distrito Federal.¹⁵⁸

Desde la perspectiva de este trabajo las interacciones entre Estado y grupos empresariales se conciben como relaciones graduales en la coordinación de intereses, es decir que todo acto vinculante que involucra la actuación entre Estado y sector privado son predominantemente políticas antes que económicas en el análisis de este trabajo. Es por tanto necesario que la vinculación se considere como una estrategia de coordinación de intereses que pactan por medio de flujos de comunicación.

Los grupos empresariales actúan al margen de las decisiones políticas bajo las formas de tipo gremial o corporativo mismas que permiten la expresión y organización para enfrentar problemas que puedan afectar sus intereses. Dicha organización gremial es

¹⁵⁷ "Presupuesto para construcción de vivienda continuará en 2016" (10/09/2015) en El Financiero, en línea, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/presupuesto-para-construccion-de-vivienda-continuara-en-2016.html>

¹⁵⁸ Rodea F. "Canadevi busca impulsar construcción de vivienda en DF" (29/10/2015) en en El Financiero, en línea, disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/canadevi-busca-impulsar-construccion-de-vivienda-en-df.html>

legal y por lo tanto está bajo la influencia del Estado, esto significa que existen disposiciones legales para que el Estado los reconozca como instituciones públicas autónomas y con personalidad jurídica.¹⁵⁹ Por otro lado también se debe reconocer que las interacciones entre empresarios y funcionarios públicos pueden darse de forma intimista o familiar, tal relación es la que mayor influencia ejerce y evidentemente actúan fuera de la norma pero a la par de la visión de proyectos de nación fuera del ámbito público.

La relación entre Estado y empresarios es posible como se puede observar bajo dos formas. Por un lado la movilización de cámaras y grupos formalmente creados siempre y cuando convenga a los intereses de los planes de gobierno en turno y por otro, bajo las interacciones amistosas o familiares. Como se mencionó en el capítulo anterior "*La definición de la vinculación dentro del Espacio público*", la vinculación se da en dos espacios, el público y el privado.

Los escenarios públicos donde se propagan las posturas de los actores y por otro el privado cuya visualización queda fuera del escrutinio público. El grupo empresarial se moverá en estas dos esferas buscando una posición complementaria e incluso necesaria para su subsistencia, que por un lado busca legitimar su papel en el ámbito público y posicionarse como un aliado político-económico.

¿Puede darse una vinculación en el escenario público? ¿Puede ser posible una alianza formal, legítima y por tanto normada entre la clase política y la empresarial? Según la

¹⁵⁹ Ley de Cámaras.

postura de este trabajo, los sectores que representan el sector privado o empresarial tienden a ser aliados más que instrumentos en los proyectos de gobierno y por tanto es posible una alianza legítima entre dos sectores que bajo el modelo de apertura, democratización y cambios estructurales es bien vista e incluso necesaria. Es necesario señalar que los últimos 20 años han sido de una instauración del proyecto tecnocrático, en el cual¹⁶⁰ se insertan las necesidades de empresarios, afianzándose en el programa ideológico y político nacional.

Es decir, la tarea de legitimación del proyecto de nación ya no es tarea únicamente de los procesos políticos como las elecciones, informes o declaraciones de algún servidor público, etc., incluye también la participación de organizaciones empresariales, puesto que

"... además de ayudar en la reproducción del sistema político mexicano, permite comprobar la función de la comunicación política en la toma de decisiones gubernamentales. Pues entra en la lógica sistémica que hace posible la reproducción del poder, ya sea atacándolo mediante la contraposición simbólica o legitimándolo por medio de su apoyo para generar la credibilidad que todo orden social requiere para su subsistencia."¹⁶¹

Es decir, las vinculaciones entre estos dos entes pueden ser obvias desde el marco legal, incluso son necesarias en la transición democrática para poder ser legitimado por diferentes sectores. El objeto de esta parte consiste no solo en mostrar las vinculaciones entre estado y sector privado, sino como éstas responden a la teoría de la vinculación aquí propuesta.

¹⁶⁰ Montesinos, R. *El discurso político de las organizaciones empresariales: la transición mexicana desde la teoría de los sistemas*. México, UAM Iztapalapa, 2007.

¹⁶¹ Manuel Hernández, S. Reseña de la obra "El discurso político de las organizaciones empresariales. La transición mexicana desde la teoría de los sistemas" en Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura. Enero-junio 2010 p. 207

Los subgrupos que componen el sector privado pueden dividirse en las diversas cámaras de comercio en las que se dividen y cuya alianza con el poder político tiene como fin asegurar la sobrevivencia de sus empresas. A partir de la década de los 70 y 80, las relaciones entre Estado y empresas tuvieron rupturas debido a las “medidas populistas” de las que se sirvió el gobierno en turno para legitimar su imagen. Tales medidas fueron la nacionalización de la banca, la entrada de México en el GATT, las cuales afectaron directamente los intereses de empresarios y accionistas.

"Los empresarios agudizaron el carácter condicionante de su capital económico y la promesa de inversión para coaccionar al gobierno en turno; también comenzaron a consolidarse como oposición electoral al partido gobernante de manera real, a través del Partido Acción Nacional (PAN) y haciendo uso de sus organizaciones gremiales, como la COPARMEX, CANACINTRA, CCE, entre otras, creadas para fungir como el brazo político de la iniciativa privada, no homogénea sino más bien en concordancia con la facción política a la que se pertenezca.¹⁶²"

La institución de una vinculación entre Estado y los actores del sector privado conlleva, como primera necesidad a resolver que cada uno de ellos se constituya como un grupo público a pesar de ser actores con intereses privados y que en el caso de los empresarios participan de manera indirecta en los planes económicos que el gobierno proyecta.

La composición de un subsistema que represente los intereses de la industria privada debe ser tan compleja como el exterior que lo rodea. Este requerimiento sirve para asegurar por un lado la atención de sus propias necesidades y por otro mantener los flujos bidireccionales de comunicación, cooperación con otro subsistema.

¹⁶² Méndez Soto P. M. “Los empresarios en el marco de la comunicación política durante procesos electorales” en Revista Mexicana de Opinión Pública, julio - diciembre 2014, p.141

Los empresarios bajo las organizaciones como COPARMEX y CANACINTRA tienen un amplio espectro de actuación desde sus publicaciones en medios de comunicación sobre actividades políticas, reuniones con el presidente así como abiertas opiniones del rumbo económico del país, su aversión o aceptación de leyes. Véase por ejemplo la aprobación y posterior intento de modificación en la cámara de diputados sobre impuestos en refrescos y alimentos con un alto valor calórico, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). “El sector industrial pidió al gobierno respetar el acuerdo de certidumbre tributaria de no aumentar los impuestos especiales en alimentos y bebidas, porque las medidas que se han aplicado para la disminución de la prevalencia de obesidad y diabetes no han funcionado.”¹⁶³ Independientemente del resultado de la modificación del impuesto¹⁶⁴, la industria actúa de acuerdo a sus intereses de manera pública, gremial y dirigiéndose a los funcionarios. Asimismo las declaraciones se tornan en peticiones o exigencias sobre las medidas fiscales que puedan alterar el rumbo de sus finanzas.

“...el presidente Manuel Herrera Vega, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin), en agosto del 2015 *refirió que la industria negocia con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que se reduzca o elimine la tasa del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) a alimentos de alto valor calórico y bebidas edulcorantes, que empezó a aplicarse con la entrada en vigor de la reforma fiscal de 2014 y fue del 8 por ciento... Insistió que el gobierno*

¹⁶³ Becerril I. “IP pide al gobierno respetar acuerdo de no subir impuestos en 2016” (18/08/2015) en El financiero en Línea. Disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/ip-pide-al-gobierno-respetar-acuerdo-de-no-subir-impuestos-en-2016.html>

¹⁶⁴ “El Senado de la República rechazó la aprobación de la Cámara de Diputados de disminuir en 50% el Impuesto Especial a Productos y Servicios a bebidas con alto contenido calórico, por lo que se les seguirá cobrando un peso por cada litro” en Albarrán E. “Senadores rechazan disminuir IEPS a refrescos” (28/10/2015) en *El Economista* en línea, disponible en <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2015/10/28/senadores-rechazan-disminuir-ieps-refrescos>

no debe incrementar o crear nuevos gravámenes a los sectores industriales y menos al de alimentos y bebidas."¹⁶⁵

La vinculación sociopolítica entre Estado y sector privado consiste en la influencia que tenga como resultado la colaboración de ambos grupos para un fin común, por ejemplo las incursiones gubernamentales en la esfera económica como la imposición de aumento de impuestos, apoyos a campañas políticas o la consulta a empresarios sobre proyectos de ley. El involucramiento político de empresarios según Dale Story es frecuente porque hay un interés en el proceso político que define los procesos de crecimiento en la economía mixta del país.

El siguiente requerimiento para implementar la vinculación Estado y empresarios consiste en establecer vínculos, es decir mantener beneficios entre ambos cuyas consecuencias sobre ambos sean provechosas para mantener el subsistema vinculatorio. Se debe considerar bajo estos supuestos que los políticos deben construir apoyo para sus políticas y que en el caso de empresarios tal apoyo se traduce en una aceptación pacífica de sus medidas, así como en posibles apoyos económicos para fines electorales. "De tal forma que el apoyo a los gobernantes justifica la legitimidad de las decisiones tomadas. Hay un intercambio de apoyo específico por decisiones específicas..."¹⁶⁶ De acuerdo a Story, la participación de los empresarios tiende a la contrariedad. A pesar de que los mecanismos de apoyo tienden a construir un clima de consenso y legitimidad han surgido mecanismos encubiertos que influyen en las decisiones políticas.

¹⁶⁵ Becerril I. "IP pide al gobierno respetar acuerdo de no subir impuestos en 2016" (18/08/2015) en El financiero en Línea. Disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/ip-pide-al-gobierno-respetar-acuerdo-de-no-subir-impuestos-en-2016.html>

¹⁶⁶ Deutsh K., en Montesinos, R. *El discurso político de las organizaciones empresariales: la transición mexicana desde la teoría de los sistemas*. México, UAM Iztapalapa, 2007, p. 49

3.1.3. Vinculación con Grupos sindicales

La reinterpretación de las relaciones Estado y sindicatos desde la perspectiva de la Vinculación Sociopolítica consiste principalmente en el análisis de las acciones vinculantes para la integración de intereses en la toma de decisiones que afectan al sector de los trabajadores y cuyo proceso de discusión e intervención tienen lugar en el subsistema político.

El sindicato es una consecuencia de la corporación de la clase trabajadora en el proyecto de gobierno, el cual tuvo su consolidación desde la época de la presidencia de Cárdenas y cuya alianza sirve para la instauración del proyecto nacional dirigido por el Estado. La figura sindical tiene una presencia importante no sólo en la interpretación positiva en el fortalecimiento del derecho laboral en la redacción de la Constitución de 1917, sino en el análisis político el cual ilustra la alianza estratégica que desarrolló el Estado con los sectores industriales.

Los vínculos más importantes y los cuales se priorizan en esta parte del éste trabajo son aquellas entre Estado y sindicatos, más que aquellos que relacionan a figuras sindicales con partidos políticos. Esto debido a que las vinculaciones entre Estado y sindicato son reconocidas por la Constitución Federal y por la Ley Federal de Trabajo, dispuesto en el artículo 356 que describe al "sindicato (como) la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses."¹⁶⁷ Y

¹⁶⁷ Artículo 356, en Ley Federal de Trabajo.

por tanto la relación entre estos tiene por objeto legítimo la defensa de los miembros de cualquier agrupación sindical.

Cabe aclarar que el pacto sindical se entiende de dos formas principal y legalmente. La primera entiende el convenio entre trabajadores y patrones; el cual "...permite la intervención colectiva de los trabajadores en la determinación de las estipulaciones del contrato; la unificación de las condiciones de trabajo y *la consolidación* de la organización de la actividad profesional."¹⁶⁸ Dichos alcances indican la capacidad de acción de un sindicato en la defensa de sus derechos laborales. Por otro lado se observa la capacidad de un sindicato para ser parte de los movimientos político-ideológicos de un proyecto de gobierno permitido desde el artículo 123 de la constitución, según Bizberg...

"La inclusión en la Constitución de 1917 del artículo 123, que otorga derechos de asociación y organización de los obreros, el estímulo que el gobierno de Carranza dio al surgimiento de la Confederación Regional Obrera Mexicana, la CROM y, finalmente, bajo la presidencia de Calles, la ubicación del principal dirigente [Luis N. Morones] de la CROM en tan importante puesto, secretario de Industria, Comercio y Trabajo, indican la configuración del nexo entre sindicalismo y Estado."¹⁶⁹

La figura del sindicato ha sido de relevancia para la formación y mantenimiento del orden del régimen político, que en colaboración con el gobierno y el partido hegemónico han convivido en interdependencia y

"...ese potencial de control y la perpetuación de los líderes sindicales favorables a la alianza con el Estado son apoyadas por la Secretaría del Trabajo y por la Junta

¹⁶⁸Santos Azuela, H. "El pacto sindical en México" en *Estudios de derecho sindical y del trabajo*. UNAM-III. México, 1987, p. 79

¹⁶⁹ Bizberg I. *Estado y sindicalismo en México*. El colegio de México. México, 1990, p. 110

Federal de Conciliación y Arbitraje, con base en atribuciones sobre el reconocimiento de sindicatos y direcciones sindicales, así como sanciones a los disidentes, por medio de la aplicación de la cláusula de exclusión.¹⁷⁰

La relación sindical tiene dos funciones en el sistema político mexicano actual por medio de sus acciones vinculatorias y se explica de la siguiente manera. La movilización organizada y homogénea de grandes sectores para el fortalecimiento del Estado ofrece por un lado la movilización organizada política-electoral. Por otro un actor políticamente poderoso en su influencia en el diseño de políticas y del proyecto de Estado y que por tanto más que un ente subordinado puede ser un aliado tan poderoso como un disidente potencial. ¿Cómo se definen las relaciones de Estado y Sindicatos en el marco de la vinculación sociopolítica?

Sin duda las relaciones con partidos políticos han sido un instrumento de cooptación. Cabe mencionar que la sucesiva y paulatina apertura democrática ha abierto el nivel de independencia sobre la actuación en el espacio público de los sindicatos. La apertura ha abierto un mayor margen de elección individual y a partir de esto, los dirigente sindicales se enfrentaron a una simpatía cada vez más alejada del partido hegemónico resultando en un aumento de simpatizantes sindicalizados del PAN, “al tiempo que aumentaba [el número de partidarios] del PAN al punto que en la elección presidencial de 2006, una proporción mayor de hogares de sindicalizados declaró haber votado por el candidato victorioso del PAN que por el PRI.^{171”}

¹⁷⁰Bizberg I. *Estado y sindicalismo en México*. El colegio de México. México, 1990, p. 116

¹⁷¹Bensusán G.; Middlebrook K. J. *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones*, FLACSO-México, UAM-Xochimilco, CLACSO, 2013, p.27

Esto quiere decir que la codependencia entre el sector sindical y Estado es un acto de reconocimiento y cooperación el cual se ha materializado en un "...pacto...que ha asegurado...un control electoral al partido del Estado; así los diferentes gobiernos han logrado imponer las medidas de la política económica que han considerado necesarias y el mantenimiento del poder del Partido Revolucionario Institucional"¹⁷² que en este caso depende de quién detente el poder, y que actúa como principal promotor de la cohesión y la paz social por medio de la "unificación" de intereses.

La vinculación Sindicatos-Estado tiene dos puntos de inflexión, por un lado se observa la interdependencia legal en la configuración de entes capaces de representar los ideales y fines legítimos del sindicato. Por otro la interdependencia electoral y de legitimidad, la cual se ha perfilado para hegemonizar los movimientos sindicales, garantizando la paz social.¹⁷³

La vinculación es un proceso integral que articula las funciones de búsqueda y mejoramiento de las condiciones de trabajo, el respeto de sus derechos laborales y la consolidación de la organización de su actividad laboral frente a las proyecciones nacionales del gobierno en turno , con el fin de armonizar el entorno social, económico y político entre estos dos entes. Todo lo anterior se realiza por medio del control legal generalmente llevadas a cabo por la batuta del Estado por medio de las decisiones de "La Secretaría del Trabajo [quien] mantiene intacto el poder de decidir a qué central

¹⁷² Bizberg I. *Estado y sindicalismo en México*. El colegio de México. México, 1990, p. 116

¹⁷³ <http://www.laizquierdasocialista.org/los-sindicatos-en-mexico>

corresponde cada contrato colectivo e impedir que crezca el sindicalismo independiente”¹⁷⁴

La relación de vinculación basada en flujos de comunicación puede tornarse conflictiva en la medida que uno de los actores Estado-sindicato se vuelve coercitivo y políticamente más relevante. En este tenor, las decisiones vinculantes ya no cumplen su función sustantiva, véase el ejemplo de

“...el secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, [quien]aseguró que el recorte de personal en Pemex también alcanzaría a los trabajadores sindicalizados...Romero Deschamps...en plena celebración del 77 Aniversario de la Expropiación Petrolera, lanzó públicamente el desafío: *Para su desencanto, podemos afirmar que no hay tales convenios para liquidar a miles de trabajadores petroleros.*”¹⁷⁵

Los dirigentes sindicales se consideran como catalizadores de un proceso de vinculación, ya que por su *autonomía* de actuación como líder sindical y actor político pueden ser o no aliados valiosos en las formulación de políticas, sin embargo cabe aclarar que esto no sucede de manera legal ya que existen restricciones jurídicas y administrativas que limitan la participación obrera legítima. Siguiendo así que la vinculación puede tomarse en dos vertientes: una vinculación necesaria y bajo el marco legal y la vinculación ilegítima que se lleva a cabo bajo términos de intereses privados.

¹⁷⁴ Bizberg. I. Trabajo y sindicalismo en el Siglo XX en Gran historia de México Ilustrada, p. 160

¹⁷⁵ Moreno M. “Romero Deschamps desafía al gobierno” en Excélsior (20 de marzo 2015). Disponible en <http://www.excelsior.com.mx/opinion/martin-moreno/2015/03/20/1014498>

3.2. Meta vinculación o vinculación ilegítima

En concordancia con la postura de Luhmann, el sistema político funciona a partir de las decisiones colectivamente vinculantes y por tanto, la consecuencia directa es la ampliación del espectro de participantes en la de toma de decisiones públicas que se llevan a cabo dentro de los subsistemas de interpenetración.

El estudio de la vinculación necesita ubicar la presencia de legalidad y del reconocimiento del interés ciudadano en el ejercicio vinculatorio. El estudio de la vinculación ilegítima visualiza y analiza la preferencia del interés privado por sobre los intereses colectivos y las leyes. Es decir, se amplía el espectro de actuación, ya que las acciones de cooperación y vinculación sobrepasan o ignoran los límites legales. Por ejemplo la participación de empresarios en campañas políticas o programas expresamente sociales.

Las características propias de la vinculación ilegítima tienen consecuencias en el funcionamiento del sistema político, ya que en la medida que se integran o no actores afectan las capacidades de las decisiones vinculatorias. La variable principal que distingue un proceso vinculatorio ilegítimo procede de la naturaleza ilegal, que funciona y es posible fuera del ámbito público y con la concentración de intereses privados de quienes puedan participar en ella. La vinculación ilegítima es un concepto amplio y de características difusas debido a que no tiene visibilidad pública ni legítima.

Este apartado busca conformar el término vinculación sociopolítica ilegítima con las prácticas que no son propiamente vinculatorias, con el fin de ampliar el reconocimiento

de los procesos interpenetrantes, ya que como se ha mencionado los procesos de alianza y cooperación son necesarios porque sirven para fortalecer la percepción de legitimidad de las instituciones políticas y gubernamentales.

Las vinculaciones tienen un carácter ambivalente en la medida que estos acuerdos de cooperación se realizan con servidores públicos, es decir actores que ocupan algún cargo en la administración y que en el ámbito ajeno al público actúan de acuerdo a intereses privados. Dicho elemento de interés privado guía los procesos de vinculación sociopolítico, afectando los procesos legales.

Piénsese en los procesos electorales, impartición de justicia o la aprobación de leyes que se vuelven favorables a ciertos grupos que se atienen siempre bajo el marco normativo. Y que sin duda carecen de formalidad en la medida que los actores participan en tales procesos sin atender los reglamentos que los guían. Como hemos visto en el punto anterior la vinculación sociopolítica regida por leyes y procesos legalmente reconocidos tiene a pertenecer al ámbito de lo legítimo y por tanto permitido aunque de falta de validez, aprobar el interés público.

3.2.1. Definición de la vinculación ilegítima

La característica principal de la vinculación sociopolítica ilegítima consiste en intersecciones de los intereses de los objetivos de instancias u organizaciones. Esto se puede observar normalmente con actores políticos investidos por algún cargo

gubernamental asignados bajo marco legal pero que actúan bajo intereses privados.

La falta de incentivos que reduzcan la corrupción, así como medidas que merman la eficacia del Estado para cumplir sus funciones son consecuencias de una vinculación ilegítima. Entonces, ¿Cuál es el proceso vinculatorio ilegítimo?

Cabe distinguir que cualquier tipo de vinculación es una estrategia de alianza, llevada a cabo por medio de procesos de comunicación, que de acuerdo a su naturaleza legal o ilegal puede corresponder a una alianza gobierno-gobernados o un modo de clientelismo. El carácter político de la vinculación ilegítima, así como sus fines últimos pueden ser definidos como "...un modo de vinculación política entre un patrón y un cliente construido sobre la base de transacciones asimétricas, donde el primero controla importantes recursos de poder y garantiza, como un *guardián*, el acceso a ellos de su clientela a cambio de lealtad y apoyo político.¹⁷⁶"

La relación entre cliente y patrón remiten a la consideración que toda vinculación ilegítima es un tipo de clientelismo. Sin embargo, la vinculación sociopolítica ilegítima tiene por objeto identificar cualquier relación, simétrica o asimétrica por medio de alianzas y cooperación. Tales flujos se dan fuera del ámbito público y basados en flujos de comunicación, con el fin de asegurar u obtener algún cargo, beneficio y asegurar la subsistencia (relevancia o importancia en el subsistema político) de quién participe en tales transacciones. La vinculación sociopolítico ilegítima es una forma de clientelismo con un enfoque principalmente comunicacional.

¹⁷⁶ Rehren, A. "Clientelismo político, corrupción y reforma del Estado en Chile", documento de trabajo núm. 305, junio 2000, Santiago de Chile, Comisión de Reforma del Estado del Centro de Estudios Públicos, p. 130

El término vinculación política se caracteriza por tener un actor potencialmente más poderoso que la contraparte que participe en tal relación. La cooperación aunque es bidireccional, no es simétrica, puesto que no hay norma que regule la participación de las partes.

Las posibilidades que ofrece la vinculación consiste en que llevarla a cabo con miembros estratégicos y mediante intereses comunes garantiza orden y de estabilidad política. Las limitaciones de una vinculación ilegítima ilegal pueden ofrecer lo mismo más no legitimidad y legalidad de los procesos vinculatorios, puesto que la calidad vinculatoria reside en la garantía de dádivas prerrogativas y reconocimiento político.

Si bien es cierto, el término acuñado por Luhmann señala que "la vinculación tiene que realizarse de manera efectiva independiente de la racionalidad de la decisión, de su utilidad, de su validez normativa."¹⁷⁷ La terminología de la vinculación, como concepto clave para entender el funcionamiento del sistema político parte de su independencia frente a la validez normativa. Sin embargo en el quehacer cotidiano hay una presencia de lo que está o no permitido dentro de la ley. Es decir, la vinculación como un concepto ajeno a la utilidad, la racionalidad y a la validez normativa queda aun inmersa en una generalidad que presta muy poca visibilidad, así como una limitación para su ubicación en el sistema político.

Por eso en esta tesis se hace un especial énfasis entre la vinculación legítima de la ilegítima, puesto que en la realidad todo acto decisivo es vinculatorio más no por ello

¹⁷⁷ Torres Nafarrete, J. *Niklas Luhmann: la política como sistema. Lecciones publicadas por Javier Torres Nafarrete*. Universidad Iberoamericana. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales. 2009. México, p.155

legítimo racional ya que entran en el proceso los intereses que pueden contradecir los principios de cooperación y búsqueda de legitimidad por canales legales.

3.2.2. Vinculación ilegítima en el desempeño de las finanzas públicas.

En primera instancia el análisis de la vinculación ilegítima considera la falta de normatividad en la actuación de quienes que forman parte de una alianza dentro del ámbito público. También están las consideraciones discrecionales con las que se manejan los recursos (de poder político y administrativo) que intervienen en un ejercicio de vinculación sociopolítica. Así se pueden observar diferentes consecuencias sobre el sistema político de las vinculaciones ilegítimas, por ejemplo la falta de rendición de cuentas y transparencia sobre el uso de recursos públicos, la presencia de alianzas por lazos familiares y amistosos en la organización política del régimen, (casos de nepotismo) o casos de corrupción, por decir algunos.

Abordar la vinculación ilegítima desde la calidad y naturaleza de las alianzas que las propician ofrece un análisis integral de las irregularidades o ausencia de principios legales. Si esta alianza está dirigida con obtención a fines propios o con intereses comunes. O tomando en cuenta a las reglas de las instituciones o a la usencia de las mismas.

La apertura e integración de la participación de la oposición política en diferentes órganos, poderes y órdenes de gobierno toma mayor relevancia y complejidad en la medida que éstos pueden afectar la eficacia del gobierno, antes acostumbrado a la unanimidad de partido y del poder central, investido en la figura presidencial. Lo anterior se explica que

a medida que existan acuerdos con fuerza políticas opositoras hay una mayor cantidad de proyectos llevados a cabo.¹⁷⁸

La vinculación como herramienta de los análisis de comunicación política entre los órdenes de gobierno es relevante ya que demuestra que los sistemas interpenetrantes están presentes en los casos de interacción continua entre entes tan diversos en su origen como en sus intereses. En la administración del gobierno se desarrollan planes de participación y coordinación entre instituciones, gobiernos y actores cuya diversidad político-ideológica aún tienen consecuencias en sus tareas administrativas causando una *parálisis política y social*. Y que tiene su origen en "la composición grupuscular y los bajos niveles de cohesión de la coalición dirigente de los partidos políticos mexicanos..."¹⁷⁹ ¿Qué pasa cuando el gobierno federal ya no cuenta con la mayoría en el Congreso, o cuando los estados son gobernados bajo coaliciones o de partidos de oposición?

La relevancia política de los gobernadores se ha perfilado por su poder proveniente del apoyo y lealtad a las decisiones políticas del presidente, así como por su presencia caciquil que ayuda a prevalecer el control político y social por medio de las influencias familiares o del grupo del terruño.¹⁸⁰ De esta forma la reorganización de partidos, actores e intereses tiene consecuencias en los acuerdos con instancias federales en la aplicación de programas o proyectos a niveles locales.

¹⁷⁸ Espinoza Toledo. "La presidencia de Fox y la oposición parlamentaria en México." En F. Reveles (coord.), *El sistema político mexicano. Los poderes de la Unión*, UNAM, México, 2006, p. 125

¹⁷⁹ Espinoza Toledo. "La presidencia de Fox y la oposición parlamentaria en México." En F. Reveles (coord.), *El sistema político mexicano. Los poderes de la Unión*, UNAM, México, 2006, p. 125

¹⁸⁰ Martínez Assad, C. "Los gobernadores y el sistema política", en Rodríguez Araujo O. *México, ¿un nuevo régimen político?*, Siglo XXI, México, 2009, p. 199

¿Cómo aplicar un recurso federal en el marco de una apertura democrática frente a las características *centralistas* arraigadas? La diferencia de la actuación de los ejecutivos locales entre la época del Maximato y los gobiernos correspondientes de finales del siglo XX consiste en que antes los gobiernos estatales eran considerados como bloques políticos. Ahora se debe responder también a las necesidades propias de las regiones, las marcadas diferencias territoriales o sociales. "Aunque para nadie resulta ya una sorpresa hablar de las diferencias y de su heterogeneidad, las políticas estatales se siguen orientando en un sentido de homogeneidad que el país no tiene..."¹⁸¹ la uniformidad en el sistema político y por tanto en el proceso de la toma de decisiones vinculantes es un concepto que no tiene cabida, puesto que el acoplamiento siempre ha sido llevado a cabo por medio de ajustes, intercambios y consenso, y de acuerdo a Villanueva¹⁸² dirigida por un centro o instancia principal.

Así, el problema de la falta de vinculación entre estados revela la problemática político-administrativa que se traduce en un federalismo mal aplicado, el cual a su vez tiene por consecuencia la complejidad de un sistema tributario sin legislación clara y con grandes problemas de acuerdos, corrupción y malversación. "Un verdadero sistema federalista se caracteriza por la división o distribución de competencias entre la autoridad federal y las

¹⁸¹ Martínez Assad, C. "Los gobernadores y el sistema política", en Rodríguez Araujo O. (coord.) *México, ¿un nuevo régimen político?*, Siglo XXI, México, 2009, p. 202

¹⁸² Aguilar Villanueva L. *Gobernanza y gestión pública*. México. FCE, p. 291

estatales, con el objeto de conciliar de manera armoniosa el ejercicio coordinado de las mismas..."¹⁸³.

Como un problema de ámbito comunicativo que tiene lugar en el subsistema político se aborda que los acuerdos en el nivel administrativo y político consiste en la falta de normatividad así como la presencia de flujos unidireccionales entre los miembros que deben participar en un proceso de interpenetración. Es decir, no hay acuerdos jurídicamente claros que permitan la implementación de programas cuya principal guía sea el bienestar social, sino que sirviéndose de ésta falta de legalidad sirva para adquirir fines privados.

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), establecida por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) sirve para organizar, vigilar y coordinar la colaboración entre los gobiernos de los estados, municipios y el D.F. con el fin de participar en el sistema tributario¹⁸⁴.

La ley de Coordinación Fiscal se define como una ley que tiene

“...por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.”¹⁸⁵

¹⁸³ Pimentel Méndez, N. E. *Análisis jurídico-administrativo de los ingresos municipales*. Tesis Licenciatura. Derecho con especialidad en Derecho Fiscal. Departamento de Derecho, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla. Diciembre, 2003, p.32

¹⁸⁴ "Acerca del S.N.C.F" En línea, Disponible en: [vhttp://snCF.gob.mx/organismos/](http://snCF.gob.mx/organismos/) Visitado el 23/11/2015

¹⁸⁵ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 1.

El establecimiento de la LCF es una medida política cuyo fin principal es la descentralización del poder político por un lado y por otro sirve para atender las carencias propias de cada estado.¹⁸⁶

La LCF establece también el porcentaje de distribución entre los estados del Presupuesto de Egresos de la federación y considera cinco fondos que consideran la inversión en la satisfacción de la educación básica, la atención de la salud y el desarrollo de la infraestructura básica municipal.

Entonces, de acuerdo a lo anterior se puede interpretar que dicha ley se lleva a cabo por medio de vinculaciones entre las diferentes instancias y organismos de los diferentes órdenes y cuyo fin sea el uso de presupuesto público en proyectos sociales de acuerdo a las necesidades reportadas.

"Para pertenecer a este sistema [de coordinación fiscal], los estados solicitan su adhesión y celebran un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así en el Presupuesto de Egresos de la Federación se determina anualmente el monto del Ramo 28 de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios."¹⁸⁷ Cabe mencionar que La Ley de Coordinación Fiscal comprende la repartición de acuerdo al número de habitantes de un estado, el nivel de pobreza y la capacidad recaudatoria. Cada uno de los ramos que están regulados por la LCF considera presupuestos de acuerdo a las necesidades para las que fueron destinadas para cubrir.

¹⁸⁶ Martínez Assad, C. "Los gobernadores y el sistema política", en Rodríguez Araujo O. (coord.) *México, ¿un nuevo régimen político?*, Siglo XXI, México, 2009, p. 204

¹⁸⁷ Ortega González, J. "Aportaciones Federales" en *Nexos* (1 marzo del 1998) En línea. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=8818>.

Por ejemplo, el ramo 23 está destinado principalmente al gasto de para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) , recursos para prestaciones de seguridad social, con relación al esquema de seguros a cargo del Gobierno Federal a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades. Programas para Apoyar el Desarrollo Regional sólo por decir algunas. ¹⁸⁸ Sin embargo el ramo 23 dispuesto en la LCF carece de transparencia sobre todo en el ámbito que incluye “otros gastos” o las prestaciones de bonos y pagos extraordinarios. “...el ramo 23 del presupuesto ofrece bonos y pagos extraordinarios a servidores públicos, seguro médico privado, alto monto del financiamiento de campañas y partidos, propaganda gubernamental y partidas discrecionales de legisladores que no son transparente.”¹⁸⁹

El ramo 23 también se ha caracterizado por tener un uso indebido, pues "La peculiaridad de este es que parte de los recursos que maneja pueden ser gestionados y decididos por los diputados federales, dándoles la oportunidad a los legisladores de enviar apoyos de forma directa con su intervención a los diversos municipios donde él lo decida"¹⁹⁰ ¿Cómo es que esto se define como una vinculación ilegítima?

De acuerdo a los elementos de ilegalidad, de falta de rendición de cuentas y del uso de recursos públicos en la concertación de alianzas en el ámbito público a cambio de fidelidad y aseguramiento en el espectro político, con el uso indebido de recursos públicos

¹⁸⁸ http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/23/r23_ep.pdf

¹⁸⁹ Edna Jaime, Organización México Evalúa en Marc René, P. “Piden cambios en presupuesto 2016” en El Universal (19/10/2015) En línea. Disponible:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/2015/10/19/piden-cambios-en-presupuesto-2016>

¹⁹⁰ Castañeda Pérez, J. " El Ramo 23: una aclaración necesaria" en Diario de Yucatán.

<http://yucatan.com.mx/editoriales/opinion/el-ramo-23-una-aclaracion-necesaria>

4. Vinculación sociopolítica y comunicación

Como parte de los procesos de participación e incidencia del ciudadano en la toma de decisiones administrativas y políticas que le conciernen y afectan, la vinculación sociopolítica propone integrar en sus objetivos la aceptación de programas, planes y acciones gubernamentales (propuestos desde las instituciones) así como modificaciones pertinentes en las formas actuales de las relaciones entre gobernados y gobernantes para la conservación del funcionamiento del sistema político.

Auxilia reiterar que la vinculación sociopolítica tiene lugar en un espacio público, el cual se desarrolla por medio de la discusión de temas concerniente a toda la comunidad, mismos que se asientan en las necesidades de cooperación y participación. “El espacio público es un ámbito que está más allá de la competencia de los poderes del Estado, de las arenas electorales y partidistas. Constituye una referencia temporal, social y comunicativa compleja, donde se procesan disputas simbólicas y políticas más intensas y relevantes para la economía, la sociedad y orden político”.¹⁹¹ Tal espacio de opinión se señala inherente para la vinculación puesto que ahí hay un proceso de reconocimiento, de consenso y de estabilidad.

Se entiende pues que toda discusión es vinculatoria y ésta a su vez genera consensos y acuerdos políticos, misma que si no es llevada a cabo bajo los términos de integración y participación genera una falta de diversidad y por tanto "los acuerdos"¹⁹² que no han

¹⁹¹ Escobedo J. F. *México: poliarquía en construcción. Democratización, comunicación, información y gobernabilidad*. Universidad Iberoamericana, México, 2004, p. 58

¹⁹² El término "Acuerdos" bajo su contexto textual y para fines de este estudio, se comprenderá como aquella situación específica consecuencia de un consenso sobre los principios, valores, normas y

estado acompañados por la institucionalización de nuevos comportamientos y discursos entre sectores más amplios de la sociedad, pierden eficacia y provocan nuevas tensiones que buscan salidas y expresión en el espacio público, hasta que emerge de nuevo el imperativo de revisar los acuerdos y las reglas vigentes"¹⁹³

4.1. Esquema de vinculación sociopolítica.

Es pertinente destacar los elementos insertos en un esquema de vinculación, ya que por un lado justifica su coexistencia en los procesos de comunicación, de significación y de interacción entre las partes. Y por otro el esquema aquí propuesto se recomienda como una estrategia de resolución de problemas de difusión de las acciones y decisiones tomadas por el régimen.

Cabe decir, de acuerdo a lo anterior, que la vinculación sociopolítica es el proceso inserto en un espacio público en el cual, a propósito se llevan a cabo flujos de interacción. Destacan aquellas interrelaciones entre interlocutores oficiales, oficiosos y las del gobierno en turno. Dichas interacciones pueden ser subordinadas, oficiales o reacias, contradictorias y críticas frente al control gubernamental.

Si bien, el pluralismo y la crítica tienen lugar de esparcimiento en el ámbito público, como lo dice Escobedo, éstas no deben poner en riegos el orden político. Por tanto se confía que tales interacciones de opiniones sean elementos de estrategias de comunicación. Mientras tanto se perfila que la vinculación sea por su parte una

deseabilidad de alguna situación en común, Sani, G. "Consenso" en Bobbio N., Mateucci N. *Diccionario de política*, FCE, México, p. 315

¹⁹³ Escobedo J. F. *México: poliarquía en construcción. Democratización, comunicación, información y gobernabilidad*. Universidad Iberoamericana, México, 2004, p. 56

herramienta para dirigir tales flujos en la búsqueda de consensos para el establecimiento de acuerdos entre los interlocutores.

La vinculación sociopolítica procede también de la búsqueda de factores específicos comunes que designen posibles aliados para establecer consensos. Manteniendo así una baja tasa de conflictos y en el caso de tenerlos, resolverlos de tal forma que el sistema político continúe brindando funciones.¹⁹⁴ De tal forma que cada interlocutor tenga una participación en el proceso vinculatorio. Es decir, la vinculación es una herramienta de estabilidad político-social.

Lo anterior permite la creación de un Esquema de Vinculación Sociopolítica cuya unidad de interacción consiste en los flujos de interacción e interpenetración entre actores insertos en el sistema sociopolítico. Para dar lugar a lo que aquí se denomina como Esquema de Vinculación Sociopolítica (EVISO) se considera la existencia de varios subsistemas de interacciones de ciudadanos, actores políticos e instituciones. Dichos son partícipes de la instauración de un sistema mayor estable.

Desde una perspectiva interdisciplinaria el Esquema de Vinculación Sociopolítica abrevia de la Ciencia Política, la Administración Pública, la Comunicación y sus áreas afines para su aplicación, puesto que se reconoce como punto primigenio de la relación gobernantes y gobernados, la cual consiste en la capacidad de interacción, así como la calidad de la relación de éstos dos y que dicha interacción parte del reconocimiento "...de los parámetros del Estado y de la dominación *legítima* que se establece mediante el consenso

¹⁹⁴ González Bárcenas, F. "Estabilidad política", en *Léxico de la política*, FCE, México, 2000, p. 214

alcanzado en buena parte a través del discurso y el lenguaje...mediante un proceso que involucra estructuralmente el fenómeno de la comunicación”¹⁹⁵.

Se pretende encontrar la relación entre los procesos comunicativos y vinculatorios a partir de las necesidades y experiencias que ofrece un espacio común así como del ejercicio contextual que brinda la autoridad en la construcción de programas de comunicación entre gobernantes y ciudadanos. Se esclarece así una necesidad en la articulación entre instituciones, normas y ciudadanos en la que dicho sea de paso, funciona a partir de un código común dispuesto en un discurso político y jurídico, así como persuasivo.

La vinculación sociopolítica, desde el Esquema aquí propuesto consiste en la identificación de los ciudadanos frente al quehacer de las instituciones y su percepción sobre la posibilidad para influir en asuntos que le conciernen. El **reconocimiento** de que la ciudadanía tiene voz y voto es solo una parte del ejercicio del EVISO, puesto que también el ciudadano se debe reconocer con la capacidad de entablar un diálogo con actores legítimos; el reconocimiento es bidireccional.

Si hay "ausencia de voces" ya sea de ciudadanos, instituciones o grupos entonces hay una insuficiencia de diálogo, de reconocimiento de normas y sin posibilidad de establecer consensos ni acuerdos determinantes. "Es necesario... se pongan en acción nuevas voces e interlocutores y que se articulen nuevas formas de gestión, a partir de la tematización de

¹⁹⁵ Pérez Espino, E. "Lenguaje de poder, comunicación política y gobernabilidad en México". *México, Gobernabilidad y Gobernanza. Los nuevos desafíos del Siglo XXI*. UNAM, México, 2014, p. 100

lo opinión pública en sus dimensiones discursiva, editorial y estadística"¹⁹⁶. En este punto cabe destacar la ampliación de la sociedad participativa como un ideal pero también como una variable que complejiza los flujos de interacción y por tanto del esquema EVISO. Centrar la opinión pública a partir de los medios de comunicación, así como en los estudios paramétricos es parte de los procesos de democratización; sin embargo la vinculación sociopolítica incluye en sus estrategias para la ampliación participativa; a partir de los flujos de opinión, la creación de una comunidad política, que es alcanzada según la relación entre instituciones políticas y las fuerzas sociales "[puesto que]...para que se convierta [la sociedad] en una comunidad el poder de cada grupo debe ejercerse por medio de las instituciones políticas que lo atemperan, moderan y reorientan con el fin de hacer que la dominación de una fuerza social resulte compatible con la comunidad de muchas."¹⁹⁷

La participación del ciudadano en el funcionamiento del sistema es relevante porque su ejercicio pone a prueba la capacidad del gobierno para representarlo y también para aplicar decisiones políticas mediante canales institucionales.¹⁹⁸

La vinculación no afirma que haya una representación del ciudadano como un ente totalmente simétrico, sino que reconoce la igualdad política "oficial" de participar en procesos políticos (por ejemplo, el "voto") como la búsqueda constante de retroalimentación y bidireccionalidad por medio de instrumentos de interacción constante

¹⁹⁶ Escobedo J. F. *México: poliarquía en construcción. Democratización, comunicación, información y gobernabilidad*. Universidad Iberoamericana, México, 2004, p. 57

¹⁹⁷ Huntington S.P. *El orden político en las sociedades en cambio*. Buenos Aires. Paidós, 1972, p.19

¹⁹⁸ Cruz Rubio, C. *Gobernabilidad y governance: el confuso y no siempre evidente vínculo conceptual e institucional*. Prospectiva. Año 7. No. 19 2001

y retroactivo entre ciudadanos y diferentes instancias del gobierno para el funcionamiento del sistema político:

“La interacción es un sistema circular...de suerte que los mensajes intercambiados tienen recíprocas respuestas. Son los principios de la cibernética en el concepto de retroalimentación o *feedback*. Esto significa que el comportamiento de cada uno forma parte de un juego complejo de implicaciones mutuas acciones y retroacciones.”¹⁹⁹

La simetría del ciudadano y el gobierno no es una situación totalmente posible, aunque en cierta medida es parte de los principios de actuación de todo acto de vinculación, puesto que la “disposición” para escuchar por parte del gobierno es una condición necesaria para alcanzar una aceptación del régimen. Así se puede hablar de la creación de *un mito* que ayude a invitar al ciudadano a participar en los flujos interaccionales, o a vincularse por medio de una *comunicación simbólica*:

“Vincular al ciudadano con el gobierno y hacerlo sentir parte de él es el logro del mito. Ello es vital para la comprensión del mito, pues la condición de significación, vía el lenguaje, es interaccional y difícilmente saldrá de la cabeza de un ser aislado, pues las proporciones se van estructurando como una creación social.”²⁰⁰

Tal disposición pudiera entenderse como una situación *paternalista*, cuando un ente mayor trata de entender una queja, incomodidad o situación que afecta ciertas condiciones que pueda ser resuelta a través de tal expresión unidireccional y totalmente asimétrica. Sin embargo la relación gobierno y gobernados no puede ser explicada así, puesto que el gobernado o ciudadano no solo reconoce al gobernante como un actor

¹⁹⁹ García-Madrigal F., Vicén Antolín, C. *Fundamentos de comunicación humana*, Zaragoza, 1994, Mira Editores, p. 97

²⁰⁰ Sánchez Galicia Javier. (Coord) en Campaña permanente, en *Treinta claves para entender el poder. Léxico para la nueva comunicación política*. Piso 15. México, 2010, p.17-18

capaz de resolver problemas, es también un ente capaz de dirigir acciones de acuerdo a las necesidades culturales y sociales de un espacio determinado con el fin de asegurar una estabilidad y orden. La vinculación es contextual.

¿Puede ser la vinculación sociopolítica una forma de instaurar los principios de simetría en la relación gobierno y gobernados? La respuesta no puede ser contundente, porque si bien los pilares conceptuales del EVISO son los flujos en ambos sentidos entre actores que ocupan un mismo nivel, siempre habrá condiciones asimétricas en tal relación, pero la interacción sociopolítica debe atender una relación cercana y representativa entre los actores para aminorar tal asimetría.

La simetría y bidireccionalidad en el Esquema EVISO se concibe como la relación de reciprocidad entre gobernados y gobernantes, por medio de la representación de intereses y objetivos comunes.

“Rather than construe the normative meaning of representation as properly standing for the constituents, we should evaluate the process of representation according to the character of the relationship between the representative and the constituents...Representation systems sometimes fail to be sufficiently democratic...because they have lost connection with them [the constituents]. In modern democracies is it indeed easy to server relation between representatives and constituents and difficult to maintain them” ²⁰¹

²⁰¹ “En lugar de interpretar el significado normativo de la representación como un bien para los gobernados, debemos evaluar el proceso de representación de acuerdo al carácter de la relación entre el representante y los componentes [o representados o gobernados]...Los Sistemas de Representación a veces no son lo suficientemente democráticos... porque que han perdido la conexión con ellos [los representados o gobernados]. En las democracias modernas es ciertamente fácil la relación servidor entre representantes y electores, sin embargo es difícil mantenerlos” en Young M. I. *Inclusion and democracy*. Oxford. México City . Oxford University Press, 2000, p.128

La vinculación, como se ha ido definiendo a lo largo de este texto, reduce complejidades o contingencias devenidas en las interacciones entre dos subsistemas, por ello la vinculación sociopolítica desde el enfoque del EVISO establece que si bien hay una representación de los gobernados en las decisiones políticas, ésta se define por una constante búsqueda de simetría, misma que se traduce en una conexión constantes y cercana, esto debido a que bajo ninguna circunstancia "...those who make the rules are not identical with all those who are obliged to follow them."²⁰² Por eso el vínculo sociopolítico no actúa respecto a un interés único e íntegramente compartido con todos los miembros de una vinculación, sino es una relación cuya representación concede una "voluntad" para aprobar proyectos. Es decir la relación llevada bajo efectos del MOVISO es una alianza de correspondencia voluntaria, cercana con fines comunes cuyos flujos de comunicación actúan de acuerdo a un tiempo y un espacio, los cuales determinan una relevancia específica a cada actor.

Para que haya un vínculo en el campo de la política es necesaria una relación en la cual los gobernados toman un papel diferenciado al servidor o representante, puesto que cada uno debe tomar un rol de acuerdo a la naturaleza o características propias del medio en el que se desarrollan, por tanto la búsqueda de simetría es constante en la medida que los actores implicados cumplen diferentes roles que son complementarios entre sí.

El vínculo sociopolítico está basado en flujos bidireccionales de comunicación que busca beneficios que satisfagan intereses individuales y comunes, que de manera simultánea pueden obtener beneficios entre dos partes a partir de la interacción que se da en ambos

²⁰² "Aquellos que legislan reglas no son idénticos a aquellos que están obligados a seguirlas" M. I. *Inclusion and democracy*. Oxford. México City . Oxford University Press, 2000, p.126

sentidos. Los flujos bidireccionales conllevan representación en la medida que hay procesos de comunicación en la que intervienen los gobernados en las interacciones con su representante. ¿Cómo funcionan los flujos bidireccionales en la vinculación sociopolítica? La bidireccionalidad o la comunicación que se da en ambos sentidos buscan el entendimiento de las partes que participan en flujos.

Cabe aclarar que no se busca la satisfacción de necesidades propias de cada actor o grupo, sino que busca la estabilidad política para el bienestar y aprobación, así como la permanencia en el mito del gobierno: la creencia de la relevancia de la opinión en el proceso de decisiones públicas.

Dentro del campo de la política tal bidireccionalidad se abrevia de la siguiente manera:

"Al incluir la participación ciudadana como un insumo para elaborar el plan de desarrollo y someterlo al Congreso para su examen y opinión, De la Madrid pretendía legitimar este instrumento y presentarse como un gobernante que escuchaba y tomaba en cuenta a los ciudadanos y a sus representantes para tomar sus decisiones. En la crónica de su sexenio, Miguel de la Madrid relata: "es una consulta, no un plebiscito. Aclaro esto, porque estoy consciente de que algunos puntos pueden llegar a generar un amplio consenso y, no por ese solo hecho, ser aceptados", pero "sería un mayor riesgo político adoptar una postura autónoma y autoritaria, y negarse a escuchar las demandas de la sociedad".²⁰³

Bajo el contexto anterior, la vinculación podría ser un instrumento únicamente legitimador en apariencia, sin fines de satisfacer propiamente necesidades y sin embargo, funciona en la instauración y conservación del orden político y estabilidad pública, así

²⁰³ *Letraslibres.com*,. "Planes Nacionales De Desarrollo: Una Historia De Racionalidad Y Fracaso en Letras Libres. 2015. En línea. Disponible en: <http://www.letraslibres.com/blogs/polifonia/planes-nacionales-de-desarrollo-una-historia-de-razionalidad-y-fracasos>.

como en la legitimación de una decisión. La vinculación, si fuera por Miguel de la Madrid, sería un instrumento de "amabilidad política", y que en realidad se acuñaría como un elemento para la construcción del mito del gobierno.

4.2. Elementos en EVISO

Vincular al ciudadano con el gobierno y hacerlo sentir parte de él, como lo explica Riorda²⁰⁴ es parte del quehacer del proselitista en una campaña política y es también parte de las tareas sustantivas de los encargados del departamento de comunicación del gobierno en turno, con el fin de pactar acuerdos que difundan las actividades determinadas en un plan de gobierno.

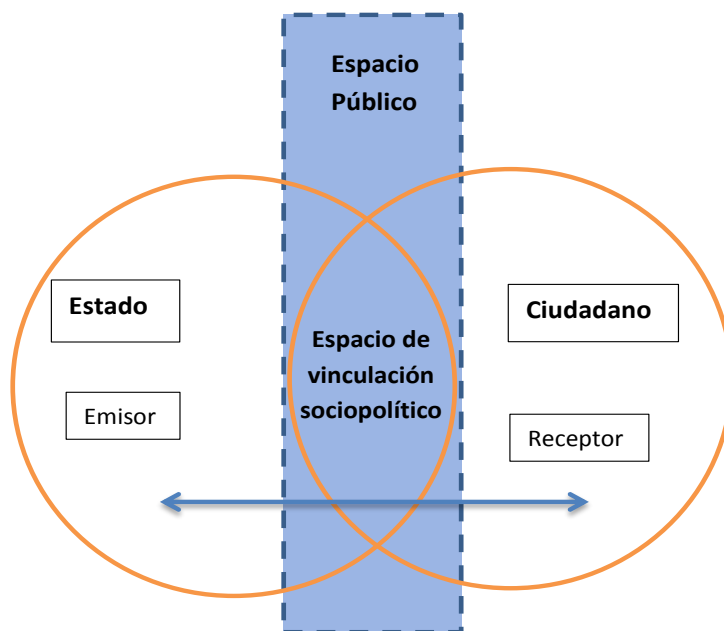


Ilustración 3. Primer Esquema de vinculación sociopolítica. Elaboración propia.

²⁰⁴ Riorda M. en Sánchez Galicia Javier. (Coord.) en Campaña permanente, en *Treinta claves para entender el poder. Léxico para la nueva comunicación política*. Piso 15. México, 2010.

La tarea de convenir o tratar acuerdos públicos entre gobierno y ciudadanos es una estrategia que establece consensos a partir de flujos de comunicación bidireccionales, no siempre simétricos y llevados a cabo en el espacio público.

Para interpretar el Esquema de Vinculación Sociopolítica (EVISO) desde la teoría de la comunicación política se debe tomar en cuenta los requerimientos mínimos para exponerlo como una herramienta que explique los medios y estrategias que actúan dentro del espacio público.

Los requerimientos teóricos para construir un esquema de vinculación sociopolítica se fundamentan a que todo mensaje con fines políticos son emitidos en un espacio capaz de ser accesible a un “receptor colectivo”. Asimismo, el esquema de vinculación considera para su funcionamiento una estrategia a largo plazo con flujos de comunicación bidireccionales entre emisor- receptor y por tanto se entiende que el esquema

“[...] supone que se satisfaga cierta cantidad de exigencias mínimas [tales como] un emisor, es decir, las condiciones por las cuales un actor puede producir un enunciado político; un receptor, es decir, las condiciones por las cuales un actor es apuntado y alcanzado por un enunciado político; un espacio público *i.e.*, las modalidades según las cuales los individuos se constituyen en receptor colectivo...;”²⁰⁵

La utilidad que ofrece un Esquema de Vinculación Sociopolítica frente a un modelo de comunicación política depende de la visualización de los mensajes instrumentales, pues como se ha visto anteriormente no toda alianza es un acto de vinculación y por tanto no

²⁰⁵ Gilles Achache, “El *marketing* político”, en Méndez Soto P. “Los empresarios en el marco de la comunicación política durante procesos electorales”, *Revista Mexicana de Opinión Pública*, julio - diciembre 2014, pp. 135-161

responde a las necesidades fijadas. Es decir, no todo acto comunicativo es político ni es de carácter colaborativo, porque “...no toda comunicación constituye un discurso político en el sentido instrumental de herramientas utilizadas para la búsqueda, obtención y conservación del poder, el gobierno y la autoridad mediante mensajes con un contenido político-ideológico; jurídico-político, persuasivo y retórico.”²⁰⁶ Pérez recalca en este punto y coincide con el análisis presente que hay diferencias mínimas conceptuales que pueden hacer la diferencia entre una vinculación con fines comunes, así como los modos que pueden caracterizarla o limitarla.

La propuesta del Esquema de Vinculación Sociopolítica considera que solamente el acto de alianza con establecimiento de fines comunes tiene la capacidad de obtener y conservar el poder, siempre y cuando se lleve a cabo una alianza, ya sea con otros poderes legítimos o con actores que no son propiamente actores de un proceso político-legal.

Es útil diferenciar los mensajes que puedan ser útiles para satisfacer demandas y consensuar por medio de coordinación de intereses de aquello que se recrea en un campo específico teórico. Es decir no es lo mismo la integración de intereses asignada desde el marco normativo (ejemplo vinculación entre poderes), la vinculación entre actores política y económicamente poderosos cuyo papel influye en la aceptación de planes de gobierno (véase el ejemplo vinculación con grupos gremiales) o aquellos que funcionan en un nivel simbólico y meramente mediático.

²⁰⁶ Pérez Espino, E. “Lenguaje de poder, comunicación política y gobernabilidad en México”, en *México, Gobernabilidad y Gobernanza. Los nuevos desafíos del Siglo XXI*. UNAM, México, 2014, p. 122

El EVISO tiene como objetivo principal comunicar para establecer orden, legitimidad por medio del consenso. El EVISO establece vínculos entre el gobierno y los gobernados, todo lo anterior como una práctica democrática en la que se entiende que hay una retroalimentación entre la Administración y el ciudadano.

El sistema de vinculación o interpenetración que establece la intersección entre ciudadanos y el gobierno se concibe como un espacio de intercambio, en la que se entiende que hay un emisor y un receptor y un rol cambiante de acuerdo a los ciclos establecidos por la retroalimentación.

Se hace un especial énfasis que el Espacio de vinculación sociopolítica es llevado a cabo en el espacio público, no porque las esferas del estado y los ciudadanos no pertenezcan a éste, sino que hay que subrayar la relevancia en el proceso que legitima el proceso para llevarlo a cabo en “lo público”.

De acuerdo a Schram, la comunicación es posible “... porque fuente y destino codifican y decodifican respectivamente basándose en su experiencia común.”²⁰⁷ Volviendo al Esquema de Vinculación Sociopolítica y según la aportación de Schram lo común es lo que en palabras desde teoría de Sistemas se conoce como intersección entre sistemas y ahí es donde el intercambio se explica como un proceso circular y pueden ejercer funciones diferenciadas e intercambiables.²⁰⁸ Es decir, lo común existe gracias a un campo que es

²⁰⁷ Schram en García-Madrigal F.; Vicén Antolín C. *Fundamentos de Comunicación Humana*. MIRA editores, Zaragoza. 1994, p.18

²⁰⁸ García-Madrigal F.; Vicén Antolín C. *Fundamentos de Comunicación Humana*. MIRA editores, Zaragoza. 1994, p.18

compartido y accesible a lo que aquí se entiende como un receptor colectivo. Tal espacio es lo que se denomina como espacio público.

Los elementos del EVISO, tiene cubre las *exigencias mínimas*, que según Achache²⁰⁹ son condiciones sustantivas para la construcción de un modelo de comunicación, en este caso de un esquema inserto en el ámbito político. Las condiciones mínimas a las que se refiere el autor citado se muestran en el siguiente esquema.

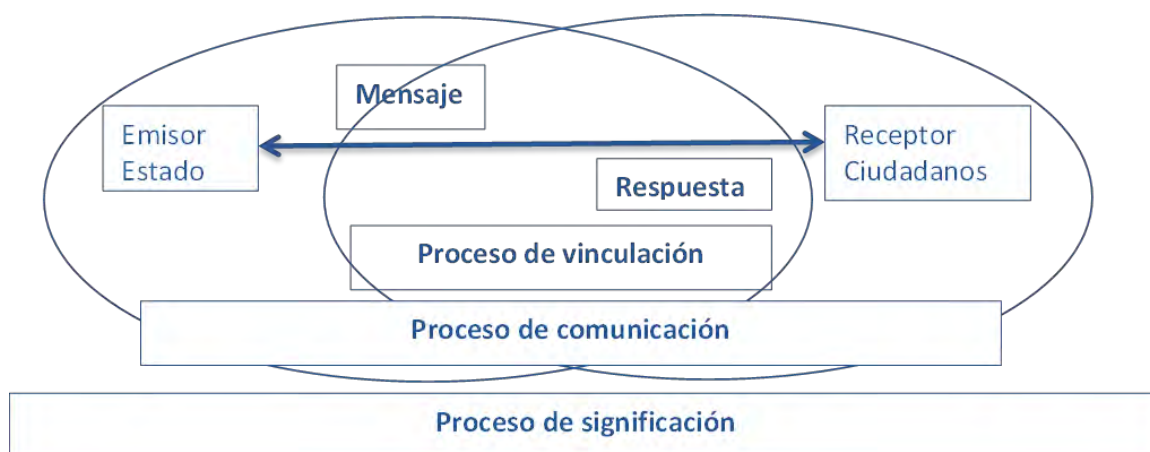


Ilustración 4. Esquema de elementos de vinculación sociopolítica. Elaboración propia.

Los elementos del EVISO, como se podrá observar en el esquema anterior considera un gobierno, que emite mensajes político-jurídicos, persuasivos, retóricos y consultivos. Los mensajes son recibidos por los Ciudadanos, quienes se encargan también de emitir una respuesta, construyendo un proceso bidireccional, inserto en un espacio de referencia común.

²⁰⁹ Gilles Achache, "El marketing político", en Méndez Soto P. "Los empresarios en el marco de la comunicación política durante procesos electorales", *Revista Mexicana de Opinión Pública*, julio - diciembre 2014, pp. 135-161

Se explica en el esquema que la condición para que exista un proceso de comunicación es un proceso de vinculación. No hay proceso de comunicación sin vínculos que interaccionen a los actores en un proceso vinculatorio. Todo lo anterior en un campo de referencia común.

Para poder entender el EVISO es necesario visualizar los procesos de comunicación en medio de más procesos que son inherentes a los flujos de comunicación. Como se ha explicado anteriormente los procesos vinculatorios y comunicativos surgen de manera complementaria: sin vinculación no hay comunicación.

La explicación a este precepto lógico justifica cuando la vinculación surge como un elemento necesario de la comunicación, definiéndose como una herramienta que surge a partir de una situación de desorden y cuya realización necesita la interacción con un subsistema complementario. Por otro lado se encuentra que “un proceso de comunicación presupone otro de significación subyacente...”²¹⁰, o situación que el sistema permite tener condiciones capaces de crear espacios con referentes comunes.

El fin último de toda vinculación sociopolítica, se reitera no consiste en el establecimiento de consenso sobre las decisiones del gobierno, más bien procura que todo proceso vinculatorio integre los intereses y necesidades del contexto con el fin de establecer orden, aceptación en un régimen político.

²¹⁰ García-Madrigal F.; Vicén Antolín C. *Fundamentos de Comunicación Humana*. MIRA editores, Zaragoza. 1994, p.18

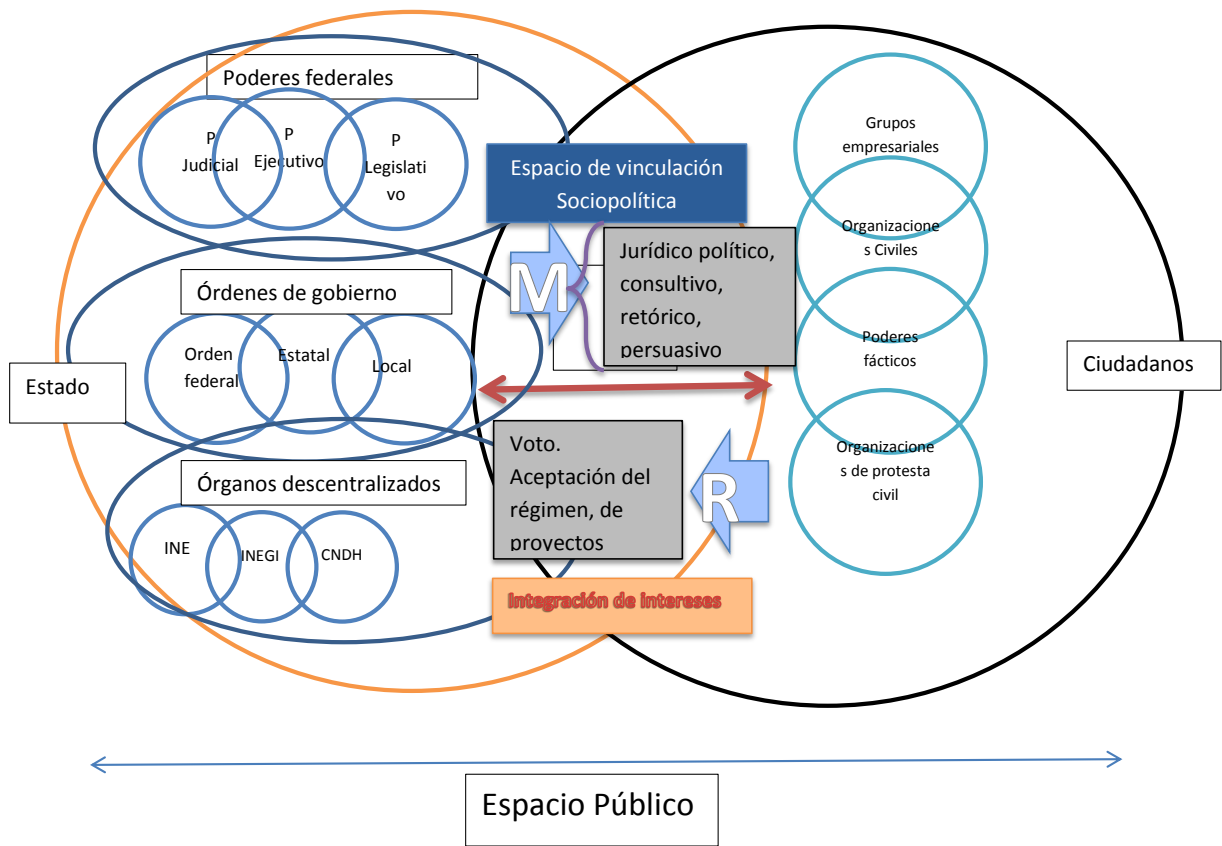


Ilustración 5. Esquema final de Vinculación Sociopolítica

La intención del modelo es presentar las interacciones legales o ilegales (o extralegales) entre gobierno y gobernados. El EVISO visualiza flujos de interacción bidireccionales entre actores política, social y económicamente relevantes en un plan de gobierno. La perspectiva del EVISO muestra la importancia del estudio de las interacciones entre el gobierno y sus ciudadanos con el fin de mantener un orden sociopolítico, así como su aceptación y legitimación.

5. Conclusiones

La complejidad del sistema político mexicano, así como sus características devenidas del periodo de *apertura política*, sus cualidades y debilidades han ido transformándose y construido lo que Villanueva ha denominado como una sociedad descentralizada, en la que cada una funciona a partir de su actuación definida por su propia intencionalidad.

¿Por qué darle un enfoque comunicacional? Porque toda interacción con fines de obtención y conservación de poder, sea esta emitida en una campaña de seguridad pública o de salud o de informe sobre los avances logrados a lo largo de un periodo necesita una estrategia de comunicación política. Asimismo toda forma de comunicación que tenga como fin la obtención de legitimación conlleva un proceso vinculatorio, cuyo fin sea la paridad de participación y de consolidación de intereses de grupos representativos en objetivos generales.

Tales intereses grupusculares pertenecen al bienestar público, a la satisfacción de demandas sociales mientras que los objetivos generales pertenecen a la garantía de orden y reconocimiento frente al gobierno en turno.

La vinculación sociopolítica se presenta en un esquema que ayude a visualizar las interacciones en el subsistema político mostrando que la vinculación es una práctica tan cotidiana que llega a darse por alto sin analizar sus limitaciones ni alcances prácticos. Esto debido a la falta de un enfoque que se interese por la relevancia en la aceptación y capacidad de orden que puede dar un correcto uso de los flujos interaccionales de lo que

aquí se presenta como esquema.

Del análisis realizado se concluyó que la estrategia vinculación es una herramienta en la búsqueda de aceptación del poder de quien lleve a cabo tal estrategia. Y que por mucho, siendo esta legítima y de acuerdo a los principios básicos de reconocimiento y cooperación es una estrategia que pretende ser útil para las prácticas democráticas.

La vinculación sociopolítica es una estrategia de estabilidad política construida por los siguientes conceptos: la confianza social, la bidireccionalidad de mensajes y la actuación institucional.

Si bien las acciones vinculatorias, según Luhmann quedan como una función especial del subsistema político, en el margen de la propuesta de la vinculación sociopolítica de este estudio se intenta recabar que las acciones vinculatorias están al margen de cualquier ámbito comunicacional y político. Se dan en el espacio público con actores potencialmente relativos a decisiones que importan al ámbito de lo político.

La vinculación sociopolítica se construye a partir, como se ha visto en el Esquema de flujos de comunicación y por tanto se torna indispensable un espacio de referentes comunes, en tanto haya interés en los asuntos sociales y políticos de la comunidad por parte de los ciudadanos. La disposición para el involucramiento es parte de la cultura sociopolítica que el EVISO encuentra en la asignación de un interés común y cuyos objetivos de orden sean legítimos ante los participantes de dicha discusión.

Se muestra que la vinculación sociopolítica en cualquiera de sus modalidades puede

afectar la percepción sobre el desempeño de las instituciones, la legitimidad de actores e instituciones, así como la permisibilidad de la actuación de actores públicos o privados en la representación de intereses dentro del espacio público.

El estudio de la vinculación se torna complejo puesto que se requiera el análisis previo de actores, grupos poderosos así como la ubicación de los acuerdos. Así también el análisis a través del EVISO se encuentra directamente relacionado con los elementos legales, extralegales o ilegales.

El EVISO considera que todo acto vinculatorio tiene como objetivos estratégicos la cooperación de un conjunto de grupos representativos de un sector determinado. Estos fines son estratégicos porque son visualizados para la satisfacción de una necesidad común a largo plazo.

Sin embargo el EVISO también puede visualizarse cuando los grupos solo representan sectores de poder porque el fin y las alianzas se rigen por principios de cooperación y confianza. Véase por ejemplo las alianzas entre sectores empresariales y partidos en las contiendas electorales.

Por otro lado la vinculación es una síntesis que aborda las relaciones de ciudadano y gobierno, que muestra la calidad institucional la coyuntura y la participación.

El problema de la vinculación es que parece que toda alianza puede llevarse a cabo por cualquier grupo dentro del Espacio Público y así ser considerada como una estrategia vinculatoria. Sin embargo no toda acción vinculatoria tiene fines de obtención y/o

conservación de poder político. ***El análisis político depende de la utilización del esquema de interacciones o flujos comunicaciones porque de ello depende la complejidad del funcionamiento del sistema.***

Se coincide con Ilán Bizberg que las características legales, ilegales o extralegales de las vinculaciones sociopolíticas corresponden al modelo de desarrollo adoptado por el Estado.²¹¹ También depende de las características democráticas que adopta el régimen, de su capacidad para escuchar y atender las demandas ciudadanas.

El análisis presentó una tipología de vínculos de gobierno y gobernados de acuerdo a la formalidad de las interacciones y de la capacidad para integrar intereses de diferentes grupos.

La relevancia del estudio de los vínculos consiste en darle un enfoque comunicacional y político a los procesos de interacción de gobierno y gobernados con el fin de mejorar las condiciones de percepción de la imagen y constatar que el orden del sistema proviene de la calidad de la comunicación y cooperación de los diferentes actores insertos en el espacio público-político. Asimismo esta tipología resulta relevante al valorizar la trascendencia de las interacciones privadas y que se dan fuera del marco y de su impacto en el funcionamiento, que lejos de darle una mayor eficacia dota de desconfianza a la imagen de las instituciones políticas.

²¹¹ Ilán Bizberg explica que el modelo de desarrollo adoptado por el Estado depende del carácter de las alianzas, esto es expuesto con mayor detalle en "Trabajo y Sindicalismo en el Siglo XX", en *Gran Historia de México Ilustrada V*, p. 147.

La relevancia de diferenciar la vinculación de Gruning o de la propuesta desde la comunidad de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades consiste en ampliar el término *vinculación* en su actuación político-electoral.

Se debe destacar que al inicio de la categorización de la *vinculación sociopolítica* se enfrentó un problema planteado al discernir qué es y qué no es un vínculo dentro del funcionamiento del subsistema político. Es decir, si toda alianza entre actores diversos es un tipo de vínculo entonces todas las interpenetraciones son de tipo sociopolítico.

La terminación *sociopolítica* construye un *concepto* que actúa en la búsqueda y conservación de poder por medio de la búsqueda del consenso. Cuyo fin principal se traduzca en orden y una imagen favorable del ciudadano frente a las acciones del régimen. Los vínculos en términos más específicos son redes de confianza validada por los flujos de comunicación entre varias entidades, las cuales se construyen a partir de información convalidada y compartida. Se ha concluido que la tipología de la vinculación sociopolítica aquí propuesta auxilia a aclarar qué es una acción vinculatoria.

Para la construcción del esquema de vinculación sociopolítica es necesario hacer un especial énfasis en que hacer comunicación política conlleva flujos de interpenetración o de interacción mutua, la cual contiene como principales pasos la convalidación de información a partir de las redes de confianza que sean de características bidireccionales, las cuales puedan crear lazos estratégicos a largo plazo cuyos objetivos sean de intereses compartidos.

Tipología de Vinculación sociopolítica

La vinculación en el contexto público-político identifica un conjunto de actividades y servicios que las instituciones gubernamentales realizan para atender problemas del ámbito administrativo y que están estrictamente reguladas en principios teóricos de orden y legitimidad. En este sentido la vinculación señala un proceso de transmisión de aceptación, reconocimiento que implica interacciones entre el quehacer político y administrativo (búsqueda y conservación del poder) y la aceptación del ciudadano.

V. sociopolítica legítima (intermedia)

Es establecida con organismos y poderes públicos que bajo la carta magna, interaccionan con fines de legitimar el funcionamiento del subsistema político, así como asegurar su existencia.

V. sociopolítica legítima (con organizaciones civiles)

Son vínculos establecidos con organizaciones, grupos organizados que puedan tener alguna repercusión en el funcionamiento del sistema político. Tales lazos consisten en el reconocimiento de las funciones de cada órgano especializado en un ámbito determinado pero coexistente en el subsistema político.

V. sociopolítica ilegítima

Es aquella vinculación fuera del ámbito legal y público cuyos fines no son legítimos ni reconocidos como un bien común. Normalmente la vinculación ilegítima puede empezar en las prácticas corruptas, o actividades relacionadas con el clientelismo político.

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 6. Cuadro de Tipologías de vinculación sociopolítica. Elaboración propia.

Las acciones vinculatorias por sí mismas no garantizan la estabilidad del régimen en turno, puesto que estas mismas pueden solventar los grupos de la cúpula de poder. Por ejemplo empresarios, partidos políticos, con un alto grado de inferencia en los asuntos gubernamentales, políticos.

Sin embargo ¿las vinculaciones empresariales o de redes familiares se distinguen frente a una vinculación entre una organización vecinal cuyo fin sea la oposición de un proyecto de

arquitectónico o de viabilidad que afecte sus intereses como comunidad? Se puede argumentar que las posibilidades de influenciar o no grandes temas es la mayor diferencia entre uno y otro actor. Sin embargo las categorías de cooperación, redes de confianza, bidireccionalidad, búsqueda de aceptación y orden intervienen en ambos casos.

La gran diferencia en uno y otro consiste en el modo que puedan ejercer presión y la capacidad para constituirse como un grupo cuya influencia sea permanente en las decisiones de gran envergadura político-administrativo o sí es una organización de poca afección y cuya influencia sea útil en un momento preciso y no de manera permanente ni mucho menos de grandes consecuencias en el régimen.

Bibliografía

Aguilar Villanueva, Luis F. "El Presidencialismo Y El Sistema Político Mexicano: Del Presidencialismo a La Presidencia Democrática." *En Presidencialismo Y Sistema Político México Y Los Estados Unidos*. México. Fondo de Cultura Económica 1994.

Aguilar Villanueva, Luis F. *Gobernanza Y Gestión Pública*. Colección Obras De Administración Pública. México. Fondo de Cultura Económica, 2006.

Albarran, Elizabeth. "Senadores Rechazan Disminuir IEPS a Refrescos." *El financiero*, (2015).

Becerril, Isabel. "IP pide al gobierno respetar acuerdo de no subir impuestos en 2016." *El financiero*, (2015).

Beltrán Salmón, Luis Ramiro. "Comunicación para el desarrollo en Latinoamérica. Un recuento de medio siglo." III CONGRESO PANAMERICANO DE LA COMUNICACION. Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires, 2005.

Bensusán Graciela; Middlebrook, Kevin. *Sindicatos y Política en México: Cambios, Continuidades y Contradicciones*. México: UAM-Xochimilco-CLACSO, 2013.

Bizberg, Ilán. *Estado y Sindicalismo En México*. México. El Colegio de México, 2014.

Boladeras Cucurella M. "La opinión pública en Habermas" en *Análisis*, 26, 2001

Camou, A. Los tres elementos de la gobernabilidad" en *Gobernabilidad y democracia*. IFE, cuadernos de divulgación.

Cadenas, H. "¿Es Posible La Integración Social Mediante El Derecho?" en *Observando sistemas. nuevas apropiaciones y usos de la teoría de Niklas Luhmann* 263-281. Santiago de Chile: RIL editores.

Campos, G. and G.S. Daza, "La vinculación universitaria: ese oscuro objeto de deseo" *Revista electrónica de Investigación Educativa*, 2005. 7(2).

Canel, María José, *Comunicación de las instituciones públicas*. Madrid, Tecnos, 2007.

claración Necesaria." *Diario de Yucatán* (2015). <http://yucatan.com.mx/editoriales/opinion/el-ramo-23-una-aclaracion-necesaria>.

Castaños-Lomnitz, H., *La torre y la Calle. Vinculación universitaria con la industria y Estado*. 1999, México: UNAM-IIE.

Ceja Martínez, Jorge. . *Andar haciendo política: la democracia desde abajo y el vínculo local-global en el caso del PRONASOL*. Colección Grados. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 1997.

Collado, C. Fernández. *La comunicación en las organizaciones*. México. Trillas, 1995.

Cruz Rubio. "Gobernabilidad y governance: el confuso y no siempre evidente vínculo conceptual e institucional". *Desarrollo Humano e Institucional en América Latina* 23. Magazine Electrónico del Instituto Internacional de Gobernabilidad. 2001. Disponible en: http://www.iigov.org/dhial/dh23/?p=dhial23_05

Deutsch, W. K. *Los nervios del Gobierno*. Buenos Aires: Paidós, 1971.

Dowse, R. E. *Sociología política*. Madrid. Alianza, 1999.

Easton, David. *Esquema Para El Análisis Político*. Buenos Aires: Amorrortu, 2012.

Escamilla, Laura Valencia. "Reforma Del Estado Para La Gobernabilidad Democrática En México." *En Política y Cultura*, no. 29 (2008): 11-39.

Escobedo, Juan F. *México: Poliarquía En Construcción. Democratización, Comunicación, Información Y Gobernabilidad*. . México: Universidad Iberoamericana, 2004.

Espinoza Toledo, Ricardo. "La presidencia de Fox y la oposición parlamentaria en México." en *El Sistema Político Mexicano. Los Poderes De La Unión*. México: UNAM, 2006.

Estlund, David. *La autoridad democrática. Los fundamentos de las decisiones políticas*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.

Fasquelle, R.P., M.P. Figueroa, and R.M.N. Angulo. *Construyendo comunidades de aprendizaje. Un*

programa de formación de educadoras de niños y niñas de 0 a 6 años: Manual de implementación. 2011, México. UNAM-Facultad de Psicología.

Federal, Gobierno, "Pacto Por México: ¿Cómo Se Logró?" <http://pactopormexico.org/como/> (acceso Noviembre 2015).

Gamboa Montejano, Claudia; Valdés Robledo Sandra. *Ratificación De Gabinete. Estudio Teórico Conceptual De Derecho Comparado Y De Iniciativas Presentadas En La Materia*, 2010. En línea: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-27-10.pdf> (acceso 25 de Enero 2016)

López García, Guillermo. *Comunicación electoral y formación de la opinión pública* Valencia. Universidad de Valencia.2004.

García-Madrigal, Florencio. *Fundamentos De Comunicación Humana*. Zaragoza, 1194.

Gault, D.A., A.C. Mendoza; S.C. Denham. *La difícil vinculación universidad empresa en México: ¿hacia la construcción de la triple hélice?* México. Centro de Investigación y Docencia Económicas. 2012

Gonnet, J.P. "La Política Desde La Teoría De Sistemas Sociales De Niklas Luhmann". En *Argumentos* 23, no. 64 (2010).

González Bárcenas, F., *Léxico de la política*. México. Fondo de Cultura Económica, 2000.

González, M.I.M., *Los públicos en las relaciones públicas*. 2009: Editorial UOC.

González, Oscar Ochoa. *Comunicación Política Y Opinión Pública*. México: Editorial Mc Graw Hill, 2000.

Gould Bei, .G. and E.B. Escudero, *Vinculación universidad-sector productiva: una reflexión sobre la planeación y operación de programas de vinculación*. 1997, México. ANUIES-Universidad Autónoma de Baja California.

Gould Bei, G., *La administración de la vinculación: cómo hacer qué*. 2002, México: Secretaría de Educación Pública.

Grunig, James., *Dirección de Relaciones Públicas*. 2000, Barcelona: Gestión 2000.

Habermas, Jürgen. Facticidad y validez. Sobre el derecho y el estado democrático... Madrid: Trotta, 2010.

Huntington, Samuel P. *El orden político en las sociedades en cambio*. Buenos Aires. Paidós, 1972.

Koch, E. and A.S. Pigassi, "Temas y sistemas en educación: Hacia un modelo de observación". *Perfiles educativos*, 2013. 35(140).

Luciano, G., "Grupo", en *Diccionario de Sociología*. Siglo XXI. México. 1995.

Luhmann, Niklas. *Introducción a la teoría de sistemas*, México: Universidad Iberoamericana - ITESO.2009

Luhmann, Niklas. *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*. Antrophos-Universidad Iberoamericana. México. 1998

Luhmann, Niklas, *Sociología Política*. Madrid. Trotta. 2014,

Lujambio, Alonso. "Adiós a La Excepcionalidad: Régimen Presidencial Y Gobierno Dividido. En *Tipos de Presidencialismo y Coaliciones Políticas en América Latina*." Buenos Aires, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. 2001.

López G.G. *Comunicación electoral y formación de la opinión pública: Las elecciones generales...* Valencia. Universidad de Valencia, 2004.

Manuel Hernández, Silvestre. "Reseña de la obra: el discurso político de las organizaciones empresariales. La transición mexicana desde la teoría de los sistemas." Ulúa. Revista de Historia, Sociedad y Cultura, (2010).

Martínez Assad, C. "Los Gobernadores Y El Sistema Política." en México, *¿Un Nuevo Régimen Político?* México: Siglo XXI, 2009.

Méndez Soto, Perla. "Los Empresarios En El Marco De La Comunicación Política Durante Procesos Electorales." En *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (2014): 135-161.

Millán, César. *Complejidad social y nuevo orden en la sociedad mexicana*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2008.

Montesinos, Rafael. *El Discurso Político De Las Organizaciones Empresariales: La Transición Mexicana Desde La Teoría De Los Sistemas*. México. UAM, 2007.

Moore, M.H. and F. Castanyer. *Gestión Estratégica Y Creación De Valor En El Sector Público*. Barcelona: Paidós Ibérica, 1998.

Moreno, Martín. "Romero Deschamps Desafía Al Gobierno", En *Excélsior*.

Nava Vázquez, César. *La división de poderes y de funciones en el derecho mexicano contemporáneo*. México: Porrúa, 2008.

Noelle-Neumann, Elisabeth. *La Espiral Del Silencio*. Madrid: Paidós, 2010.

NOTIMEX. "Presupuesto Para Construcción De Vivienda Continuará En 2016." *El financiero* (2015). <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/presupuesto-para-construccion-de-vivienda-continuara-en-2016.html>.

Dowse, Robert E. and John A. Hughes. *Sociología Política*. Madrid. Alianza, 1999.

Pasquino G. "Gobernabilidad" *Diccionario de política, México, Siglo XXI*.

Pérez Espino, Efraín. "Lenguaje de poder, comunicación política y gobernabilidad en México." En: *México, Gobernabilidad Y Gobernanza. Los Nuevos Desafíos Del Siglo XXI*. , UNAM. México, 2014.

Pierre-Marc, René. "Piden Cambios En Presupuesto 2016." *El Universal* (2015). <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/2015/10/19/piden-cambios-en-presupuesto-2016>.

Pimentel Méndez, Norma Estela. "Análisis Jurídico-Administrativo De Los Ingresos Municipales." Universidad de las Américas Puebla, 2003.

Público., Secretaría de Hacienda y Crédito. 23: Proyecto De Presupuesto De Egresos De La Federación 2016. Estrategia Programática, 2016.

Rabotnikof, N. *El espacio público y la democracia moderna*. México: IFE, 1997.

Rehren, Alfonso. "Clientelismo Político, Corrupción Y Reforma Del Estado En Chile." Comisión de Reforma del Estado del Centro de Estudios Públicos (2000).

<http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/RehrenAlfredo.pdf>.

Rocha-Quintero, Jorge E. . "El Pacto Por México Bajo La Lupa." *Análisis Plural* (2013).
<http://hdl.handle.net/11117/820>.

Rodea, Felipe. "CANADEVI busca impulsar construcción de vivienda en DF." *El financiero*, (2015).

Sánchez Galicia, Javier (coord.). "Campaña Permanente." en *Treinta Claves Para Entender El Poder. Léxico Para La Nueva Comunicación Política*, Piso 15. México, 2010.

Sánchez, Maricela Portillo. "Opinión pública y democracia. Dos miradas: el modelo normativo de Habermas y el modelo psicosocial de Noelle-Neumann." *Razón y Palabra*, no. 18 (2000).
<http://www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n18/18omportillo.html> [consultado el 25 de julio 2015].

Santos Azuelas, Héctor. *Estudios de derecho sindical y del trabajo*. Biblioteca Jurídica Virtual UNAM-IIIJ, 1987. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=915>.

Schleiermacher, F., "Comunidad", en *Diccionario de Sociología*. 1995, Siglo XXI: México.

Story, Dale. *Industria, estado y política en México los empresarios y el poder*. México. Grijalbo. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

Superior, F.d.E., *Manual de vinculación de Educación Superior-Empresa* 2011: ANUIES.

Villareal, Héctor. . "Planes Nacionales De Desarrollo: Una Historia De Racionalidad Y Fracasos." *Letras Libres*. (2015). <http://www.letraslibres.com/blogs/polifonia/planes-nacionales-de-desarrollo-una-historia-de-razionalidad-y-fracasos>.

Young, Iris Marion. *Inclusion and Democracy*. Mexico. Oxford University Press. 2000